



**SANCION DE ACUERDO NUMERO 009.
(DE JULIO 10 DE 2020)**

En el despacho del Señor Alcalde Municipal de Istmina, en el día de hoy Quince (15) de Julio de 2020, una vez revisado el proyecto de acuerdo 009 de 10 de Julio 2020.

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL,”CON EDUCACION PARA LA GENTE, PRIMERO ISTMINA 2020-2023”.

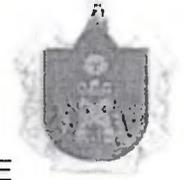
Dentro de los términos legales y no habiendo encontrado razones para objetarlo, el suscrito Alcalde del Municipio de Istmina procede a Sancionarlo.

El presente acuerdo se sanciona en la ciudad de Istmina a los Quince (15) días del mes de Julio de 2020.

HEVER CORDOBA MANYOMA
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
ISTMINA CHOCÓ

CERTIFICA QUE:

EL PROYECTO DE ACUERDO No.009, POR MEDIO DEL CUAL APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, "CON EDUCACION PARA LA GENTE, PRIMERO ISTMINA 2020-2023".

Fue aprobado como **Acuerdo** el 10 de julio del 2020, cumpliendo con los términos legales en comisión y plenaria de acuerdo con lo establecido con la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 del 2012. Con las siguientes modificaciones.

1. **Modifíquese los artículos 8, 19 y 38.**

ARTICULO 8°: MESA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO. Estará conformada por el Secretario de Planeación Municipal, y un miembro del concejo municipal, la cual se reunirá la última semana cada dos (2) meses y almacenará la información, para que finalizando el semestre respectivo cuente con todos los insumos necesarios, para revisar los informes y los tableros de control presentados por el equipo técnico y, de tal manera, proceder a analizar e implementar las acciones de mejora para el cumplimiento de las metas en el respectivo periodo.

ARTICULO 19°: SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS AL ALCALDE MUNICIPAL. Para lograr los objetivos, productos o metas de este Plan de Desarrollo, el Alcalde municipal deberá solicitar de manera expresa al concejo municipal de Istmina facultades para suscribir contratos, contratos plan, Alianzas Público Privadas y convenios de ejecución, de cooperación y cofinanciación regional, de ciencia y tecnología, de encargos fiduciarios y para celebrar alianzas estratégicas nacionales o internacionales, así como la cofinanciación en dineros temporales con cargo a recursos de inversión, cuya finalidad sea el cumplimiento de políticas, objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



ARTICULO 38°: Cualquier modificación o ajuste que requiera el presupuesto municipal de la vigencia del año 2020, para adecuarla al plan de desarrollo 2020-2023, deberá ser aprobada por el concejo municipal de Istmina mediante acuerdo.

2. Ordenar los artículos de manera que cumpla con el orden numérico del articulado del proyecto.

3. Inclúyase un artículo que rece de la siguiente manera:

ARTICULO 39°. PERIMETRO URBANO. El perímetro urbano del municipio de Istmina cuenta con una extensión 512,03 hectáreas para el año 2020, De acuerdo a lo establecido en el Plan básico de ordenamiento territorial.

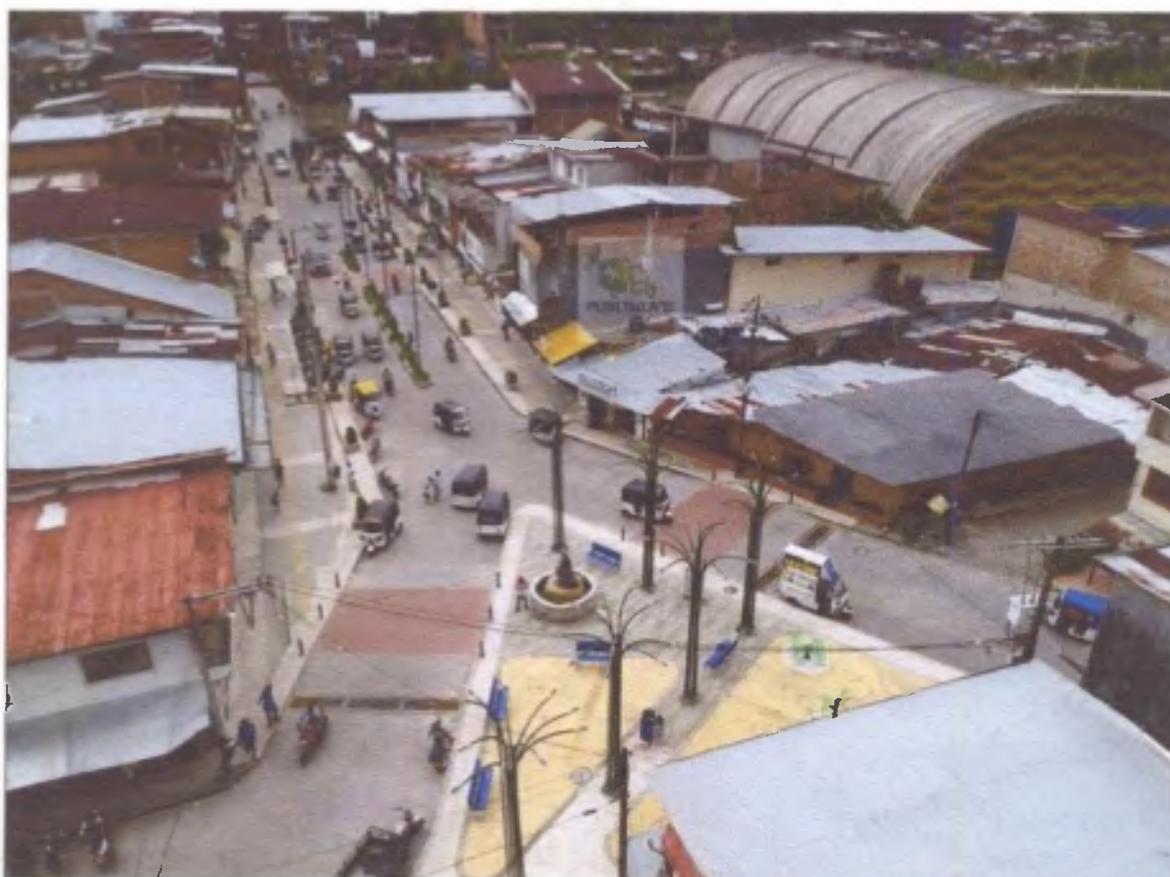
CONY XILENA MORENO B.
CC 1076330948 B
CONY XILENA MORENO BORJA
Secretaria del concejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CON EDUCACIÓN PARA LA GENTE, PRIMERO ISTMINA 2020-2023”





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



**ACUERDO No. 009
(JULIO 07 DE 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ISTMINA-CHOCÓ DENOMINADO “CON EDUCACIÓN PARA LA GENTE, PRIMERO ISTMINA” PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2020 – 2023

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA-CHOCO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 313 NUMERALES 3° Y 5° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ART 92 NUMERAL 5° DE LA LEY 1551 DE 2012, EL DECRETO 135 DE 1965 Y EL DECRETO 0780 DE 1992 Y DE MAS NORMAS CONCORDANTES Y.

CONSIDERANDO

Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política, establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que así mismo, el artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que igualmente, el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana, en su discusión y correspondientes modificaciones.

Que a su vez, la Ley 152 de 1994¹, establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y, determina como uno de sus fines, garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo², concretamente en el capítulo 10, establece los mecanismos de diseño y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

Que se presentó propuesta de Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional del Chocó (CODECHOCÓ) para la emisión de conceptos técnicos.

Que el Consejo de Gobierno aprobó la remisión del presente Proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal para su análisis, discusión y aprobación.

¹ Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

² Ley 152 de 1994.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Que es deber de los Planes de Desarrollo Municipales articularse de manera adecuada a los requerimientos de planificación de orden internacional, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como a los Planes Nacional y Departamental de Desarrollo, la planificación y gestión conjunta del pacífico colombiano propuesta por la RAP pacífico y, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). De igual manera, deberán integrar dentro de los alcances de su competencia, los Planes Estratégicos, Políticas y Lineamientos de las distintas escalas territoriales.

Que los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron en el año 2015 la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que promulga los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya meta es ponerle fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y, hacer frente al cambio climático a través de diecisiete (17) objetivos cuyo cumplimiento es buscado por el presente Plan de Desarrollo.

Que el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"³, enuncia lineamientos estratégicos a los cuales el presente Plan de Desarrollo busca articularse dentro de los alcances de su competencia legal y territorial, atendiendo a sus características demográficas, ambientales, culturales y socio-económicas.

Que a través del Decreto Ley 893 de 2017, el Municipio de Istmina fue cobijado dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), por lo que se constituyó en un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Por esta razón, el presente Plan se articula a dicho instrumento de planificación y gestión.

Que el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) fue adoptado en el municipio de Istmina mediante el Acuerdo 004 del dieciocho (18) de febrero de 2020, por el cual se adopta el Pacto Municipal para la Transformación Regional y Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR de PDET en la subregión Chocó, suscrito el diecinueve (19) de septiembre de 2018, con el cual se hará su articulación, coordinación y subsidiariedad con el plan de desarrollo "Con Educación para la Gente, Primero Istmina" 2020 – 2023, para la gestión e implementación ante las distintas entidades nacionales y territoriales que permitan la sostenibilidad y ejecución de los PDET en los municipios priorizados por el artículo 3o del Decreto Ley 893 de 2017.

Que el plan de desarrollo "Con Educación para la Gente, Primero Istmina" 2020 – 2023, incorpora la Hoja de Ruta Única para la implementación de las iniciativas del PDET en su Plan Estratégico de manera transversal con los programas o subprogramas en el plan de inversión del plan de desarrollo de Istmina, en los ocho (8) pilares del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en sus diferentes líneas o programas, a saber: 1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo, 2. Infraestructura y Adecuación de Tierras, 3. Salud Rural, 4. Educación Rural y Primera Infancia Rural, Vivienda Rural, 5. Agua Potable y Saneamiento Básico Rural, 6. Reactivación Económica y Producción Agropecuaria, 7 Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y 8. Reconciliación, Convivencia y Construcción de Paz, y específicamente cumplirá con de iniciativas del Pacto Municipal para la

³ Ley 1958 de 2019.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Transformación Regional - PMTR y el Plan de Acción para la Transformación Regional – PATR de la subregión Chocó.

Que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial estableció los Esquemas Asociativos Territoriales y avanzó en la regionalización del país, estableciendo la figura de Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), con el objetivo de promover el desarrollo regional, la inversión y la competitividad. En este marco se conformó la RAP Pacífico de la que hace parte el Departamento del Chocó, y a cuyos ejes estratégicos se articula el presente Plan de Desarrollo Municipal, a saber: 1. Riqueza colectiva: agua, biodiversidad y cultura; 2. Cierre de brechas para la equidad social; 3. Infraestructura; 4. Conectividad para la competitividad; 5. Seguridad alimentaria; 6. Desarrollo económico; 7. Paz y posconflicto; 8. Gobernanza y desarrollo institucional.

Que el Programa de Gobierno del Gobernador del Chocó, Ariel Palacios Calderos denominado "Generando Confianza", para ser ejecutado en el periodo 2020 – 2023, fue integrado al presente Plan de Desarrollo Municipal con el fin de garantizar la articulación y cofinanciación con el Departamento, garantizando con ello una implementación armónica entre los objetivos departamentales y municipales.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y, en cumplimiento de los diferentes requisitos normativos, el Concejo Municipal de Istmina:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Istmina Chocó, para el período constitucional 2020 - 2023 "**CON EDUCACIÓN PARA LA GENTE, PRIMERO ISTMINA**" 2023.

ARTÍCULO 2º. MISIÓN, VISIÓN OBJETIVO

VISIÓN. Istmina para el año 2023, tendrá una población empoderada en cultura ciudadana, sentido de pertenencia, capacidad competitiva y, productiva, para transformar el tejido social.

MISIÓN. Fijar en el ser humano, como eje central de la sociedad, nuestra prioridad, entendida esta como la realización de actividades que garanticen la calidad de vida de todos y cada uno de los istmineños.

OBJETIVO GENERAL. Propender por una sociedad más educada, con cultura ciudadana que nos permita el empoderamiento del istmineño para la recomposición del tejido social, propendiendo por mejorar los índices de educación, salud y bienestar, acercando a la población rural y urbana, fomentando espacios de intercambio, diálogo y reconciliación, bajo el criterio de un ordenamiento sostenible.

ARTÍCULO 3º. DOCUMENTOS DE SOPORTE. Se constituyen en documentos de soporte y hacen parte integral del presente Acuerdo Municipal, el Documento de diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal "Con Educación para la gente, Primero Istmina 2020-2023", así como la Matriz Metodológica y del Plan Plurianual de Inversiones, los cuales se suministran como anexos.



ARTÍCULO 4°. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2020. El presente Plan de Desarrollo Municipal formulado para Istmina (Chocó), se estructura en un (1) componente transversal que desarrolla la propuesta de cultura ciudadana, cuatro (4) Ejes Estratégicos, diecisiete (17) Sectores, treinta y siete (37) programas presupuestales y ciento noventa y cuatro (194) metas, que se presentan a continuación.

1. COMPONENTE TRANSVERSAL: CULTURA CIUDADANA

ISTMINA: PUEBLO EDUCADO, CULTO Y CÍVICO DEL CHOCÓ

El postulado más importante del Programa de Gobierno base para la elaboración del Plan de Desarrollo "Con Educación para la Gente, Primero Istmina 2020-2023" es en el fomento y promoción de la cultura ciudadana en nuestro municipio; en este sentido, debe decirse que la definición de cultura ciudadana que se acogerá para la construcción de este instrumento de planificación y desarrollo territorial hace referencia al conjunto de costumbres, acciones, valores y reglas compartidas que generan sentido de pertenencia, fomentan el respeto a la diferencia, facilitan la convivencia y conducen al cuidado y apropiación del patrimonio común (natural y construido) y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos (Departamento Administrativo de Planeación Distrital, 1995).



Fuente: (Cultura ciudadana , 2015)

Pero ¿Por qué se adopta la cultura ciudadana como eje transversal de este instrumento de planificación? El panorama de nuestro municipio y algunas cifras existentes -y que se plasman en el diagnóstico de este Plan Municipal de Desarrollo-, evidencian la pérdida de los principios y valores, la preponderancia del individuo sobre la colectividad, la reducción paulatina de la empatía por el otro, la inexistencia de educación ambiental, la recepción positiva de la transgresión y

vulneración de las normas como manifestación del comportamiento, los escenarios de violencia como mecanismo para resolver conflictos, y la falta de identidad de la población y sus dirigentes con el ideario de comunidad y de bienes de uso público⁴ al interior del municipio.

Por tanto, la adopción del contenido de la cultura ciudadana en nuestro gobierno permitirá reivindicar y defender los valores y principios humanos, así como coordinar acciones públicas y privadas que incidan directamente sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos urbanos y rurales.

⁴ Los Bienes de Uso Público son aquellos cuya titularidad pertenece al Estado, destinados al uso, goce y disfrute de todos los habitantes del territorio; estos son inalienables, inembargables e imprescriptibles (Sección Primera del Consejo de Estado).



públicos y privados del municipio, y como se relacionan en cada uno de ellos. Entonces, pertenecer a Istmina implicará reconocer contextos y en cada contexto respetar las reglas correspondientes, generando un sentido de apropiación, un deseo de participación y un valor frente al patrimonio y a la normatividad.

Vale aclarar que, aunque la primera línea estratégica del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 ha sido denominada "Cultura Ciudadana para la Recuperación del Tejido Social", finalmente la cultura ciudadana resulta siendo transversal a todo el Plan estratégico a implementar por parte de nuestra Administración Municipal, afectando todas las dimensiones y sectores del desarrollo.

ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO DE LA ESCALA NACIONAL Y DEPARTAMENTAL:



Fuente: (Cultura ciudadana , 2015)

La Agenda 21 de la Comisión de Cultura de la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos⁵, fue el primer documento que apostó por establecer bases internacionales en materia de cultura ciudadana. Este documento fue actualizado en el año 2015, integrándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, planteando como objetivos, entre otros, promover la integralidad de la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible y, potenciar el papel de las ciudades y los gobiernos locales como instancias de elaboración e implementación de políticas con y para los habitantes.

En este camino, el Gobierno Nacional Colombiano ha propuesto la necesidad de educar al país sobre aspectos tales como el valor del agua para la vida y su adecuado uso, el aprovechamiento de los residuos sólidos y los beneficios de la participación ciudadana en el mejoramiento de los servicios, todos estos relacionados con el concepto de cultura ciudadana. De esta manera, ha considerado necesario incluir en los programas educativos temas como el uso eficiente del agua y el manejo de los residuos sólidos, e incentivar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios para mejorar su efectividad; en igual sentido, propone fomentar la inclusión y tolerancia a las diferencias de raza, nivel socioeconómico, lugar de nacimiento, filiación política, religión y orientación sexual, entre otros (Departamento Nacional de la Nación - DNP, 2019).

Así, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022⁶, formulado por el Presidente Iván Duque Márquez, incorpora en sus bases la cultura ciudadana como un punto importante para: (i) La apropiación social de los territorios y el desarrollo sostenible, (ii) El fomento de la corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura, (iii) El buen uso de los servicios y la sostenibilidad del recurso hídrico y, (iv) La inclusión y tolerancia a las diferencias de raza, nivel socioeconómico, lugar de nacimiento, filiación política, religión y orientación sexual (Departamento Nacional de la Nación - DNP, 2019).

⁵ El documento puede ser consultado en <https://www.mincultura.gov.co/areas/fomento-regional/Documents/TextoMarcoAgenda21Cultura.pdf>

⁶ Ley 1755 de 2019.



A nivel Departamental debe decirse que el Plan de Desarrollo para el Chocó no dispuso una estrategia relacionada con cultura ciudadana y no se encuentran menciones frente a este aspecto dentro del mismo. Sumado a ello, en los Planes de Desarrollo Municipales de entidades territoriales de la misma categoría de Istmina no se observan mayores referentes frente a la cultura ciudadana, aunque no puede pasarse por alto los lineamientos de las grandes ciudades, tales como la Política Pública de Cultura Ciudadana 2019-2038 expedida por la Alcaldía de Bogotá D.C., ni el documento de Medición de Cultura Ciudadana Cali - 2016, elaborado por CORPOVISIONARIOS.

Así, ambos documentos han sido usados como referente para plantear las propuestas de cultura ciudadana para nuestro municipio, sin desconocer por ello las diferencias entre las grandes ciudades y el territorio objeto de planificación en este documento; en otras palabras, estas diferencias generan la necesidad de ajustar la formulación del postulado de cultura ciudadana para Istmina y sus necesidades endógenas de desarrollo y de entendimiento y cosmovisiones del territorio.

¿CÓMO SE PLANTEA LA CULTURA CIUDADANA EN ESTE PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL (PDT)?



Fuente: (Cultura ciudadana , 2015)

De cara a las anteriores consideraciones, y como parte fundamental del Programa de Gobierno planteado en nuestra campaña, esta Administración municipal centrará cada una de las acciones a desarrollar en las diferentes líneas estratégicas y programas de este Plan de Desarrollo Territorial (PDT), en fortalecer la cultura ciudadana y el sentimiento de pertenencia con nuestro pueblo, entendiendo que las actuaciones personales e individuales son políticas, y que inciden en la construcción del tejido social que ha sido afectado negativamente por la cultura de la ilegalidad, el conflicto armado, los bajos niveles educativos,

la pérdida de los valores, el desconocimiento del patrimonio ambiental y cultural del territorio, entre otros factores.

Para la materialización de lo anterior, resulta crucial conocer las impresiones de nuestros habitantes frente a su pueblo, y atenderlas a la hora de definir el rumbo del municipio, garantizando un desarrollo sostenible, participativo, incluyente y democrático. Además, resulta pertinente resaltar que nuestro territorio⁷ es producto de la presencia de comunidades negras e indígenas, cuyas dinámicas y relacionamiento con el espacio público y los demás individuos parten de la base de una cosmovisión y entendimiento propios, contruidos a partir de un legado que se extiende muchos años atrás y que debe no solo ser respetado, sino constituirse en columna de las acciones encaminadas a generar cultura ciudadana.

Entonces, el punto de partida para la adopción e implementación de la cultura ciudadana en el municipio de Istmina es la construcción participativa y la aplicación de los enfoques étnico y territorial, aterrizando los objetivos de nuestra Administración a las visiones propias de cada colectividad negra e indígena, sin pretender su occidentalización, siendo indispensables las opiniones de estas comunidades y de sus respectivas autoridades.

⁷ Entendido en este documento como construcción social.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Sumado a lo anterior, se considera que el hecho de que las comunidades negras e indígenas con presencia en el municipio deriven en un pasado de convivencia conjunta y experiencias compartidas puede resultar favorable a la hora de fomentar patrones de comportamiento, de emociones, de percepciones y de justificaciones que permitirán sembrar en cada uno de nosotros el amor por lo propio y lo local, así como el respeto por lo público y por los demás ciudadanos, recuperando la confianza y alcanzando acuerdos para vivir en paz.



Fuente: (Cultura ciudadana , 2015)

En otras palabras, se considera que la cohesión de nuestras comunidades chocoanas a raíz del origen compartido contribuirá a reconocer los valores, actitudes, comportamientos y percepciones de los ciudadanos, con el objetivo de sembrar y hacer entender a cada corazón que late en esta tierra que el desarrollo local es responsabilidad de todos, que la participación es no solo un derecho sino también un deber, que las normas deben ser respetadas, que el patrimonio debe ser apropiado, que los bienes públicos son comunes⁸, y que todos los habitantes deben a ellos su cuidado, fortalecimiento y protección.

Ahora bien, debe resaltarse que no existen suficientes cifras que permitan a nuestra Administración Municipal contar con una perspectiva totalmente clara y cuantificada respecto de los puntos concretos que deben ser atendidos para construir cultura ciudadana entre todos nuestros paisanos; incluso, se tiene que las cifras e indicadores que actualmente existen no están contruidos ni pensados en clave de cultura ciudadana, por lo que no son fácilmente aplicables al contexto de esta propuesta.

Por esta razón, es fundamental realizar un Diagnóstico como etapa previa a las acciones que permitirá desarrollar este componente y mantenerlo en el tiempo para las próximas Administraciones como instrumento de planificación en el largo plazo; dicho diagnóstico arrojará el estado actual de la temática, coadyuvando a la aplicación con mayor exactitud de las estrategias aquí pre-planteadas, con el fin de fortalecer la cultura ciudadana al interior de nuestro municipio. En otras palabras, este análisis permitirá conocer la forma en que nuestra comunidad actualmente se relaciona con su entorno, su entendimiento y respeto al otro, su apropiación de los espacios públicos y su confianza en los canales de comunicación que se tienen con las autoridades locales y regionales, entre otros⁹.

Los ejes temáticos sobre los cuales girará el diagnóstico previo en mención corresponden, como mínimo, a los siguientes: (i) Interacciones ciudadanas, (ii) Percepción del otro, (iii) Relación con lo público (patrimonio natural y construido), (iv) Reconocimiento de la diferencia, (v) Participación ciudadana y democracia, (vi) Relación con la Ley y (vii) Rechazo a la violencia.

Finalmente, es clave comprender que de nuestro comportamiento y de las acciones de cada uno de los habitantes de nuestra Istmina, depende el cambio de la sociedad y el desarrollo local, generando mayores niveles de bienestar para todos. Es hora de asumir responsabilidades como autoridades públicas, como representantes del sector privado, como comunidad y, en fin, como ciudadanos; llegó el momento de entender que cada acto individual conlleva a una responsabilidad política, haciendo cultural y moralmente válidas

⁸ Para este documento, los bienes comunes hacen referencia a

⁹ Esta propuesta se sigue las pautas de un estudio efectuado en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) (CORPOVISIONARIOS, 2016).



las percepciones legales y combatiendo la justificación moral o la aceptación social de comportamientos ilegales.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar y promocionar los valores y principios humanos y la interiorización de la cultura ciudadana en nuestra población, en procura de generar mayor pertenencia con el municipio, apropiación de nuestro territorio, participación activa en las decisiones que involucren el desarrollo sostenible, cumplimiento de deberes y fortalecimiento de derechos, respeto por la ley y por nuestros paisanos, a través del establecimiento de estrategias basadas en un enfoque diferencial frente a todas las comunidades y poblaciones, vulnerables o no, que cohabitan nuestro municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✦ Fomentar la educación ambiental y social, así como la formación en principios y valores humanos.
- ✦ Generar un sentido de pertenencia de nuestra población con el municipio, el patrimonio natural y construido, las dinámicas históricas, artísticas, económicas y culturales, y sus actividades comerciales.
- ✦ Definir escenarios de apropiación del territorio, como contexto de crecimiento personal y de relacionamiento de nuestras familias y comunidad.
- ✦ Fortalecer los espacios de participación ciudadana y los canales de comunicación efectiva con la Administración Municipal, desarrollando conciencia frente a la importancia del rol de cada individuo en la colectividad.
- ✦ Impartir la enseñanza cívica, incluyendo la trasmisión de los contenidos de los derechos ciudadanos en todas las edades, los mecanismos efectivos para su exigencia y la importancia de su participación junto a la Administración Local en la implementación de herramientas encaminadas a su protección.
- ✦ Concientizar frente al cumplimiento de los deberes legales, a través del rechazo a la violencia, el acatamiento a la Ley, el reconocimiento, aceptación y respeto por la diferencia y la confianza en las instituciones y las personas.
- ✦ Incentivar la cultura de pago de las obligaciones por parte de nuestros ciudadanos, así como la cultura del cumplimiento de los deberes por parte de la Administración Municipal.

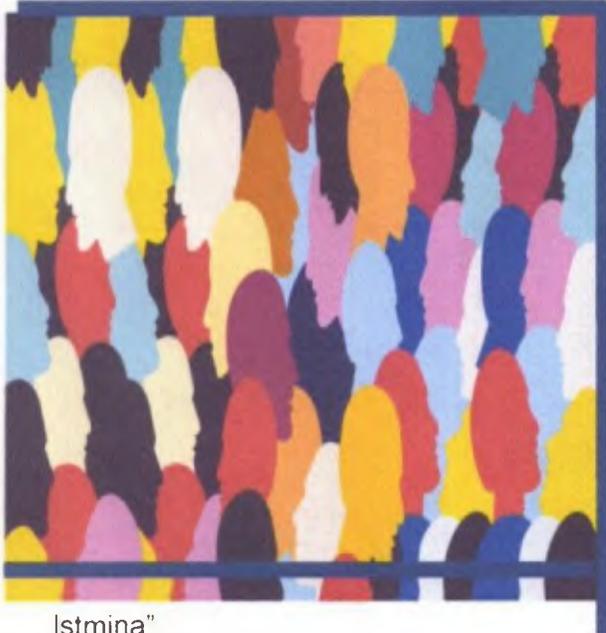


Fuente: (Cultura ciudadana, 2019)

COMPONENTES



La política de cultura ciudadana que se implementará en nuestro pueblo, girará en torno a seis (6) componentes básicos que se consideran esenciales, a saber:



Isthmina”.

1. Apropiación de lo común:

“No puedo cuidar lo que no quiero, éste es mi municipio, son mis ríos, son mis bosques, son mis calles, mis parques, de mi familia, de mi comunidad. Todo lo que ocurra aquí, bueno o malo, me afecta. Es mío y de los demás y debo cuidarlo y protegerlo”.

2. Entendimiento que lo personal es político:

“¡Soy responsable de mis acciones! Lo que yo hago no solo me interesa a mí, sino a toda mi comunidad. Debo esforzarme por ayudar a que mi municipio crezca y de mis acciones depende un mejor futuro para

3. **Respeto por la diferencia y los demás:** “Somos únicos, ninguno es igual a otro. El respeto traspasa las diferencias, independientemente de las creencias, raza, género o cosmovisión. El ser diferente no es una barrera, por el contrario, me permite aprender de los demás y fortalecer mi crecimiento individual y social”.
4. **Participación ciudadana:** “Mi punto de vista es importante, lo que pienso y siento aporta a la construcción de mi municipio, por eso debo expresarlo. La Administración Municipal me escucha y puedo aportar mi experiencia y vivencias para fortalecer las estrategias y gestión de la Administración Municipal”.
5. **Importancia del respeto a la Ley:** “Las leyes y las normas existen no como imposición sino como unas pautas para mí y para los demás que permiten entender hasta dónde puedo llegar y hasta donde pueden llegar los demás conmigo. Estas pautas son para todos y se aplican sin preferencias o intereses particulares y así podemos tener una buena convivencia”.
6. **Confianza interpersonal y confianza institucional:** “Confío en mis paisanos; además, las instituciones y la Administración Municipal existen para mí, para mi familia y mi comunidad. Ésta ordena todos los aspectos del municipio para que tengamos acceso a mejores oportunidades. Quienes están en ellas merecen mi confianza para forjar mejores alternativas de vida”.

Transversalidad de la cultura ciudadana con los ejes y sectores estratégicos

Como fue señalado con anterioridad, la cultura ciudadana se reconoce transversal a todo el Plan Estratégico del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT), relacionándose con todos los ejes y sectores propuestos. Por esta razón, a continuación se aterrizan las estrategias y objetivos de la propuesta de cultura ciudadana, a cada sector y eje contenidos en el Plan Estratégico, relacionando las estrategias aplicables de cara al cumplimiento de los objetivos fijados.

1. Educación:

ESTRATEGIA 1. DOCENTES PARA LA CULTURA CIUDADANA: Requiere el mejoramiento de la Coordinación Institucional con la Secretaría de Educación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Departamental (SEDCHOCÓ) para generar capacitación docente, en aspectos referentes a cultura ciudadana.

Objetivos: (i) Impartir en las asignaturas componentes de cultura ciudadana, amor por el patrimonio, por el agua, por la tierra, por la vida, por la familia. (ii) Incorporar enseñanzas de reciclaje, reutilización de residuos sólidos, uso consciente y sostenible de recursos públicos. (iii) Transmitir a través de los saberes de las comunidades étnicas el respeto por los demás y por las leyes.

ESTRATEGIA 2. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y DE INICIATIVAS JUVENILES: Se adelantará a través de las personerías estudiantiles y las demás instancias de participación planteadas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Objetivos: (i) Apropiar a los niños, niñas y adolescentes del territorio y generarle pertenencia con su comunidad (iii) Fortalecer el liderazgo en los estudiantes (ii) Promover la participación juvenil en las decisiones del municipio.

2. Salud:

ESTRATEGIA 3. ATENCIÓN AL PACIENTE: Fortalecimiento de las capacidades de los profesionales de la salud para el buen trato de los pacientes y usuarios, con apoyo de la Secretaría de Salud Departamental. Se realizará a través de capacitaciones.

Objetivos: (i) Aumentar los índices de satisfacción en el sector salud en nuestro municipio, (ii) Coordinar a través de las instituciones de salud, y con apoyo de la Secretaría de Salud Departamental, la formación del personal médico en buen trato. (iii) Incrementar la confianza de la población en atención médica.

ESTRATEGIA 4. PROMOCIÓN DEL USO RESPONSABLE DE LA SALUD: Hace referencia a la concientización de la población frente al uso responsable de los servicios de salud y a la promoción del cuidado personal y de los controles periódicos.

Objetivo: (i) Incentivar el uso eficiente de los recursos de salud por parte de la población.

ESTRATEGIA 5. FOMENTO DEL RESPETO A LOS PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LA SALUD, Y A LA LABOR QUE DESEMPEÑAN.

Objetivo: (i) Acercar al personal médico y a la población, mejorando su relacionamiento. (ii) Generar empatía de los ciudadanos con el personal médico.

3. Cultura:

ESTRATEGIA 6. FORMACIÓN DE GESTORES EN CULTURA CIUDADANA. Los gestores de cultura ciudadana son aquellas personas que trabajan independientemente desde la cultura, el arte, el comercio, entre otros escenarios, para resignificar o construir los proyectos de vida de los Istmineños a partir del acompañamiento psicosocial, artístico y cultural.

Objetivos: (i) Capacitar a los gestores culturales para difundir los aspectos de la política de cultura ciudadana. (ii) Habilitar espacios de formación para toda la población a través de estos gestores.

ESTRATEGIA 7. APROPIACIÓN DE LO NUESTRO: Reconocimiento del patrimonio cultural del municipio, mediante la transmisión de los saberes en las comunidades y los colegios.



Objetivos: (i) Fomentar la apropiación de los íconos culturales en la población (ii) Promover el orgullo por el Municipio de Istmina entre sus pobladores. (iii) Motivar la protección del patrimonio inmaterial que tiene presencia en Istmina.

4. Vivienda y Servicios Públicos:

ESTRATEGIA 8. MEJORA EN EL USO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS:

Esta estrategia se articula a los postulados del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020, y se desarrollará a través de la capacitación en uso responsable de servicios públicos.

Objetivos: (i) Contribuir a un desarrollo sostenible del municipio, aprovechando sus recursos de forma responsable. (ii) Disminuir el impacto ambiental en el uso de los servicios públicos. (iii) Promocionar la sostenibilidad del recurso hídrico.¹⁰

ESTRATEGIA 9. MEJORA EN LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: Formación de nuestros habitantes en la disposición final de residuos sólidos.

Objetivos: (i) Crear condiciones para el aprovechamiento máximo de los residuos a través del reciclaje. (ii) Consolidar mejores condiciones sanitarias en nuestro municipio respecto del manejo de las basuras. (iii) Promover mejores prácticas municipales en el manejo de residuos sólidos, identificando referentes positivos departamentales o nacionales.

5. Comercio, Industria y Turismo:

ESTRATEGIA 10. PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE ISTMINA: Creación de una marca para vender el municipio y promocionarlo, tanto en el departamento del Chocó como en todo el país.

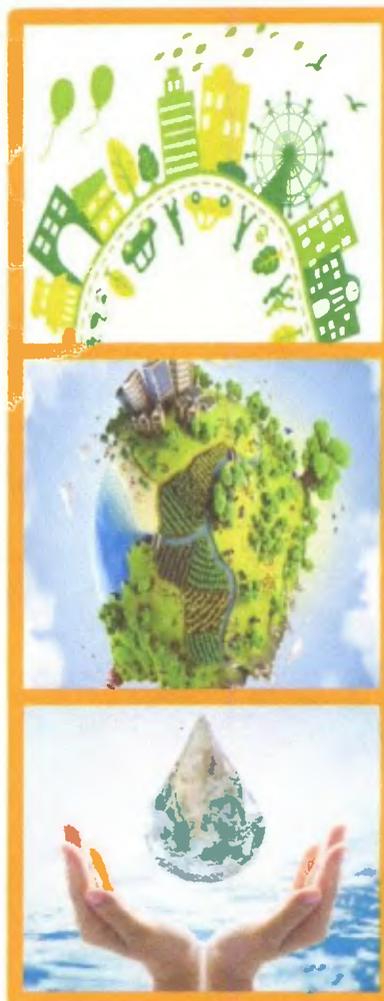
Objetivos: (i) Promover orgullo por nuestro Municipio entre sus pobladores, generando íconos de los cuales se apropien. (iii) Posicionar al Municipio de Istmina a nivel Departamental y Nacional como el pueblo educado y culto del Chocó.

6. Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ESTRATEGIA 11. LÍNEA VERDE: Le apuesta a que los ciudadanos y la Administración Municipal valoren su patrimonio natural y contribuyan a su recuperación, generando relaciones armónicas entre las comunidades y el ambiente.

Objetivos: (i) Fortalecer la conexión entre población y patrimonio natural. (iii) Crear dinámicas de protección del medio ambiente a partir de la autorregulación de las comunidades (iii) Proteger el medio ambiente y sus ecosistemas y trabajar en la mitigación del impacto ambiental en su territorio.

ESTRATEGIA 12. PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL: Publicidad y capacitación en cultura ambiental y reconocimiento del patrimonio natural.



¹⁰ Esto se encuentra en plena concordancia con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo.



Objetivos: (i) Formar a los ciudadanos en el cuidado del ambiente, desde la niñez hasta las etapas más adultas (ii) Promocionar los valores naturales del municipio.

7. Gobierno Territorial:

ESTRATEGIA 13. INTEGRIDAD, SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE. Capacitación y formación a los servidores públicos en servicio y atención al cliente.

Objetivos: (i) Aumentar los índices de confianza de la población en la administración local. (ii) Fomentar el respeto entre la población y los servidores públicos. (iii) Fortalecer la labor de servidores públicos frente a la atención a la comunidad (iv). Promover la integridad de los funcionarios de la Administración Municipal.

ESTRATEGIA 14. COMUNICACIÓN EFECTIVA: Crear canales de comunicación efectiva entre la Administración Municipal y la población.

Objetivos: (iii) Acercar la administración municipal a la población, dinamizando su comunicación y participación, incluyendo allí la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) (iv) Promover la rendición de cuentas de la Administración Municipal (v). Mejorar el acceso a la información pública.

ESTRATEGIA 15. CULTURA DE PAGO La Administración Municipal 2020-2023 le apuesta a una cultura del pago (servicios públicos, impuestos, compromisos ciudadanos).

Objetivos: (i) Generar sentido de responsabilidad en todos los actores locales respecto a las obligaciones adquiridas; (ii) Fomentar la sostenibilidad del sistema de servicios públicos del municipio; (iii) Concientizar a nuestra población respecto a la importancia del sistema de servicios públicos del municipio: "si tú pagas, ganamos todos".

8. Agricultura y Desarrollo Territorial:

ESTRATEGIA 16. ECONOMÍA LOCAL Y COMERCIALIZACIÓN: Establecimiento de un mercado campesino y compras públicas locales.

Objetivos: (i) Dinamizar la economía local y fortalecer la comercialización interna. (ii) Generar valor agregado en los productos de origen local, infundiendo amor por lo propio y conciencia sobre la importancia del consumo de productos Istmineños.

Transporte:

ESTRATEGIA 17. CULTURA VIAL: Establecimiento de la cultura vial que genere un espacio de autorregulación ciudadana en el cumplimiento de las normas de tránsito¹¹.

Objetivos: (i) Generar mejores condiciones de seguridad vial, fomentando el respeto por los derechos de los conductores y peatones. (ii) Crear conciencia frente al cumplimiento de las normas de tránsito de forma autónoma y en escenarios de autorregulación.

¹¹ En esencia se aterrizan las propuestas del Gobierno Nacional contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, en lo que respecta a gestión de la seguridad y protección en la operación de transporte.



9. Justicia y Derecho:

ESTRATEGIA 18. PROMOCIÓN DEL ESTADO DE DERECHO: Desarrollo de campañas de prevención del delito.

Objetivos: (i) Combatir la aceptación de la transgresión a la Ley. (ii) Concientizar a la población sobre la importancia del cumplimiento de las normas.

ESTRATEGIA 19. CULTURA DE PAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Desarrollo de campañas de fomento a la resolución de conflictos por vías pacíficas y de diálogo.

Objetivos: (i) Concientizar a la población frente al respeto por los demás y la necesidad de dialogar las diferencias. (ii) Desincentivar la violencia como mecanismo para la resolución de conflictos.

ESTRATEGIA 20. RELACIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES CON LA COMUNIDAD: Espacios de discusión con los funcionarios encargados de la administración de justicia en el municipio y a las autoridades de Policía, junto a la administración local y la población.

Objetivos: (i) Acercar la población a las autoridades encargadas de la administración de justicia en el municipio. (ii) Fortalecer la confianza de la población en las autoridades encargadas de la administración de justicia en el municipio.

10. Recreación y Deporte:



ESTRATEGIA 21. APROPIACIÓN, CUIDADO Y RESPETO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Campañas de apropiación, cuidado y respeto de los escenarios deportivos.

Objetivo: (i) Crear un escenario de autorregulación en el cual la población cuide y proteja los escenarios deportivos del municipio (iii) Apoyar a los deportistas locales a través de eventos deportivos organizados o apoyados por la administración municipal.

11. Minas y Energía:

ESTRATEGIA 22. DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRÁCTICAS MINERAS: A través de esta estrategia se generarán espacios de discusión con los representantes de este sector al interior del municipio.

Objetivos: (i) Mejorar las prácticas del sector minero, a través de la inclusión de espacios de autorregulación; (ii) Fomentar el desarrollo sostenible en las



prácticas mineras al interior de Istmina; (iii) Garantizar el menor impacto ambiental posible de manera coordinada y articulada con los interesados.

12. Trabajo:

ESTRATEGIA 23. CONCERTACIÓN PARA EL TRABAJO: Espacios de concertación entre quienes hacen uso del espacio público para garantizar su derecho al trabajo, la comunidad y la administración local.

Objetivo: (i) Alcanzar fórmulas de arreglo para armonizar el derecho al trabajo y la recuperación del espacio público.

2. EJE ESTRATÉGICO: CULTURA CIUDADANA PARA LA RECUPERACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

2.1. SECTOR ASOCIADO – EDUCACIÓN

Atendiendo al marco normativo y a los instrumentos de planeación del desarrollo en las distintas escalas territoriales, resulta claro que el Municipio de Istmina debe garantizar a la población estudiantil de su jurisdicción el derecho a la educación y por lo tanto es deber de la Administración Municipal facilitar la accesibilidad y la permanencia en los Centros e Instituciones educativas, atendiendo al interés comunitario e individual para acceder a la educación formal.

Por tanto, como Istmina (Chocó) es un municipio no certificado, le corresponden las siguientes competencias como ente territorial en el sector educación:

- ✚ Prestar el servicio de alimentación y transporte escolar, seguimiento y control al mismo.
- ✚ Mantener y mejorar la calidad del servicio.
- ✚ Trasladar plazas docentes entre sus instituciones educativas.
- ✚ Suministrar información al Departamento y a la Nación.
- ✚ Podrá participar con recursos propios y nacionalización de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

Por último, y como se ha mencionado recurrentemente, el Plan Estratégico – Sector Educación del presente Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 se articula a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y al Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) – Subregión Chocó, en cumplimiento del artículo 6° del Decreto 893 de 2017, adelantando una aplicación de los criterios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, y acogiendo lo establecido en las normas orgánicas de planeación.

2.1.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

De conformidad con el diagnóstico realizado para el sector Educación en el presente Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, se pueden identificar las siguientes problemáticas:

- ✚ Inexistencia de datos estadísticos coincidentes y coherentes referentes al sector educación.
- ✚ Escasa o nula articulación de la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Salud, Educación y Cultural de Istmina, con otras Entidades relacionadas con el Sector Educación.
- ✚ Dificultades para llegar a los centros educativos, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, debido a las grandes distancias o las condiciones geográficas del Municipio, haciéndose indispensable la prestación del servicio de transporte escolar.
- ✚ Baja cobertura en los niveles de transición y educación media.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



- ⚡ Alta deserción escolar y escasa identificación de sus causas; en este punto debe resaltarse el reclutamiento forzado y la ocurrencia de otro tipo de vulneraciones a los derechos humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, que conllevan a su desescolarización.
- ⚡ Baja calidad educativa, de conformidad con los resultados de la prueba Saber 11 en matemáticas y lectura crítica, cuyo puntaje se encuentra por debajo de la media nacional.
- ⚡ Debilidades en la implementación de la educación propia de los pueblos indígenas y negros, contextualizado acorde a sus planes de etnodesarrollo y planes de vida.
- ⚡ Bajo acceso a la educación superior, especialmente para los jóvenes de las comunidades indígenas y negras.
- ⚡ Repitencia escolar que irrumpe el proyecto de vida de los istmineños.
- ⚡ Presencia de ciento sesenta y dos (162) niños con necesidades educativas especiales, de los cuales más de la mitad padecen de Discapacidad Intelectual.
- ⚡ Débil o inexistente infraestructura y dotación escolar (incluyendo infraestructura tecnológica), especialmente en las comunidades rurales, indígenas y negras (aulas de clases, comedores escolares, unidades sanitarias, laboratorios de ciencias e investigación, entre otros).
- ⚡ Inexistencia de las condiciones y elementos para afrontar la virtualidad generada por la pandemia COVID-19.

2.1.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO LA EDUCACIÓN

2.1.2.1. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

A raíz de la construcción del Diagnóstico del presente Plan de Desarrollo para el sector educación en Istmina, pudo identificarse la dificultad de contar con datos referentes a la prestación del servicio y garantía del derecho fundamental relacionado, debido a que la información no se encuentra registrada o difiere de una fuente de suministro a otra; en tal sentido, como punto de partida resulta indispensable fortalecer el banco de datos y la gestión documental de la entidad, en articulación con el diseño estratégico del sector de Información Estadística de este mismo instrumento de Planificación; este aspecto redundará en el Fortalecimiento de la Secretaría de Salud, Educación y Cultura del municipio, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2023.

Adicional a lo anterior, se hará un acompañamiento permanente a otras Instituciones relacionadas con el Sector, tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través de distintos mecanismos (organizativos, comunitarios y tecnológicos), con el objetivo de articular acciones, no duplicar sino sumar esfuerzos, y alcanzar las metas del presente Plan Municipal de Desarrollo, planteadas en favor de la población Istmineña.

2.1.2.2. COBERTURA EDUCATIVA:

Respecto a la cobertura educativa, la Administración Municipal 2020-2023 adelantará todas las acciones para mejorar las cifras que presenta actualmente el municipio, especialmente en los niveles de transición y educación media -en donde se presentan los datos más alarmantes-, articulando para ello sus acciones con las estrategias y planteamientos de los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional, así como con los instrumentos sectoriales, asegurando la prestación del servicio y la continuidad entre grados y niveles educativos de manera eficiente. Para ello se realizará, entre otras, una "matriculaton" cada año, así como se apoyará a las Instituciones Educativas en la búsqueda de estudiantes de la zona rural en las veredas y caseríos.

2.1.2.3. PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN: ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR, Y GARANTÍA DE DERECHOS:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Pero la Administración Local no se limitará únicamente a garantizar la accesibilidad a la educación de los istmineños, sino que trabajará en la identificación de las causas que impiden la permanencia en el sistema formal de educación, generando las estrategias para ubicar su tasa de deserción por debajo de la que se presenta en la actualidad y acercándose a la media nacional, garantizando la permanencia del 98% de los alumnos matriculados en cada uno de los años (Plan de Acción de Educación , 2019); en este ejercicio se tendrá en cuenta que la garantía de alimentación y transporte escolar son requisitos sine qua non para la materialización de la permanencia.

Por tanto, en relación con la alimentación escolar se garantizarán los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para la prestación, oportunidad y calidad del servicio, promoviendo la firma de convenios interadministrativos para la financiación del PAE; y con referencia al transporte escolar se prestará el servicio a estudiantes que han sido identificados en las Instituciones Educativas Centro Educativo de Potedó, Pitulo Chirivico - Comunidad Indígena Unión Chocó, I.E. Agroecológica de Primavera, I.E. Agroecológica Miguel Ángel Guerrero Garcés de Paitó, Agroecológica de Puerto Salazar - Chigorodó y la Institución Educativa Agropecuaria Gustavo Posada Peláez. Sin embargo, los estudiantes beneficiarios y las instituciones atendidas en materia de transporte escolar pueden variar año a año, de conformidad con las necesidades que se presenten.

Ahora bien, no se puede desconocer o invisibilizar la deserción escolar por causa de la violación de los derechos fundamentales de los menores, incluyendo allí la pobreza, el reclutamiento forzado y la violencia intrafamiliar, situación que puede empeorar a causa del actual estado de emergencia nacional derivado de la Pandemia COVID-19. Por tanto, debe reiterarse que la Administración Municipal realizará un trabajo mancomunado con otras instituciones del sector, tales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Defensoría del Pueblo, con el fin de implementar estrategias y realizar campañas preventivas que permitan la protección de los menores y su permanencia en el sector educativo; a ello deben sumarse la adopción de medidas administrativas y estrategias dirigidas a los estudiantes que ostenten la condición de víctimas, así como a aquellos que hagan parte de un núcleo familiar con presencia de personas reinsertadas, con el fin de evitar la discriminación y la vulneración de las garantías fundamentales del Estado Colombiano.

2.1.2.4. CALIDAD EDUCATIVA Y ELIMINACIÓN DEL ANALFABETISMO:

En materia de calidad educativa, y apostándole a que Istmina sea el Pueblo más educado del departamento del Chocó, resulta indispensable que la Administración Municipal 1). Identifique las causas de repitencia de los estudiantes; 2). Implemente el modelo de acompañamiento pedagógico situado como estrategia para mejorar la educación inicial en primera infancia. y 3). Enfoque esfuerzos adicionales en el mejoramiento de los resultados de las pruebas Saber 11, que además coadyuvará al ingreso a la educación superior; esto se realizará a través del fortalecimiento de la calidad en todos los niveles educativos y mediante la formulación del Plan Educativo Municipal y el Plan Municipal de alistamiento de pruebas (Plan de Acción de Educación , 2019), que adoptará estrategias tales como la realización de pre ICFES.

Adicional a ello, resulta indispensable potencializar las capacidades excepcionales de los estudiantes istmineños en educación física, en coordinación con el sector de recreación y deportes. Y finalmente, en materia de calidad educativa y buscando formar jóvenes competitivos para la región, la Administración Municipal 2020-2023 le apuesta al bilingüismo, destinando recursos para la realización de proyectos piloto en la materia.

Por otra parte, el Alcalde Municipal y su equipo de trabajo le apostarán a la disminución significativa del analfabetismo en la entidad territorial: en pleno siglo XXI no puede pensarse en el ejercicio de los derechos y la ciudadanía y en el fomento y promoción de la cultura ciudadana, sin saber leer y escribir. Así, como estrategia de educación no formal para combatir el analfabetismo, se implementarán un programa de lectura y escritura para personas desescolarizadas y adultos en edad laboral y un Plan de Lectura y Escritura



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Municipal, con el apoyo de las instituciones educativas y que beneficie, entre otros, a la población víctima del municipio.

2.1.2.5. ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIÓN:

En este Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, resulta indispensable la atención con enfoque diferencial, especialmente en aplicación del enfoque étnico y el enfoque rural, más aún si se tiene en cuenta que Istmina es un Municipio PDET y que el Pacto Municipal para la Transformación Regional y su Plan de Acción – adoptado mediante el Acuerdo No 004 del trece (13) de febrero de 2020- le apuesta al cierre de brechas entre el sector urbano y rural y entre las regiones, así como al bienestar y desarrollo de las comunidades étnicas.

Por tanto, la Administración Municipal adoptará medidas tales como la priorización en el mejoramiento de la infraestructura educativa y dotación de centros educativos rurales, el respeto por los Planes de vida y etnodesarrollo de las comunidades presentes en el municipio, revisando la pertinencia de los contenidos para estos grupos y garantizando la educación propia, así como actuando frente a la prevención de la discriminación al interior de las Instituciones educativas, entre otros factores indispensables para que los niños, niñas y adolescentes rurales y de las comunidades étnicas gocen a plenitud del derecho fundamental a la educación.

Además, no se puede olvidar la atención de los estudiantes con discapacidad, de conformidad con los datos presentados en el diagnóstico, especialmente de los niños con Discapacidad Intelectual, garantizando su inclusión y la posibilidad de realizar una vida plena, realizando todas las gestiones para adaptar la enseñanza a sus necesidades.

2.1.2.6. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EDUCATIVA (TECNOLOGÍA): RETOS FRENTE AL COVID 19:

Respecto a la infraestructura educativa, el Plan de Desarrollo “Con Educación para la gente, Primero Istmina 2020-2023” tiene como prioridad la construcción, mantenimiento, mejoramiento y dotación de los centros educativos, priorizando como ya se dijo, aquellos ubicados en el sector rural, acudiendo para ello a la articulación con los distintos niveles de gobierno, así como a las alianzas público-privadas y a la búsqueda de recursos mediante gestiones con cooperación internacional, entre otras.

Así, de conformidad con el Plan de Acción en educación del Municipio, en relación con la infraestructura se llevará a cabo la construcción de una (1) nueva sede educativa, construcción de nuevas aulas, mejoramiento e intervención de sedes, mejoramiento de aparatos sanitarios, evaluación y mantenimiento de los comedores escolares del municipio y dotación de algunas cocinas escolares, así como se adelantará la dotación con mobiliario y material pedagógico; sumado a ello, se realizará el mejoramiento de tres (3) granjas escolares de las instituciones educativas agropecuarias y agroecológicas del Municipio de Istmina, contribuyendo así al fortalecimiento de estas instituciones educativas para fomentar el autoconsumo y el emprendimiento rural en el Municipio, en cumplimiento de los planteamientos del Programa de Gobierno y en coordinación con el sector agropecuario del Presente Plan de Desarrollo; la información se amplía en la Tabla 2., que establece las metas del sector. A estas propuestas debe sumarse la adopción de una iniciativa PDET en materia de infraestructura educativa, que es plasmado en el respectivo aparte, y que se ubica en líneas posteriores de este documento.

Además, resulta clave la gestión que realizará la Administración Municipal 2020-2023 para mejorar la dotación tecnológica y educativa de Istmina, debido a los tiempos de pandemia que se viven en la actualidad, pues de lo contrario será imposible garantizar la accesibilidad, permanencia y calidad del sistema educativo. Entonces, es necesario articular las acciones a implementar en este sector con las que se han planteado para el Sector Tecnologías de la Información y la Comunicación del Presente Plan de Desarrollo, atendiendo la baja conectividad y carencia de instrumentos tecnológicos en el Municipio, y realizando entonces las gestiones necesarias para la garantía de funcionamiento o



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



cambio de los puntos vive digital en la zona rural del municipio y la construcción y dotación de Un (1) centro TICS, además de la dotación tecnológica de sedes educativas.

Esta propuesta debe ir acompañada de la apuesta por la implementación de educación no formal para la comunidad urbana y rural del municipio, en materia de utilización y aprendizajes de las tecnologías de la información y las comunicaciones, reconversión de la economía, emprendimiento y competitividad, gestión del recurso hídrico, competitividad rural, cambio climático y medio ambiente, entre otros, los cuales resultan indispensables para el desarrollo municipal y la adaptación al escenario de emergencia que ha generado la pandemia COVID-19 y que tendrá efectos a largo plazo.

2.1.2.7. **EMPREDIMIENTO ESCOLAR:**

Sin embargo, entendiendo que la infraestructura por sí sola no genera el fortalecimiento de la educación y su calidad, la Administración Municipal se ha propuesto formular y gestionar un proyecto de emprendimiento escolar que beneficie a las Instituciones educativas agropecuarias y ecológicas, planteamiento que replica los compromisos del Programa de Gobierno del actual Alcalde en materia de emprendimiento y emprendimiento.

2.1.2.8. **EDUCACIÓN SUPERIOR:**

Respecto a la educación superior, uno de los problemas diagnosticados es la falta de uniformidad en la información, razón por la cual es indispensable que desde la Secretaría de Salud, Educación y Cultura se trabaje articuladamente con las dependencias encargadas del sector estadístico del municipio para consolidar una información que permita establecer claridad en la ruta de trabajo.

Sin embargo, se ha podido identificar la baja permanencia en la educación media de los istmineños, que consecuentemente impediría el acceso a la educación superior; así como la emigración del municipio en búsqueda de oportunidades educativas, razón por la cual, la Administración Municipal 2020-2023 establecerá tres (3) líneas de trabajo en materia de educación superior, en concordancia con los instrumentos de Planificación de otros niveles territoriales, el Plan de Acción en Educación y el Programa de Gobierno del actual Alcalde, para garantizar el acceso y permanencia hasta la culminación del nivel Universitario; a saber:

- 1). Promover la firma de un convenio marco para el acceso y la permanencia a la educación superior con enfoque diferencial y con énfasis en la población víctima, asunto que se encuentra articulado al postulado de financiación de la educación superior del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
- 2). Impulsar una estrategia de acompañamiento y asistencia técnica a los jóvenes del municipio de Istmina que deseen ingresar a la educación superior, gestionando recursos para programas de ayudas económicas condicionadas a la calidad educativa, aspecto que juega con los postulados del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 respecto a la excelencia académica;
- 3). Impulsar los convenios de las Instituciones Educativas con el SENA, con el objetivo de articular la educación media con la técnica y tecnológica, apostándole a los programas con pertinencia territorial (local y regional) que permitan a su vez avanzar en la propuesta de emprendimiento del presente Plan de Desarrollo.

Finalmente, respecto a la educación superior en Istmina, la Administración Municipal 2020-2023 le apostará a la implementación de esquemas asociativos territoriales (subregionales y departamentales), con el objetivo de sumar esfuerzos con otros municipios para ampliar la cobertura y calidad de este nivel educativo en la entidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



territorial, pues como ya se advirtió en el diagnóstico, Istmina acoge estudiantes provenientes de otros lugares, razón por la cual el mejoramiento de este aspecto redundará en el bienestar de varios municipios chocoanos.

2.1.2.9. PRIMERO LOS DOCENTES:

Respecto a los docentes, en atención a la dignificación de la profesión docente establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en cumplimiento del Programa de Gobierno del actual Alcalde Municipal, Istmina fortalecerá la calidad educativa y la cultura ciudadana a través de la dotación y capacitación en modelos educativos flexibles a los docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio en alianza con la Secretaría de Educación del Chocó (SEDCHOCÓ); a ello se sumará la formación y cualificación del personal docente y directivo docente del municipio, a través de proyectos y/o capacitaciones con apoyo de la Gobernación Departamental, para lograr una mayor competencia académica la cual se deberá reflejar en la medición de los resultados de calidad educativa del municipio.

2.1.2.10. PRIMERO LA EDUCACIÓN EN CULTURA CIUDADANA:

Finalmente, este planteamiento estratégico se articula a las propuestas del aparte transversal de cultura ciudadana como filosofía del actual Plan de Desarrollo Territorial (PDT), proponiéndose desde luego el "Programa De Educación Para La Vida", en donde se promueva la formación ética, en principios y en valores, la cultura ambiental y ciudadana, el civismo, la democracia y la participación, además de la convivencia, la prevención de la violencia, la construcción de paz y la construcción de un proyecto de vida en las generaciones más jóvenes de Istmina, con el fin de transformar no solo desde la infraestructura sino desde el comportamiento y compromiso de los ciudadanos.

2.1.2.11. INVERSIÓN, GESTIÓN Y ARTICULACIÓN:

La inversión pública incluyente para Istmina necesita de la intervención y alianzas de los múltiples niveles de gobierno (local, departamental, nacional e internacional), así como de la potencialización de la innovación y adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para diseñar e implementar iniciativas y proyectos pedagógicos de trabajo, modalidad complementaria y académica en casa, a fin de acompañar y garantizar una educación con calidad y oportuna para los niños, jóvenes y adultos del territorio que conlleven a un futuro promisorio, a fin de lograr una educación con calidad.

Resulta también importante resaltar que la Alcaldía Municipal de Istmina le apostará a la materialización de alianzas público-privadas y a la consecución de recursos adicionales tales como los de cooperación internacional, no solo para el mejoramiento de la infraestructura y dotación educativa, sino para la adopción de campañas de prevención de reclutamiento y otras vulneraciones a los derechos humanos, mejoramiento de la calidad educativa, disminución de la deserción y analfabetismo, capacitación en TIC y en otras temáticas pertinentes para impulsar el desarrollo local, apoyo a la formación en emprendimiento, adopción de los enfoques diferenciales, apuesta por el bilingüismo y acceso a la educación superior, entre otros.

2.1.3. PROYECTOS PDET A LOS QUE LE APUESTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 2023

Como se ha mencionado en distintas oportunidades, este Plan de Desarrollo Municipal le apuesta al cierre de brechas en materia de educación entre el sector urbano y rural, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, el Pacto Municipal para la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Transformación Regional y su Plan de Acción – adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 004 del trece (13) de febrero de 2020 -. Por tal motivo, la Administración Municipal -sin perjuicio de las iniciativas priorizadas para el presente instrumento de planificación-, gestionará todas las que le sean posibles en el marco de los Proyectos PDET para el pilar de "Educación Rural y Primera Infancia Rural", de conformidad con sus funciones como entidad territorial y en articulación con las demás entidades competentes, aplicando los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad; sin embargo, se pone como meta para la medición del Plan concretamente la materialización de la iniciativa que se presenta a continuación:

Tabla 1. Proyectos PDET a los que le apuesta la Administración Municipal en Educación

| PILAR | CÓDIGO INICIATIVA | INICIATIVA | ID PRODUCTO |
|--|-------------------|--|-------------|
| EDUCACIÓN RURAL Y PRIMERA INFANCIA RURAL | 0527361155104 | Mejorar la Infraestructura educativa para propiciar un buen ambiente escolar en las comunidades de Potedó, Chaquí, Dipurdú del Guamo, Panamacito, San Antonio, Primera Mojarra, Segunda Mojarra, Puerto Salazar, Paitó, Basurú, Carmelita, Juana Marcela, Boca de Luis, San José, Suruco Santa Mónica. | 2201052 |

Nota. Fuente: (Pacto municipal por la transformación regional, 2018)

2.1.4. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Educación en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende al siguiente Programa Presupuestal, a saber:

2.1.5. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA:

Orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

Indicador de Bienestar:

Cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media

A continuación, en la Tabla 2, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del sector educación con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 2. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Educación

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|----------|-----------------------|-------------------|-------------|
|----------|-----------------------|-------------------|-------------|



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|--|--|-------------------|----------------|
| Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | 800 | 740,280,000 |
| Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje | Ambientes de aprendizaje en funcionamiento | 4 | 252,310,000 |
| Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | Beneficiarios de la alimentación escolar | 33352 | 11,666,841.766 |
| Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar | Beneficiarios de transporte escolar | 3000 | 1,700,000,000 |
| Servicio educación formal por modelos educativos flexibles | Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles | 84 | 50,000,000 |
| Servicio de alfabetización | Personas víctimas beneficiarias con modelos de alfabetización | 610 | 250,543,000 |
| Servicio educativos de promoción del bilingüismo | Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma | 1 | 20,000,000 |
| Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa | Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa | 2 | 40,000,000 |
| Infraestructura educativa construida | Sedes educativas nuevas construidas | 1 | 100,000,000 |
| Infraestructura educativa construida | Aulas nuevas construidas | 20 | 2,000,000,000 |
| Infraestructura educativa mejorada | Sedes educativas mejoradas | 3 | 240,000,000 |
| Infraestructura educativa mejorada | Aulas mejoradas intervenidas | 1 | 10,000,000 |
| Infraestructura educativa mejorada | Comedor – Cocina mejorado intervenido | 4 | 202,570,000 |
| Infraestructura educativa mejorada | Aparatos sanitarios mejorados intervenidos | 7 | 220,000,000 |
| Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares | Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas | 1 | 50,000,000 |
| Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales | Modelos educativos para grupos étnicos acompañados | 1 | 50,000,000 |
| Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos | Establecimientos educativos beneficiados | 3 | 165,000,000 |
| Infraestructura educativa dotada | Sedes dotadas con materiales pedagógicos | 4 | 50,000,000 |
| Infraestructura educativa dotada | Sedes dotadas con mobiliario | 8 | 270,440,000 |
| Infraestructura educativa dotada | Sedes dotadas con dispositivos tecnológicos | 4 | 30,000,000 |
| Infraestructura educativa dotada | Sedes dotadas con menaje y equipos de cocina | 30 | 440,000,000 |

Nota. Fuente: Elaboración propia con base en KIT TERRITORIAL DNP

2.2. SECTOR ASOCIADO – SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Como lo estipula la Constitución colombiana de 1991, la salud es un derecho fundamental y por ende, el Estado – Representado en la Nación y las Entidades Territoriales- deben



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



garantizar la prestación de su servicio. Además, para la Administración Municipal 2020-2023 la garantía del derecho a la salud es no solo un mandato constitucional, sino un compromiso con cada uno de los habitantes urbanos y rurales y con las entidades territoriales que acuden a Istmina para proveer el servicio a sus ciudadanos.

Se debe recordar que el Municipio objeto del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT) no se encuentra certificado en salud, razón por la cual dentro de sus competencias en el sector asociado a esta línea estratégica se encuentran las siguientes:

GENERALES

- ✚ Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.
- ✚ gestionar el recaudo, lujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del fondo local de salud.
- ✚ Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.

- ✚ Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de Seguridad Social en salud.
- ✚ Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el sistema.
- ✚ Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.
- ✚ Priorizar el gasto por estructura poblacional y perfil epidemiológico.

ASEGURAMIENTO

- ✚ Financiar y cofinanciar la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin.
- ✚ Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del régimen subsidiado atendiendo a las disposiciones que regulan la materia.
- ✚ Celebrar contratos para el aseguramiento en el régimen subsidiado de la población pobre y vulnerable y realizar el aseguramiento y control directamente o por medio de interventorías.
- ✚ Promover en su jurisdicción la afiliación al régimen contributivo del sistema general de Seguridad Social en salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes.

SALUD PÚBLICA

- ✚ Implementar el plan territorial de salud; estos deben de definir acciones de salud pública para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
- ✚ Asegurar que el plan territorial de salud esté armonizado con el plan decenal de salud pública el marco fiscal de mediano plazo, el plan financiero territorial de salud y el presupuesto.
- ✚ Articular el Plan Territorial de Salud con el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y los demás Planes del Territorio. Formular ejecutar, monitorear y evaluar el plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC.
- ✚ Cumplir con las funciones en relación con el sistema de vigilancia en salud pública (Decreto 3518, 2006 art.10).

2.2.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO:

- ✚ Carencias y disimilitudes en las estadísticas municipales del sector salud.
- ✚ Istmina no cuenta con un Plan Financiero en materia de salud.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



- ✚ No existe un trabajo en equipo de las entidades con competencias en el sector, ni de Istmina con otros Municipios que se favorecen de los servicios de salud.
- ✚ No existe plena articulación de las acciones de la entidad territorial con los instrumentos de planificación de salud, tales como el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021, concretamente respecto al contenido de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción.
- ✚ No hay una cobertura y/o aseguramiento del 100% en salud de los habitantes de Istmina, siendo la población rural de la zona fluvial la más perjudicada. Además, no existe certeza respecto al porcentaje de población que se encuentra sin afiliación.
- ✚ Se observa precariedad en la infraestructura de salud (que se agrava aún más en el sector rural), así como en la dotación y medios de transporte para pacientes.
- ✚ Mala calidad del servicio, reducción de los servicios prestados por parte de las IPS y negación del servicio por parte de estas mismas Instituciones, muchas veces a causa de la cartera vencida o deudas de las EPS. Esta situación genera insatisfacción en los istmineños.
- ✚ Baja cobertura en vacunación.
- ✚ Alarmantes datos de embarazo adolescente, cuyas cifras se ubican por encima de la media nacional.
- ✚ Las cifras de mortalidad materna a cuarenta y dos (42) días y de mortalidad infantil en menores de un (1) año se encuentran por encima de la media nacional.

- ✚ Alta mortalidad por causa de enfermedades no transmisibles, especialmente por tumores malignos, así como prevalencia de diabetes e hipertensión; a ello se asocia un gran número de consultas por esta causa en el municipio.
- ✚ Carencia de políticas y acciones de salud mental, evidenciándose casos de suicidio entre los pobladores.
- ✚ Pérdida de la medicina tradicional indígena y de las prácticas tradicionales de las comunidades negras, a lo que se suma una pérdida de confianza en estas prácticas por parte de los miembros de dichas comunidades.
- ✚ Afectación a la salud de los istmineños por causa de la enfermedad del coronavirus, situación que resulta altamente preocupante a causa de: 1). La falta de infraestructura y dotación hospitalaria; 2). Las pocas medidas de bioseguridad en las Empresas Sociales del Estado (ESE) e Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS), que pueden llevar a la desprotección de pacientes y profesionales prestadores del servicio de salud; 3). Alta presencia de enfermedades preexistentes (hipertensión y diabetes) entre los istmineños, aspecto que puede conllevar al aumento del número de pacientes con complicaciones; y 4). Desatención a otras enfermedades con alta incidencia en el territorio, tales como el dengue y la malaria.

2.2.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO LA SALUD

2.2.2.1. GESTIÓN ESTADÍSTICA Y DOCUMENTAL, PLANEACIÓN FISCAL Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

La primera problemática que arroja el diagnóstico para el Sector Salud y Protección Social del Municipio de Istmina es la inexistencia de uniformidad y actualización en muchas de las estadísticas y datos municipales, que permitan plantear un panorama claro del estado de salud de la entidad territorial; esta situación se evidencia, por ejemplo, en la disimilitud en las cifras de cobertura, en los datos algo desactualizados frente a la morbilidad y en las principales causas de consultas, entre otros aspectos.

Por tanto, la Administración Municipal 2020-2023, realizará la gestión documental y estadística relacionada, en articulación con el Sector Estadístico planteado en el presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT). Esta tarea incluye la actualización del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) para el funcionamiento bajo los parámetros de calidad definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Adicional a ello, se realizará un trabajo en equipo con otras entidades, tales como la Secretaría de Salud del Chocó, acompañando entonces campañas interinstitucionales de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



diferentes niveles del Gobierno y de actores públicos y privados; así como se apostará por la articulación con otros instrumentos de planificación sectoriales, entre ellos el Plan de Acción en Salud y el Plan Territorial de Salud (PTS) cuyos contenidos deberán resultar coherentes con el presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Para ahondar un poco respecto a la articulación con otros instrumentos de planificación, el Plan de Desarrollo "Con Educación para la Gente, Primero Istmina", adelantará acciones respecto a la materialización del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021, concretamente respecto al contenido de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción, atendiendo a los lineamientos para la política generados por el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2017 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

Pero la tarea no llega hasta ahí, pues resulta fundamental adelantar un trabajo intersectorial e interinstitucional, acudiendo a la adopción del concepto de salud consignado en del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012 – 2021, que la entiende como *la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como de su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida*. Así por ejemplo, el Sector Salud y Protección Social le apuesta al mejoramiento de la calidad del agua para el consumo humano, de conformidad con las directrices departamentales basadas en la vigilancia, gestionando para ello los recursos para el diseño e implementación de un Plan Piloto ante la Secretaría de Salud Departamental (Secretaría de Salud, Educación y Cultura de Istmina, 2020);

en este aspecto resulta indispensable el apoyo de Instituciones como la Corporación Autónoma Regional del Chocó (CODECHOCÓ), tratándose de un tema que toca al sector ambiente así como al sector de vivienda y servicios públicos, que permitirá el mejoramiento en el ejercicio del derecho humano en términos generales y a su vez la atención de la pandemia generada por el coronavirus.

Y más importante resulta aún la apuesta por la asociatividad subregional con otras entidades territoriales que se favorecen de la prestación de los servicios de salud en Istmina, siendo este un elemento clave para la gestión del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Finalmente, en términos administrativos y de gobernanza en el sector, se avanzará en distintos procesos que se encuentran especificados en el Plan de Acción de Salud del Municipio de Istmina; a saber:

- 1). Creación del Consejo Territorial de Seguridad Social;
- 2). Contratar oportunamente las acciones del Plan de Intervención Colectiva con la red pública de salud;
- 3). Mejorar la Red de Información de las Unidades Primarias generadoras de datos para lograr un cumplimiento superior al 90% en el reporte al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SIVIGILA);
- 6). Acompañar a la ESE Municipal en la elaboración de un portafolio de servicios, cumpliendo con lo establecido en la Red del Departamento y las normas relacionadas que regulan y controlan la oferta;
- 7). Crear el Fondo Municipal de Salud y cuentas maestras, de acuerdo con la normatividad vigente, donde se manejen el 100% de los recursos girados por la Nación y recaudados por el Municipio;
- 8). Lograr la ejecución del 100% de los recursos asignados para la afiliación en el régimen subsidiado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



9). Desarrollar un modelo de verificación del sistema de referencia y contra referencia a los pacientes remitidos a los diferentes niveles de complejidad;

10). Implementar un sistema integrado de gestión de la información, de acuerdo con los modelos integrados de planificación y gestión – MIPG.

2.2.2.2. COBERTURA 100% EN SALUD:

Desde el Programa de Gobierno diseñado para la Campaña de HEVER CÓRDOBA MANYOMA, existió el pacto con los istmineños de alcanzar una cobertura y/o aseguramiento del 100% al sistema de salud, tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo. Esta meta se sostiene en el Presente Plan de Desarrollo.

Por tanto, la Administración Municipal 2020-2023 adelantará campañas de afiliación, especialmente en el sector rural fluvial, identificando la población pobre y vulnerable que requiere afiliación en Istmina, acción que se adelantará buscando acompañamiento de otras entidades claves para el éxito de esta propuesta, tales como la Registraduría Municipal. Adicional a ello, para sostener la cobertura en salud en el 100% se realizará un seguimiento periódico al cargue de afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados.

2.2.2.3. CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y ACCESO A DICHSO SERVICIOS:

Atendiendo al Diagnóstico del presente instrumento de Planificación, los istmineños se encuentran insatisfechos con la prestación del servicio de salud, ya sea porque éste les es negado, porque es de mala calidad o porque hay una reducción en la prestación de los servicios.

Todo lo anterior conlleva a la Administración Municipal 2020-2023 a implementar estrategias de mejoramiento del servicio, tanto en las instituciones públicas como en las privadas, incluyendo allí el mejoramiento de la atención al cliente (paciente), relacionado con el componente de cultura ciudadana propuesto en el presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT); en tal sentido y con la participación ciudadana, se pretende implementar un marco de calidad que tenga en cuenta el punto de vista de los usuarios para así valorar el funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) y Entidades Promotoras de Salud (EPS).

Además, para garantizar la prestación del servicio de salud con equidad y atendiendo la normatividad constitucional y legal que ya fue mencionada, también resulta fundamental la articulación con la Secretaria de Salud Departamental, con el objetivo de exigir a las Entidades Prestadoras del Servicio (EPS) el pago oportuno a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), para evitar suspensiones o excusas en la prestación del servicio. Además, se adelantará asistencia técnica a las veintiún (21) Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) que hacen presencia en el Municipio.

Y para cerrar, en materia de acceso al servicio resulta significativo avanzar en las gestiones para implementar la telemedicina en Istmina, situación que requiere un trabajo intersectorial con los encargados del sector de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TICS).

2.2.2.4. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EN SALUD:

Ahora bien, para proteger los derechos a la vida, a la salud y a la integridad física de los istmineños, resulta imprescindible el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, así como de la dotación del sistema de salud, razón por la cual el presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT) adelantará esfuerzos para la materialización de la iniciativa de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) priorizada, consistente en la construcción del Hospital de Segundo Nivel en la zona urbana del municipio de Istmina, puestos y centros de salud en las zonas rurales. Y en ejercicio de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



sus competencias, se pondrá como meta la dotación de cinco (5) sedes de salud en el municipio.

Pero la Administración es consciente de que no basta con la construcción de infraestructura en la zona urbana del municipio para que la población de la zona rural y rural dispersa reciba la prestación del servicio en condiciones dignas y adecuadas, a raíz de lo cual la Administración Municipal 2020-2023 le apunta a la construcción de puestos y centros de salud en el sector rural, así como a la adquisición de una (1) ambulancia fluvial y una (1) ambulancia terrestre, también en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Por último, en este punto debe decirse que el Plan de Acción en Salud de la Alcaldía Municipal de Istmina establece la gestión del mantenimiento correctivo integral a las ambulancias que prestan el servicio a la ESE Hospital Eduardo Santos.

2.2.2.5. EMBARAZO ADOLESCENTE, MORTALIDAD MATERNA Y MORTALIDAD INFANTIL:

Las cifras del diagnóstico elaborado arrojan unas situaciones preocupantes en materia de embarazo adolescente, mortalidad materna y mortalidad infantil (especialmente en menores de un (1) año) en el municipio de Istmina, superando la media nacional. Por tanto, la Administración Municipal 2020-2023, en coherencia con el Plan de Acción en Salud y con otros instrumentos sectoriales trabajará fuertemente por disminuir y llevar la tasa de ocurrencia de estos hechos a cifras cercanas a la media nacional, implementando estrategias para su reducción.

En relación con el embarazo adolescente, el presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT) ha dispuesto recursos especiales en materia de salud sexual y reproductiva, dirigiendo sus estrategias y campañas preventivas a la generación de un proyecto de vida en las niñas, niños y adolescentes istmineños, elemento que resulta imprescindible para la reducción de esta problemática, teniendo como referente otros procesos exitosos en el país.

Respecto a la disminución de la mortalidad materna se establece la necesidad de realizar el censo de la Unidad Primaria Generadora de Datos (UPGD) del municipio, solicitar a las Instituciones Prestadoras de Salud la caracterización de las gestantes atendidas, realizar capacitaciones sobre maternidad segura, realizar talleres de parteras respecto a parto limpio e Institucional, y realizar brigadas de salud ginecológicas y obstétricas en la zona rural de difícil acceso del municipio.

Finalmente, este componente se articulará con el sector Educación, así como con la priorización de iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), respecto a la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional para niños, niñas y adolescentes, así como de madres gestantes, actuando no solo desde la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), sino desde el seguimiento y control a la talla y peso de los niños, niñas y adolescentes, adelantando campañas dirigidas especialmente a la población vulnerable de la zona urbana y rural, incluyéndose allí a la población víctima, indígena y miembros de territorios colectivos negros de Istmina, quienes son los que más sufren flagelos respecto a temas alimentarios.

2.2.2.6. RETOS EN VACUNACIÓN:

A raíz de los bajos porcentajes de cobertura en vacunación, la Administración Municipal de Istmina le apostará a aumentar dicha cobertura, acercándose a los datos nacionales a través del esquema del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), verificada por la encuesta de cobertura según la metodología que defina el Ministerio de Salud y Protección Social, ajustándose a su vez a las acciones establecidas en el Plan de Acción en Salud Municipal establecidas para alcanzar esta meta.

2.2.2.7. ATAQUE A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y A LA MORBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Como se puede observar en los datos consignados en el diagnóstico del sector salud, la principal causa de muerte en el municipio de Istmina, tanto en hombres como en mujeres, son los tumores; adicional a ello, las enfermedades prevalentes son la diabetes y la hipertensión.

Entonces, atendiendo a la inminente necesidad de trabajar sobre las enfermedades prevalentes y preexistentes que pueden generar complicaciones en pacientes diagnosticados con coronavirus, la Administración Municipal 2020-2023 adelantará campañas preventivas de estas enfermedades, apostándole a la adopción de hábitos de vida saludables, así como implementará otras estrategias de reducción de morbilidad y mortalidad dirigidas a todos los grupos etarios.

En coherencia con las campañas relacionadas con hábitos de vida saludables, la Administración Municipal 2020-2023 quiere apostarle no solo a la eliminación de la desnutrición enunciada en líneas anteriores, sino a combatir la malnutrición, implementando un proceso de inspección, vigilancia y control (IVC) a la calidad de alimentos y bebidas, especialmente en las Instituciones Educativas del Municipio.

Finalmente, la Administración Municipal 2020-2023 destinará recursos a la realización de campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, incluyendo el dengue y la malaria, así como a campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas.

2.2.2.8. SALUD MENTAL DE LOS ISTMINEÑOS

Atendiendo al diagnóstico del Sector Salud, se observa la ocurrencia de casos de suicidio en Istmina, especialmente en las comunidades indígenas; a esto se suma una alta presencia de víctimas del conflicto armado que demandan atención psicosocial, así como se deben tener presentes los daños colaterales que pueda generar la pandemia que se vive en la actualidad. Y finalmente, resulta importante atender al diagnóstico del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT) que evidencia un aumento de las violencias basadas en género, especialmente de la violencia sexual contra las mujeres¹², situación que requiere atención psicosocial.

En tal sentido, la Administración Municipal 2020-2023, en cabeza de HEVER CÓRDOBA MANYOMA ha decidido priorizar y destinar recursos a la salud mental de los istmineños, realizando cuatro (4) campañas de Gestión del Riesgo en temas de trastornos mentales, priorizando en su atención a los miembros de comunidades indígenas, mujeres y víctimas del conflicto armado; se considera que este aspecto se fortalece también con la destinación de recursos y las acciones dirigidas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

2.2.2.9. FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN LA RURALIDAD, ESPECIALMENTE EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y COMUNIDADES NEGRAS:

De cara a consolidar el enfoque diferencial del Plan de Desarrollo 2020-2023, la Administración Municipal se ha propuesto acercar la prestación de los servicios de salud a las comunidades rurales, especialmente a través de: 1). La gestión de infraestructura y dotación en los lugares apartados del casco urbano municipal; y 2). El mejoramiento de las condiciones de traslado de pacientes al casco urbano, garantizando el acceso oportuno y de calidad. Estos planteamientos se articulan a las iniciativas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que han sido priorizados en Istmina, tal y como se evidencia en la Tabla 3.

Aunado a lo anterior, el diagnóstico evidenció una pérdida de los saberes ancestrales en materia de salud en las comunidades indígenas y negras; por tanto, este Plan de Desarrollo Territorial (PDT), en implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) prioriza y se pone como meta la recuperación y protección de

¹² Este dato se hace evidente en el Diagnóstico del Sector Justicia y Derecho.



estos saberes y conocimientos, adelantando acciones dirigidas especialmente a la capacitación de las mujeres y a la protección de la partería no solo como patrimonio cultural, sino como práctica tradicional en salud de las comunidades étnicas que debe ser respetada (Tabla 3).

2.2.2.10. ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR EL COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA:

La Secretaría de Salud, Cultura y Deporte de Istmina ha establecido cuatro (4) factores clave en materia de salud, que se articulan al contenido del Plan de Acción COVID 19 del Departamento del Chocó descrito en el diagnóstico del presente Plan de Desarrollo, y que deben ser atendidos con detenimiento por parte de la Administración Municipal 2020-2023 de Istmina para enfrentar la pandemia causada por el Coronavirus:

En primer lugar, y como se ha diagnosticado ampliamente, se identifican falencias preexistentes relacionadas con la cobertura y la calidad del servicio, así como con la infraestructura hospitalaria, las cuales deben ser atendidas a través de los recursos propios del Ente Municipal, los aportes del Gobierno Departamental y las transferencias y ayudas del Gobierno Nacional; así mismo, la Administración Municipal debe realizar gestiones ante organismos de cooperación internacional -ya sea directamente o a través de la Oficina de Cooperación del Chocó- para la obtención de elementos que coadyuven a enfrentar la crisis generada por la emergencia sanitaria.

En segundo lugar, las condiciones de transmisibilidad del SARS-CoV-2 hacen necesario el fortalecimiento en las medidas de bioseguridad en la ESE municipal y en los demás lugares de prestación del servicio de salud, en donde se deben integrar mecanismos para reducir el riesgo de contagio, con el objetivo de que estos espacios no se conviertan en un foco de propagación para los pacientes, ni mucho menos para los profesionales de la salud y demás trabajadores del sector; para la atención de este punto por parte de la Administración Municipal, es necesario buscar el apoyo de los otros niveles territoriales, de la empresa privada y de los organismos de cooperación.

En tercer lugar, las acciones en salud pública colectiva deben orientarse a mejorar el empoderamiento de la comunidad con relación a esta amenaza sobre la salud, fomentando el conocimiento en todos los istmineños sobre aquellos factores de riesgo que permiten la propagación o complicación de la enfermedad, tales como las enfermedades crónicas previas (fomento de hábitos de vida saludables), la salud sexual y reproductiva, la salud en el trabajo y el buen manejo del recurso hídrico.

En cuarto lugar, es importante no descuidar las enfermedades transmitidas por vectores (principalmente el dengue y la malaria) que persisten con un gran número de casos, amenazando también la salud de las personas en la zona urbana y rural del municipio de Istmina.

Y por último, el trabajo de vigilancia y control sobre todo el sistema local de salud, para garantizar el correcto funcionamiento del mismo, llevarán a maximizar los resultados en el cumplimiento de los postulados antes propuestos.

2.2.3. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA:

Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al Sector salud, en materia de cultura ciudadana se han propuesto las siguientes estrategias: 1) Atención al paciente; 2) Promoción del Uso Responsable de la Salud; y 3). Fomento del Respeto a los Profesionales de la Salud y a la Labor que Desempeñan. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.

2.2.4. PROYECTOS PDET A LOS QUE LE APUESTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Este Plan de Desarrollo Municipal le apuesta al cierre de brechas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y el Pacto Municipal para la Transformación Regional y su Plan de Acción – adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 004 del 13 de febrero de 2020; por tal motivo, la Administración Municipal gestionará todas las iniciativas posibles en el marco de los Proyectos PDET, centrándose y poniéndose como meta para la medición del Plan concretamente las iniciativas que se presentan a continuación:

Tabla 3. Proyectos PDET a los que le apuesta la Administración Municipal en Salud y Protección Social

| PILAR | CODIGO INICIATIVA | INICIATIVA | ID PRODUCTO |
|-------------|-------------------|---|-------------|
| SALUD RURAL | 0527361154262 | Construir el hospital de segundo nivel en la zona urbana del municipio de Istmina, puestos y centros de salud en las zonas rurales. | 1901169 |
| | 0527361155054 | Implementación, fomento y aplicación de los programas de medicina tradicional en la prestación del servicio médico en las comunidades indígenas y documentar los saberes ancestrales de medicinal de comunidades afros; formular la política de salud propia para comunidades afrocolombiana de Istmina y desarrollar un piloto de aplicación para la aplicación de los programas de salud propia y construir casas de sabiduría tradicional para el dialogo de saberes afros e indígenas del municipio de Istmina. | 1901005 |
| | 0527361155405 | Dotar de ambulancias terrestres y acuáticas en la zona urbana y rurales del municipio de Istmina, para el traslado inmediato de pacientes. | 1901133 |
| | 0527361155620 | Crear una escuela de formación en salud tradicional para las mujeres rurales y urbanas del municipio de Istmina para fortalecer el conocimiento en medicina tradicional en las mujeres. | 3301053 |
| | 0527361155038 | Fortalecer y garantizar la atención nutricional y alimentaria de la población vulnerable (niños, jóvenes, adultos mayores, madres gestantes y lactantes) de la zona urbana y rural del municipio de Istmina. | 4103053 |

Nota. Fuente: Elaboración propia con base en KIT TERRITORIAL DNP.

2.2.5. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, PRESUPUESTO Y METAS DEL SECTOR

La propuesta para el Sector Salud y Protección Social en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a dos (2) Programas Presupuestales, a saber:

📌 Salud pública

Orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.

Indicador de Bienestar: Tasa de mortalidad perinatal (por 1.000 nacidos vivos).

📌 Prestación de los Servicios de Salud

Orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Indicador de Bienestar: porcentaje de población afiliada al sistema de salud.

La ejecución de estos dos (2) programas requiere engranar partidas presupuestales de cofinanciación y financiación, así como de cooperación internacional para su ejecución, apuntándole la Administración Municipal 2020-2023 a proyectos e iniciativas de prevención, promoción y atención en salud, así como mejoramiento de la infraestructura para la prestación del servicio a todos los istmineños y a los chocoanos provenientes de otros municipios que se benefician en Istmina.

A continuación, en la Tabla 4, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del Sector Salud y Protección Social con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 4. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Salud y Protección Social.

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|---|---|-------------------|---------------|
| Servicio de educación informal en temas de salud pública | Personas capacitadas | 500 | 480,640,000 |
| Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas | Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas | 4 | 178,320,000 |
| Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva | Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas | 8 | 158,320,000 |
| Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales | Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas | 4 | 158,320,000 |
| Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles | Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas | 16 | 158,320,000 |
| Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública | Personas en capacidad de ser atendidas | 1600 | 245,660,000 |
| Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes | Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias terrestres | 1 | 370,000,000 |
| Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes | Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias fluviales | 1 | 10,000,000 |
| Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria | Sedes dotadas | 5 | 1,820,860,000 |
| Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud | Instituciones Prestadoras de Servicios de salud asistidas técnicamente | 21 | 330,060,000 |
| Servicio de atención en salud a la población | Personas atendidas con servicio de salud | 30742 | 3,497,000,000 |

Nota. Fuente: Elaboración propia con base en KIT TERRITORIAL DNP.

2.3. SECTOR ASOCIADO – VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Recogiendo lo contenido en lo dictado por la constitución y las leyes en lo concerniente al derecho a la vivienda digna y sus factores como el saneamiento básico o el acceso al agua potable, resulta ineludible la necesidad por parte de los entes territoriales municipales y departamentales, velar por la adecuación territorial para la implementación y operación de servicios públicos como la electricidad, el agua potable, el alcantarillado y el saneamiento básico.

Dicho lo anterior, la Administración Municipal 2020-3023 pretende garantizar unas condiciones óptimas en esta materia para sus habitantes de las áreas rurales y urbanas, operando bajo las siguientes competencias que le dicta el marco constitucional y legal en su mayoría en la Ley 142 de 1992 y la Ley 1537 de 2012:

- ✚ Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.
- ✚ Disponer el otorgamiento de subsidios a los usuarios de menores ingresos, con cargo al presupuesto del municipio.
- ✚ Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.
- ✚ Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social o de interés prioritarios.
- ✚ Contribuir en la ejecución de la política habitacional para las víctimas del conflicto armado, afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo de la vivienda.

2.3.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

Después de analizar cada uno de los factores que constituyen el acceso a una vivienda digna y a los servicios públicos que mejoran drásticamente las condiciones de habitabilidad contenidos en el acápite de diagnóstico de este instrumento de Planeación, esta Administración Municipal encontró las siguientes problemáticas:

- ✚ Mala infraestructura en las viviendas de los hogares en las zonas rurales del municipio, debido a que los materiales de construcción de estas residencias no cuentan con las condiciones que le permitan hacer frente a las condiciones climatológicas del territorio.
- ✚ Alto déficit cuantitativo de vivienda (tres veces por encima del promedio nacional)
- ✚ Alto déficit cualitativo de vivienda (tres veces por encima del promedio nacional)
- ✚ Las Comunidades indígenas y rurales del municipio carecen de infraestructura adecuada en las viviendas, con condiciones dignas y durables y la prestación de servicios básicos es mínima.

- ✚ Baja cobertura de agua potable tanto en las zonas rurales como urbanas, la cual difícilmente logra el 1.7% frente al 87% del promedio nacional, lo que genera un riesgo de salubridad para poblaciones vulnerables.
- ✚ En general, el territorio de Istmina no cuenta con suficiente infraestructura de acueducto.
- ✚ Para la realización del servicio de Saneamiento Básico, el municipio como propietario de las competencias en esta materia, cuenta con un Parque automotor de saneamiento básico obsoleto
- ✚ Las actuales condiciones ambientales en el municipio, deja ver la poca pedagogía sobre disposición final de residuos, lo que resulta en riesgo en la salud de los habitantes.

2.3.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO LA VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS



2.3.2.1. **VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA:**

A raíz de la construcción del diagnóstico del presente Plan de Desarrollo para el sector de vivienda y servicios públicos, y de conformidad con el diagnóstico adelantado en el marco del Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR) de Istmina, en general las viviendas de la zona rural del municipio se encuentran en malas condiciones de infraestructura, puesto que los materiales con los que fueron construidas no son óptimos.

De tal forma se busca promover la creación del Banco de Materiales para la planeación organizada, como punto de partida de un amplio programa de mejoramiento y de reubicación de viviendas, lo que permitirá dignificar a las comunidades más vulnerables del Municipio.

Igualmente se busca promover y apoyar proyectos de construcción y mejoramiento de Vivienda de Interés Social (VIS) y de Vivienda de Interés Prioritario (VIP), tanto a nivel urbano como rural, apostándole a la vivienda incluyente y favoreciendo entonces a la población más vulnerable, principalmente la población víctima del conflicto armado, población con limitaciones especiales, adulto mayor, población indígena y población en condiciones de pobreza extrema; asimismo, se gestionará la construcción o mejoramiento de viviendas de interés social, para beneficio de la comunidad del municipio de Istmina.

Pero el Gobierno Municipal de Istmina no se quedará allí, sino que se ha propuesto en la elaboración de esta línea estratégica beneficiar hogares istmineños con el mejoramiento o adquisición de vivienda. Además, sabiendo que la carencia de unidades sanitarias está asociada a muchas de las viviendas del Municipio (especialmente en el sector rural), se han establecido metas frente a la construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico en el sector urbano y rural. Cabe aclarar que, infortunadamente la entidad territorial que se planifica cuenta con muy pocos recursos para garantizar el derecho a una vivienda digna del 100% de los istmineños; sin embargo, la Administración Municipal liderada por HEVER CÓRDOBA MANYOMA no escatimará esfuerzos y gestiones para lograr un óptimo desempeño en el tema.

Ahora bien, otro de los problemas que aquejan al Municipio es la escasa o nula presencia de las instituciones del Estado encargadas de la titulación y formalización de predios, por lo cual la Administración Municipal de Istmina 2020-2023 adelantará campañas de asistencia técnica y jurídica para la realización de este objetivo, en cumplimiento además de una de las propuestas del Programa de Gobierno de HEVER CÓRDOBA MANYOMA durante su campaña electoral.

2.3.2.2. **AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BÁSICO, ALCANTARILLADO**

Como se mencionó en el diagnóstico, en el municipio de Istmina los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo son prestados por la Empresa de Servicios Públicos denominada "Aguas del San Juan"; respecto al acceso y calidad del agua potable, la Administración Municipal 2020-2023.

2.3.2.3. **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

En el ordenamiento jurídico colombiano, el agua tiene una doble connotación, pues se erige como un derecho fundamental y como un servicio público; sin embargo, este derecho fundamental no ha sido garantizado en Istmina, municipio que a la fecha no cuenta con las condiciones de infraestructura para su prestación y garantía. Respecto a la cobertura de agua potable se evidencia que, tanto en las zonas rurales como urbanas, esta alcanza apenas el 1.7% frente al 87% del promedio nacional, lo que genera un riesgo de salubridad para la población, encontrándose en desventaja frente a chocoanos y colombianos habitantes de otros territorios; en este punto es importante mencionar que la garantía del acceso al agua es un asunto multisectorial, pasando por los sectores de



salud y agricultura, entre otros, razón por la cual su gestión y gobernanza se debe hacer de manera compartida.

Luego de exponer lo anterior, debe sostenerse que el presente Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 (PDM) busca promover esquemas de soluciones efectivas y sostenibles para garantizar la continuidad y calidad de los servicios de agua potable en las zonas rurales y urbanas de su jurisdicción. Y el primer punto para ello será el fortalecimiento de los Planes De Agua (PDA), para aprovechar economías de escala que procuren por el mejoramiento en la prestación del servicio.

En materia de infraestructura para la prestación del servicio, se construirán dos (2) acueductos y se optimizarán otros cinco (5); además, se gestionará la terminación de la construcción del sistema de acueducto para toda la zona urbana. Finalmente, ante las dificultades de poner los acueductos en marcha sobre todo en el sector rural, debido a los altos costos que esto implica, se deben buscar alternativas viables y financiables, tales como filtros de agua. Para ellos, la Administración Municipal 2020-2023 no descarta la posibilidad de buscar fuentes de recursos adicionales, tales como la Cooperación Internacional.

2.3.2.4. ALCANTARILLADO

Respecto al servicio de alcantarillado, los datos revelados por el CENSO DANE 2018, dejan una fuerte preocupación, debido a que la cobertura del servicio llega tan solo al 9.7%, por debajo del porcentaje estimado para el Departamento (20.4%) y para Colombia (76.6%); además, el sistema de alcantarillado existente presenta grandes problemas en su funcionamiento debido a que en muchos lugares la tubería se encuentra obstruida y los manjoles están llenos de material granular o en mal estado. Y aún más, frente a la zona rural el 100% de la población no cuenta con ninguna forma de eliminación de aguas residuales o excretas, sino que éstas son enviadas directamente a las quebradas y ríos, conllevando a una contaminación de fuentes de abastecimiento de agua potable.

En este Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, resulta indispensable fortalecer el desempeño en los prestadores de servicio de alcantarillado, así como orientar la dotación de infraestructura de alcantarillado, construyendo para ello la Red de Alcantarillado Urbana y dos (2) alcantarillados más, además de ampliar otros dos (2). Además, se adelantará la construcción de una (1) planta de tratamiento de aguas residuales.

2.3.2.5. SERVICIO DE ASEO

Respecto a la prestación del servicio de aseo, de conformidad con la información registrada en el Informe de Gestión en el marco del cierre de Gobierno Municipal de la Vigencia 2016-2019, Istmina alcanzó una cobertura del 68.50% en el sector urbano. Frente a este tema se debe resaltar que hay desconocimiento a la hora de tratar los residuos sólidos por parte de los Istmeños, botándolos en los diferentes afluentes hídricos, lotes o terrenos baldíos, situación que intensifica los problemas de salud (Agencia de Renovación Territorial -ART, 2018).

Es por esto que en el Plan de Desarrollo 2020- 2023, y en plena concordancia con el componente de cultura ciudadana, se implementará distintas acciones para la gestión integral de residuos sólidos, dentro de las que se puede mencionar la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRP), la generación de disposición final de residuos sólidos y la adquisición de un (1) vehículo para la recolección de residuos sólidos.

2.3.2.6. PROYECTOS PDET A LOS QUE LE APUESTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2023

Como se ha mencionado en distintas oportunidades este Plan de Desarrollo Municipal le apuesta al cierre de brechas entre el sector urbano y rural, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y el Pacto Municipal para la Transformación Regional y su Plan de Acción – adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 004 del 13 de febrero

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



de 2020; por tal motivo, la Administración Municipal gestionará todas las iniciativas posibles en el marco de los Proyectos PDET, centrándose y poniéndose como meta para la medición del Plan concretamente la iniciativa que se presenta a continuación:

Tabla 5. Proyectos PDET a los que le apuesta la Administración Municipal en Vivienda y Servicios Públicos

| PILAR | CODIGO INICIATIVA | INICIATIVA | ID PRODUCTO |
|---|-------------------|--|-------------|
| VIVIENDA RURAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL | 0527361155066 | Construir alcantarillado para disposición final de los residuos líquidos generados por la actividad doméstica, lo que contribuirá el mejoramiento de las condiciones de salud en las comunidades afros e indígenas del Municipio de Istmina Choco, para el beneficio del 100% de sus habitantes, con su respectivo componente de asistencia técnica. | 4003018 |
| | 0527361154960 | Garantizar el acceso a agua de calidad, para evitar enfermedades diarreicas y endémicas en las comunidades rurales del Municipio de Istmina Choco, con su respectiva asistencia técnica, para beneficio del 100% de sus habitantes | 4003015 |
| | 0527361155002 | Implementar programas para construir viviendas, en cada una de las comunidades afros e indígenas del Municipio de Istmina Choco, conservando sus usos y costumbres, con su respectiva asistencia técnica para beneficio del 100% de sus habitantes. | 1701002 |

Nota. Fuente: Elaboración propia con base en KIT TERRITORIAL DNP.

2.3.3. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA

Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al Sector Vivienda y Servicios Públicos, en materia de cultura ciudadana se han propuesto las siguientes estrategias: 1) Mejora en el Uso Responsable de los Servicios Públicos; y 2). Mejora en la Disposición de Residuos Sólidos. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.

2.3.4. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Vivienda y Servicios Públicos en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a dos (2) Programas Presupuestales, a saber:

2.3.4.1. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:

Orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del país.

Indicadores de Bienestar:

- Municipios con sitios de disposición adecuada de residuos sólidos.
- Nuevas personas con acceso a agua potable en región Pacífico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



- Índice de pobreza multidimensional (IPM).

2.3.4.2. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA:

Orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del país.

Tabla 6. Indicador de Bienestar: Déficit de Vivienda Cuantitativo

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIOS | VALOR TOTAL |
|--|---|--------------------|---------------|
| Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios | Asistencias técnicas y jurídicas realizadas | 4 | 20,000,000 |
| Viviendas de Interés Social urbanas construidas | Viviendas de Interés Social urbanas construidas | 100 | 100,000,000 |
| Viviendas de Interés Social urbanas mejoradas | Viviendas de Interés Social urbanas mejoradas | 100 | 62,000,000 |
| Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas | Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas | 50 | 40,000,000 |
| Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas | Viviendas de Interés Prioritario urbanas mejoradas | 100 | 50,000,000 |
| Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio | Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio | 30 | 60,000,000 |
| Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda | Hogares beneficiados con adquisición de vivienda. | 20 | 4,000,000 |
| Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda | 30 | 6,000,000 |
| Servicio de Aseo | Municipios con vehículos de recolección de residuos sólidos | 1 | 640,000,000 |
| Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas | Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas | 2 | 450,000,000 |
| Acueductos construidos | Acueductos construidos | 2 | 100,000,000 |
| Acueductos optimizados | Acueductos optimizados | 5 | 100,000,000 |
| Alcantarillados construidos | Alcantarillados construidos | 2 | 1,000,000,000 |
| Alcantarillados construidos | Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas | 1 | 410,000,000 |
| Alcantarillados construidos | Red de alcantarillado construida | 1 | 2,000,000,000 |
| Alcantarillados ampliados | Alcantarillados ampliados | 2 | 1,020,000,000 |
| Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado | 1 | 100,000,000 |
| Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico | Eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados | 7 | 300,000,000 |
| Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas | Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias | 80 | 187,000,000 |
| Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas | Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Urbana | 10 | 10,000,000 |
| Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas | Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural | 30 | 20,000,000 |
| Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas | Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas para vivienda urbana | 30 | 80,000,000 |
| Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas | Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas para vivienda rural | 50 | 203,000,000 |



Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

2.4. SECTOR ASOCIADO – INCLUSIÓN SOCIAL

Desde los diferentes niveles de gobierno, una de las prioridades ha sido el brindarles las mejores condiciones a aquellas poblaciones de alta vulnerabilidad y de cuidado especial, como lo son las comunidades indígenas, NARP, LGBTI, entre otras; por lo tanto, Istmina al ser un municipio en su mayoría afro e indígena, desde esta administración se ha volcado todos los esfuerzos para garantizarles a estas comunidades sus derechos y generar unas condiciones de vida con mayor bienestar.

Sin embargo, el pacífico colombiano, más específicamente el Departamento de Chocó ha sido uno de los más golpeados por el histórico conflicto armado, lo que ha generado un sinfín de situaciones de vulnerabilidad y un gran número de víctimas, en su mayoría étnicas; por ende el municipio de Istmina fue uno de los territorios priorizados por los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial por las implicaciones que ha tenido el conflicto armado en la jurisdicción de este ente territorial; lo que significa que existe una necesidad de los diferentes niveles de gobierno de focalizar iniciativas para la reparación no solo de una comunidad víctima, sino que debe hacerse a la luz de su connotación étnica. En este sentido, a través de los cuerpos legislativos se ha delegado las siguientes competencias a las administraciones municipales para la inclusión social y estabilización territorial:

- ✚ Promover acciones que permitan disminuir los tiempos de cuidado no remunerado de las mujeres y redistribuirlo a los hombres, mediante campañas de comunicación no sexista.
- ✚ Impulsar que planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico reconozcan las necesidades de mujeres y hombres (espacio, seguridad etc.). Promover la titulación de predios y vivienda dirigidos a mujeres cabeza de hogar.
- ✚ Implementar acciones que permitan liberar el tiempo de las mujeres, mediante la ampliación de servicios públicos de cuidado, para acceder a escenarios y espacios de participación.
- ✚ fortalecer el ejercicio democrático de la ciudadanía juvenil.
- ✚ diseñar, formular e implementar políticas públicas de juventud
- ✚ prevenir el reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados
- ✚ Generar y fortalecer acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación que son ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, garantizando la protección integral de sus derechos.
- ✚ Priorización personas y familias potencialmente elegibles para subsidio en especie para población vulnerable.
- ✚ General empleo rural y urbano para la población vulnerable, incluidas las víctimas.
- ✚ Implementar esquemas especiales de acompañamiento a los hogares víctimas en procesos de retorno y reubicación.

2.4.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

- ✚ Poca cobertura de educación y alimentación a poblaciones víctimas
- ✚ Baja gestión e intervención en población de adultos mayores
- ✚ Poca focalización étnica de las administraciones a la atención de víctimas
- ✚ Bajo o casi nulo fomento de trabajo o proyectos productivos para poblaciones vulnerables
- ✚ No hay identificación confiable de víctimas indígenas dentro del municipio.
- ✚ Falta de financiación de la política de género
- ✚ Baja atención psicológica en población vulnerable, específicamente en niños, niñas y adolescentes.

2.4.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Las dinámicas e integraciones sociales deben cambiar y fortalecer el aseguramiento y la cobertura de servicios y ayudas humanitaria con calidad a las poblaciones socio-étnicas más necesitadas, rurales y dispersas. A raíz de la emergencia sanitaria mundial generada por el virus COVID - 19,

esta institucionalidad evitará aglomeraciones étnico-comunitarias, pero al mismo tiempo diseñará e implementará políticas tecnológicas y digitales que faciliten la eficiencia interinstitucional local para la identificación, inscripción, ingreso y reclamo de los diferentes auxilios sociales que ofrezcan los diferentes niveles de gobierno para beneficiar a las poblaciones más vulnerables socioeconómicamente, como son víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, personas de la tercera edad, entre otros, los cuales se beneficiaran a través de programas como familias en acción, jóvenes en acción, Colombia mayor, entre otros.

Es necesario implementar estrategias que garanticen el tránsito de los jóvenes al mundo de la cultura, deporte, salud, en todos los ciclos de la educación, el crecimiento socioeconómico, la tecnología, el emprendimiento, la productividad y fortalecimiento psicológico y emocional de esta población, en especial si es población víctima, indígena, discapacitado, comunidad LGTBI, mujer rural, con el fin promover sus derechos y deberes como adolescentes y jóvenes.

Para ello, se requieren alianzas interinstitucionales que articulen y mejoren la coordinación, las acciones e intervenciones de seguridad, imparcialidad, equidad, derecho, legitimidad y eficiencia de la operación de justicia administrativa y fiscal, para la estabilización de los DD. HH. y los derechos étnico-comunitarios.

Esta circunstancia demanda que se diseñe y lidere una política de transición para fortalecer el proceso de paz en el territorio istmineño, con apoyo del programa de investigación Colombia Científica (liderado por Colciencias) para la reconstrucción del tejido social y territorial, en esta zona azotada por el conflicto interno con enfoque diferencial étnico, que beneficie las comunidades negras e indígenas organizadas.

La reparación y atención integral a las víctimas del conflicto armado, desde el Pacto Nacional por la construcción de paz, generará cultura hacia la legalidad, convivencia, estabilización y respeto por las víctimas. Para tal objetivo invertiremos recursos para la actualización, ajuste, socialización, concertación, implementación, seguimiento, ejecución y evaluación del plan, programas y proyectos de caracterización, medidas de asistencia, atención, reparación integral a las víctimas del conflicto armado municipal, en consonancia con los principios y objetivos generales de las Leyes concordantes, compatibles en los tiempos y articuladas con los procesos presupuestales a nivel local, departamental y nacional; logrando de esta manera la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros y afros.

Adicionalmente, se diseñarán estrategias para la articulación interinstitucional y caracterización BIOPSIICOSOCIAL de la población adulto mayor, para que se fortalezca la práctica de las actividades culturales, deportivas, recreativas, lúdicas, saludables, sociales y educativas, de esta población, que necesita mejorar continuamente el ejercicio físico, psicológico, mental, a la par de obtener subsidios y seguridad alimentaria. Todo ello con el fin de mejorar la calidad de vida de estos adultos mayores, en especial las comunidades más vulnerables, como mujeres rurales, víctimas, discapacitados, indígenas, comunidad LGBTI, comunidades negras, entre otros.

Igualmente, se hace necesario brindar información y orientación a la población víctima, frente a todas las medidas de la política pública, promoviendo el derecho a la participación de grupos étnicos a los comités y mesas de justicia transicional, mesa y comité de víctimas en el marco de la política pública para esta población, así como acompañar la priorización y construcción del Plan de Reparación Integral Colectiva para población étnica y la gestión de recursos en los casos que aplique.

Además, se realizará acompañamiento institucional para garantizar los procesos de retorno y reubicación de la población étnica en nuestro territorio, bajo los principios de voluntariedad, seguridad, dignidad y sostenibilidad. Del mismo modo diseñaremos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



estrategias para la prevención y protección de las familias retornadas, campañas de prevención temprana, prevención y protección urgente a líderes (sociales, étnico, comunitario, promotores de DD.HH, sindicalistas, entre otros), que garanticen el respeto por los D.D.H.H. en el Municipio.

Para estos efectos, se establecerán estrategias interinstitucionales para fortalecer los planes y políticas de Retornos y Reubicaciones, que apunten a la superación de situación de vulnerabilidad y generen condiciones para el arraigo territorial y la integración comunitaria de las víctimas de desplazamiento forzado.

En este cuatrienio se garantizarán partidas y contrapartida presupuestales, para el diseño, rediseño y ejecución de proyectos que permitan apoyar el cumplimiento de las acciones que se incluyen en los planes de RyR aprobados en CTJT; así como los retornos y reubicación de las poblaciones a sus comunidades. Articularemos sumas de esfuerzos con los CTJT de gestión local para atender los principios del sistema de corresponsabilidad, para concertar e implementar acciones de los planes de retornos y reubicaciones en un plazo de ejecución de 2 años.

Asimismo, se hará un proceso de apropiación de los recursos de Ley para la atención y asistencia, la atención humanitaria inmediata, la atención humanitaria transitoria y asistencia funeraria; así mismo apoyaremos los procesos de restitución de tierras, retorno y reubicaciones y, reparación colectiva. Las poblaciones más pobres, las más vulnerables y las víctimas tendrán enfoque y prioridad diferencial en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda, alimentación escolar, generación de ingresos y en general, para todas las líneas estratégicas de las que trata el presente programa.

Además, se priorizará la ejecución y articulación de programas, proyectos, estrategias y acciones para generar impacto socio territorial, económico, social, cultural y ambiental, ligado al cumplimiento de las metas sectoriales y territoriales, en concordancia con el Plan Departamental y Nacional de Desarrollo, así como los planes y políticas públicas administrativas ministeriales, teniendo presente el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades más pobres y necesitadas.

La población en situación de discapacidad tendrá garantías integrales socioeconómicas, desde el acceso equitativo a la atención y a los servicios de salud, a la educación, a la recreación y a la rehabilitación, garantizando su participación y formación plena, con gestión para la localización y caracterización de estas personas - RLCPD, e integración al Sistema de Información de la Protección Social - SISPRO.

Para atender a esta población en situación de discapacidad, se incorporarán lineamientos que permitan desarrollar la política pública en materia de discapacidad, garantizando la integración social, el acceso equitativo a la atención y a los servicios de salud, a la educación, a la recreación y a la rehabilitación.

Esta circunstancia, debe garantizar, articular y gestionar el fortalecimiento de los planes en Etnodesarrollo y de vida de las comunidades y pueblos negros e indígenas, con iniciativas y protocolos de participación, socialización y concertación de planes sectoriales, programas, proyectos, estrategias y acciones de desarrollo de transformación regional (PATR), encaminados al bienestar colectivo, prevención y protección colectiva, fortalecimiento del gobierno propio y la identidad cultural.

Se considera fundamental incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública; así como a la creación de un modelo de procesos, atención y operación para el desarrollo de instancias institucionales de Mujer y Género.

En igual sentido, se promoverán acciones que favorezcan la no repetición de la violencia, ayuden a reconstruir el tejido social fracturado por la guerra y a generar una cultura de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



paz que promueva la resolución pacífica de los conflictos, la superación de la estigmatización y promueva la convivencia pacífica en la subregión PDET Chocó, por medio de acciones articuladas sectoriales, institucionales y comunitarias, junto a comunidades negras e indígenas y de la población más vulnerable.

Se resaltarán la propuesta de adquisición y dotación de materiales didácticos, mobiliarios en institucionales educativas, para la primera infancia, así como promover encuentros familiares, actividades para la convivencia pacífica, brindar apoyo a la población víctima del conflicto armado, desplazamientos, violencia sexual, en procura de evitar el reclutamiento forzado con programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas con enfoque diferencial, territorial, de género y étnico.

Se actualizará el PAT y la casilla de RyR con el fin de mejorar las acciones necesarias para impulsar e implementar la Política Pública de Víctimas en la subregión del San Juan, durante el periodo de gobierno, con el fin de garantizar la atención a población víctima de desplazamiento forzado en los municipios.

Será importante visibilizar todas las acciones a realizar en los componentes de prevención y protección, atención y asistencia, reparación integral, verdad y justicia y ejes transversales para la población víctima étnica, teniendo en cuenta el marco normativo aplicable.

Se logrará participación efectiva y garantía del rol preponderante de las comunidades étnicas y/o víctimas étnicas al interior de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC presentados sobre la base de las afectaciones que se generaron en esta población y las acciones desarrolladas de manera posterior a la firma del acuerdo de paz.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes de víctimas, se ordenará la formación en enfoque psicosocial y acción sin daño, que desarrolla la Unidad para las víctimas (UARIV) por medio de canales presenciales o virtuales. Para acceder a estos programas de formación se deberá poner en contacto con la dirección territorial y solicitar la ampliación de la información al referente psicosocial de esta unidad, quienes lo orientarán respecto al desarrollo de tales programas.

En este aspecto, se liderarán procesos de formación en derechos y resolución de conflictos; estableciendo campañas de sensibilización y difusión en clave de reconciliación y pedagogía de paz. Con ellas, se implementarán acciones de garantías de No Repetición desde los CTJT, orientadas a fortalecer capacidades institucionales, desarrollar programas o estrategias que fomenten la resolución pacífica de conflictos y educación en DDHH y cultura de paz; entre otros.

Los 74 consejos comunitarios locales del área de influencia de ACADESAN, aunque cuentan con un reconocimiento legal frente al territorio titulado colectivamente, requieren la realización de una delimitación de áreas de uso colectivo, familiar e individual ya que se presentan algunas inconformidades por familias y comunidades, debido a intereses particulares que en ocasiones generan cierto tipo de conflictos, relacionados especialmente con el aprovechamiento de recursos naturales que se encuentran en la zona. En ese sentido la explotación maderera y la minería se han convertido en las actividades de mayor problemática para la organización, ya que han traído como consecuencia la invasión de empresas de extracción y multinacionales que tienen la mirada en nuestros recursos y biodiversidad¹³.

Se implementarán las medidas necesarias para satisfacer y contribuir a restablecer la dignidad de las víctimas, a proporcionar bienestar y mitigar el dolor difundiendo la verdad de lo sucedido, por medio de la memoria histórica y de actos conmemorativos entre otras acciones. En este mismo sentido, en la ruta de reparación individual desde nuestra administración, se promoverán acciones de memoria y dignificación a las víctimas, identificando fechas de conmemoración local, apoyando lugares de memorias y construyendo con las víctimas actos de dignificación.

¹³ Plan Étnodesarrollo Acadesan



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Articularemos y apoyaremos la reducción del índice de pobreza multidimensional a través de la gestión ante entidades nacionales y regionales de programas de generación de ingreso, infraestructura, seguridad alimentaria, transferencia monetaria, entre otros; dirigidos a la población en situación de pobreza extrema.

Sobre la reparación integral de las víctimas y para el fortalecimiento de la sostenibilidad de los procesos que el Municipio desarrolle, se adelantarán orientaciones y acciones tendientes a la rehabilitación y recuperación emocional de las víctimas, para ellos es importante tener en cuenta el número de víctimas del municipio que se encuentran en el RUV e identificar cuantas de ellas han accedido a la medida de rehabilitación por medio del PAPSIVI o la Unidad para las Víctimas, con el fin de garantizar el acceso a quienes no lo han tenido.

Nuestros aportes, recursos y gestión serán destinados preferencialmente hacia la oferta para las víctimas que han manifestado su intención de invertir los recursos de la indemnización (Reparación individual o colectivas) en las líneas de preferencia de adquisición o mejoramiento de vivienda, formación técnica o profesional para sí o sus hijos, adquisición de inmuebles rurales y creación o fortalecimiento de empresas o activos productivos.

Se revisarán las acciones frente al componente de prevención y protección especialmente para la formulación de planes de prevención y contingencia teniendo en cuenta las cifras y el porcentaje de víctimas que debe atender el municipio de Istmina, por las condiciones particulares del territorio.

El Sector de Inclusión social de la Presente Administración Municipal adelantará acciones contundentes para la defensa de la comunidad LGTBI, tomando referentes positivos de política pública de otros lugares del país para su materialización en el Municipio de Istmina.

Se acompañará solidariamente, para alcanzar su reconocimiento, competencias y respeto en los Derechos Humanos, así como en los recursos presupuestales, a las juntas de acción comunales, con el fin de fortalecer los planes programas, proyectos y encuentros de las estas organizaciones.

De acuerdo con la política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas (2019), se establece que persisten las barreras sociales, políticas, culturales, económicas y ambientales que impiden el desarrollo integral de la Mujer Rural en el departamento del choco¹⁴. Para el presente Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2020-2023 resulta fundamental alcanzar la equidad y empoderar a todas las mujeres y niñas, con especial énfasis en la mujer rural que sufre una doble discriminación, para reducir los niveles de pobreza y violencia contra ellas. Por tanto, a través de este instrumento de Planificación Territorial se le apostará a:

¹⁴ Plan Étnodesarrollo Cocominsa



El Plan de Desarrollo es una herramienta clave para nuestro municipio, por eso:

¡Las mujeres de Istmina **proponemos!**

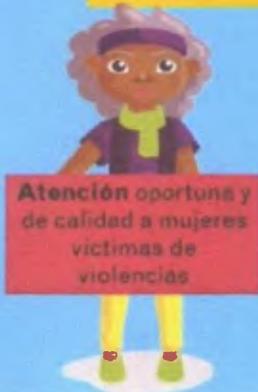


Con el apoyo de:



El Plan de Desarrollo es una herramienta clave para nuestro municipio, por eso:

¡Las mujeres de Istmina **proponemos!**



Con el apoyo de:



El Plan de Desarrollo es una herramienta clave para nuestro municipio, por eso:

¡Las mujeres de Istmina **proponemos!**



Con el apoyo de:





Como ya se mencionó, se debe enfatizar en el especial apoyo y trabajo por la mujer rural, como un trabajo intersectorial con Agricultura y Desarrollo Rural, Educación, Trabajo y Comercio, Industria y Turismo, entre otros, propiciando los espacios para el empoderamiento de las niñas y mujeres istmineñas.

Debe decirse además, que la Administración Municipal adelantará las gestiones para la construcción de la Casa de la Mujer en Istmina, como espacio para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres, y como lugar de encuentro para la construcción de saberes y relatos de vivencias compartidas.

Finalmente, este instrumento de planificación le apuesta a la defensa de la libertad de conciencia y de culto como derecho fundamental, garantizando la Administración Municipal 2020-2023, la protección de este derecho a través de acciones contundentes para evitar los señalamientos y la discriminación, fomentando el respeto mutuo y la convivencia pacífica, en coordinación con el Sector Gobierno Territorial que dispone recursos para tal fin.

2.4.3. PROYECTOS PDET A LOS QUE LE APUESTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2023

Este Plan de Desarrollo Municipal le apuesta al cierre de brechas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y el Pacto Municipal para la Transformación Regional y su Plan de Acción – adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 004 del trece (13) de febrero de 2020; por tal motivo, la Administración Municipal gestionará todas las iniciativas posibles en el marco de los Proyectos PDET, centrándose y poniéndose como meta para la medición del Plan concretamente las iniciativas que se presentan a continuación:

Tabla 7. Proyectos PDET a los que le apuesta la Administración Municipal en Inclusión Social

| PILAR | CODIGO INICIATIVA | INICIATIVA | ID PRODUCTO |
|-------|-------------------|------------|-------------|
|-------|-------------------|------------|-------------|



| | | | |
|---|---------------|---|---------|
| SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN | 0527361155183 | Construir el hogar comunitario para los adultos mayores afros e indígenas ubicadas en la zona rural del municipio de Istmina-chocó. | 1901010 |
|---|---------------|---|---------|

Nota. Fuente: PDET

2.4.4. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Inclusión Social en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a cuatro (4) Programas Presupuestales, a saber:

2.4.4.1. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS:

Orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

Indicador de Bienestar:
Víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima

2.4.4.2. DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS:

Orientado a promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración.

Indicador de Bienestar:
Niños y niñas menores de cinco años recuperados nutricionalmente.

2.4.4.3. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:

Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad

Indicador de Bienestar:
Municipios con mejores condiciones de infraestructura comunitaria.

2.4.4.4. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR:

Orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo con sus características requieren una atención social integral que les permita restablecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Indicador de Bienestar:
Índice de pobreza multidimensional (IPM).

A continuación, en la Tabla 8, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del Sector Inclusión Social con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Tabla 8. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Inclusión Social

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIOS | VALOR TOTAL |
|--|--|--------------------|---------------|
| Servicio de atención integral a la primera infancia | Niños y niñas atendidos en Servicio integrales | 50 | 530,000,000 |
| Servicio de atención tradicional a la primera infancia | Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales | 50 | 310,000,000 |
| Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas | Edificaciones de atención integral a la primera infancia construidas | 2 | 1,030,000,000 |
| Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas | 3 | 340,000,000 |
| Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas | Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas | 3 | 240,000,000 |
| Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes | Eventos de divulgación realizados | 4 | 70,000,000 |
| Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos | 50 | 220,000,000 |
| Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento | Personas asistidas técnicamente | 1 | 196,000,000 |
| Comedores comunitarios construidos | Comedores comunitarios construidos | 1 | 270,000,000 |
| Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza | Talleres de orientación para el bienestar comunitario realizados | 4 | 150,000,000 |
| Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios | Talleres realizados para el mejoramiento de hábitos alimenticios para hogares étnicos | 4 | 150,000,000 |
| Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social | Unidades productivas para el autoconsumo instaladas | 2 | 280,000,000 |
| Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos | Unidades productivas vinculadas | 40 | 124,000,000 |
| Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados | Centros de protección social para el adulto mayor construidos y dotados | 2 | 1,010,000,000 |
| Servicios de atención y protección integral al adulto mayor | Adultos mayores atendidos con servicios integrales | 400 | 2,480,000,000 |
| Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad | Personas atendidas con servicios integrales | 40 | 300,000,000 |
| Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica | Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente | 3 | 130,000,000 |
| Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado | Personas víctimas de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palanqueras beneficiadas | 500 | 530,000,000 |
| Servicios de implementación de | Personas víctimas de pueblos | 200 | 280,000,000 |



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIOS | VALOR TOTAL |
|---|---|--------------------|-------------|
| medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado | indígenas beneficiadas | | |
| Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado | Victimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual | 50 | 240,000,000 |
| Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria | Hogares apoyados para seguridad alimentaria | 300 | 105,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

2.5. SECTOR ASOCIADO – CULTURA

La cultura para los istmineños es un asunto fundamental debido a la alta relevancia de las tradiciones culturales del Departamento del Chocó; por tanto, el objetivo de la Administración Municipal en este Sector, en concordancia con la normatividad vigente y que fue expuesta en el diagnóstico, es promover y fomentar la cultura a través del tratamiento de las problemáticas detectadas, buscando el fortalecimiento de las expresiones culturales y su sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, las competencias de la entidad territorial en materia de cultura son las siguientes:

- ⚡ Fomentar la innovación, el emprendimiento y la creatividad para la cultura.
- ⚡ Robustecer la institucionalidad dirigida hacia la cultura y la participación ciudadana.
- ⚡ Fomentar el uso y provecho de bienes culturales.
- ⚡ Garantizar la sostenibilidad técnica, financiera y social de las bibliotecas públicas, tanto en el área urbana como rural y llevar servicios de extensión a zonas rurales dispersas.
- ⚡ Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
- ⚡ Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

- ⚡ Declaratoria y manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, a través de las alcaldías municipales, previo concepto de los centros filiales del Consejo de Monumentos Nacionales allí donde existan, o en su defecto por la entidad delegada por el Ministerio de Cultura.
- ⚡ Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
- ⚡ Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
- ⚡ Impulsar y fortalecer las industrias culturales.
- ⚡ Consolidar el Sistema Nacional de Cultura.

2.5.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

A partir del análisis integral realizado al Sector Cultura dentro del presente Instrumento de Planeación Territorial, se lograron identificar las siguientes problemáticas.

- ⚡ El municipio cuenta con la existencia del Consejo Municipal de Cultura, pero éste opera con dificultad, situación que repercute en una baja gobernanza del sector.
- ⚡ Inexistencia de instrumentos de planificación del sector y baja aplicación de los existentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



- ⚠ Pérdida de las tradiciones culturales, como reflejo de la falta de pertenencia y la tendencia a imitar costumbres de otras regiones; esta situación también se evidencia respecto a las comunidades indígenas y territorios colectivos negros.
- ⚠ Escasa o nula identificación de organizaciones, grupos, colectivos, artistas y gestores culturales existentes en el municipio identificadas por sector.
- ⚠ Falta de apoyo institucional a los gestores y creadores culturales, así como a los procesos de gestión cultural.
- ⚠ La Biblioteca Pública Municipal cuenta con una destacada gestión; sin embargo, la promoción de la lectura y de la producción literaria, así como de la convivencia a través de ejercicios culturales en el municipio de Istmina es aún incipiente y ha contado con poco apoyo de la institucionalidad local.
- ⚠ Inexistencia de infraestructura de memoria y archivos culturales.
- ⚠ Baja gestión de recursos adicionales para el sector cultura.

2.5.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO LA CULTURA

2.5.2.1. GESTIÓN ESTADÍSTICA, PLANIFICACIÓN, FINANCIACIÓN Y GOBERNANZA DEL SECTOR

Tal y como ocurre en la mayoría de los Sectores del Desarrollo, el Sector Cultura presenta dificultades en materia de gestión estadística, así como en la documentación de los procesos adelantados; por tanto, resulta imperante para la Administración Municipal 2020-2023 trabajar en articulación con el Sector Estadístico para consolidar una información seria en los temas culturales, incluyéndose allí la caracterización y la cartografía socio cultural de las expresiones artísticas, en coherencia con el Plan de Acción del Sector Cultura.

Adicional a ello, y en correspondencia con las apuestas del Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 y con las necesidades de Istmina, se apostará por el fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura como instancia de concertación con la sociedad civil, garantizando la disponibilidad de recursos y el apoyo de la Administración Municipal para su óptimo funcionamiento, robusteciendo así la participación ciudadana y comunitaria al contribuir a que en dicho Consejo tengan asiento las comunidades étnicas del municipio¹⁵. También, con el acompañamiento de dicho Consejo Municipal, se diseñarán los instrumentos de planificación sectorial.

Finalmente, la Administración Local en cabeza del Alcalde Municipal – Hever Córdoba Manyoma-, adelantará todas las gestiones para la consecución de recursos adicionales que permitan la financiación de este sector del desarrollo, apuntándole a las convocatorias de otros niveles territoriales y a los recursos de cooperación internacional, entre otros, buscando que la cultura sea el medio para la consolidación de paz y convivencia en el municipio y que las iniciativas propuestas conjuntamente con el Consejo Municipal de Cultura se puedan desarrollar.

2.5.2.2. RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO

Como se mencionó, el municipio presenta una pérdida de los valores culturales, situación que afecta también a las comunidades indígenas y negras con presencia en la jurisdicción municipal; por tanto, la Administración le apostará a la salvaguarda y recuperación de los valores culturales de los istmineños. En este ejercicio:

- ⚠ Se implementarán acciones para la promoción y el rescate de la cultura y las costumbres desde las familias, a través de actividades como rondas infantiles,

¹⁵ La participación de las comunidades indígenas y negras en el Consejo Municipal de Cultura hace parte de las estrategias planteadas en el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



tradición oral a través de cuentos, historietas, versos, adivinanzas, con acompañamiento de las Juntas de Acción Comunes, autoridades étnicas, Instituciones Educativas, gestores culturales, entre otros. En otras palabras, se fomentará la transmisión de los saberes y los contenidos del patrimonio inmaterial en distintos escenarios.

- ✚ Se adoptarán estrategias tendientes a la apropiación y uso de los bienes culturales, tales como la biblioteca y la ludoteca.
- ✚ Se promocionará el patrimonio cultural y religioso en la zona rural del municipio de Istmina mediante el estímulo y apoyo a la celebración de las fiestas culturales y religiosas en los corregimientos, acción que se articula a las iniciativas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Frente a las comunidades étnicas del municipio, El Plan de Desarrollo Territorial (PDT) "Con Educación para la Gente, Primero Istmina", en articulación con el Plan de Acción Sectorial formulado por la Administración Municipal 2020-2023, le apostará a:

- ✚ Generar y promover activamente la integralidad, las articulaciones interinstitucionales, interculturales y étnicas que reconozcan las instancias de representación de las comunidades indígenas y de los territorios colectivos negros, ratificando su cultura, el valor y el capital socioeconómico, en aras de garantizar la diversidad étnica territorial.
- ✚ Gestionar programas Etnoeducativos para los grupos diferenciados, considerando, entre otros, el territorio, la cosmovisión, la interculturalidad, los usos y costumbres, siempre bajo los principios de integralidad, diversidad lingüística, participación comunitaria y acceso tecnológico.
- ✚ Implementar los Planes de salvaguarda para las diversas manifestaciones del patrimonio inmaterial con presencia en Istmina, incluyendo allí a la partería Afro del Pacífico Colombiano; en la Tabla 9 se evidencian las metas y presupuesto relacionados con los procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados.

Finalmente, la actual Administración territorial le apostará al fortalecimiento de los procesos formativos culturales para la preservación de la identidad cultural, a través de la creación de nuevas escuelas de formación, concretamente de la Escuela Popular Itinerante de Música y Danza, cumpliendo el compromiso del programa de Gobierno de Hever Córdoba Manyoma, privilegiando en su integración a los niños, niñas y adolescentes, a la población víctima y rural, así como a las personas con discapacidad.

Por último, para alcanzar el éxito en la preservación y fomento de la identidad cultural, se brindará apoyo a los gestores culturales del municipio, incluyéndose allí la gestión y funcionamiento de los beneficios económicos periódicos (BEPS) para gestores culturales de acuerdo con el Decreto 2012 de 2017, la capacitación a estos actores del sector y la articulación de sus procesos a las acciones que adelante la Administración Municipal 2020-2023.

2.5.2.3. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR

Los anteriores procesos resultarían inalcanzables si no se adelantan acciones dirigidas a la construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura del sector; por tanto, en cumplimiento del Programa de Gobierno del actual mandatario local, se enfocarán esfuerzos en la construcción y adecuación de bibliotecas, la construcción de un (1) centro cultural y de un (1) centro musical, la construcción y adecuación de una (1) casa de la cultura, así como a la construcción de un (1) salón de danzas y de música. Estas acciones se acompañarán de la destinación de recursos para la dotación, incluyéndose allí la adquisición de materiales de lectura, así como la gestión de recursos adicionales para la dotación con instrumentos musicales en Istmina.

2.5.2.4. ISTMINA, PRIMERO EN LECTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ



Como se ha mencionado repetitivamente, el fomento y promoción de lectura resultan fundamentales en la generación de cultura ciudadana para el municipio de Istmina; en tal sentido, debe reconocerse la excelente gestión de la Biblioteca Pública Municipal que ha sido reconocida a nivel nacional, pero que no ha contado con el suficiente apoyo institucional.

Por tanto, la cual la Administración Municipal 2020-2023 le apostará al afianzamiento de la lectura dentro de los hábitos y actividades cotidianas de los istmineños, adelantando acciones dirigidas a toda la población -desde los más pequeños (primera infancia) hasta los adultos mayores-; respecto a los jóvenes, se adelantarán acciones en equipo con el Sector Educación para mejorar los puntajes de lectura crítica en la Prueba Saber 11.

Los programas de lectura se adaptarán a las necesidades de los distintos grupos poblacionales, incluyendo allí a miembros de comunidades negras e indígenas, población víctimas y población carcelaria. Además, se implementarán estrategias para recuperar, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico del municipio, de conformidad con el plan de Acción Municipal de Cultura, así como para promover la lectura y escritura en niños, niñas, adolescentes y población joven, a través de concursos de cuento y narrativa.

Debe resaltarse que la promoción y fomento de la lectura en la primera infancia incluirá las Salas de Lectura y Colecciones Especializadas para Primera Infancia, en concordancia con las acciones lideradas por el Ministerio de Cultura y en coherencia con los contenidos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), atendiendo además a que Istmina ha sido priorizado para la implementación de esta estrategia.

Además, en aplicación del enfoque territorial y en favorecimiento del sector rural, se destinarán recursos para la generación de una biblioteca itinerante o móvil, siguiendo la experiencia de la comunidad de Puerto Salazar. Y finalmente, se realizarán gestiones para la adquisición de una (1) biblioteca digital, que esté disponible no solo para el sector e Instituciones Educativas Urbanas, sino para los pueblos e instituciones educativas de las comunidades rurales, dispersas e indígenas, con el propósito de fortalecer las competencias necesarias para el aprendizaje y contribuir a generar una educación incluyente en el municipio. Debe aclararse que tal biblioteca digital se constituye en un proceso visionario que no será incluido dentro de las metas de la presente Administración Municipal 2020-2023.

2.5.3. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA:

El componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", se ha propuesto respecto al Sector Cultura los siguientes objetivos: 1). Formación de Gestores en Cultura Ciudadana; y 2). Reconocimiento del patrimonio arquitectónico, cultural y ambiental del municipio y transmisión de los saberes en las comunidades y los colegios.

2.5.4. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta del sector Cultura en el municipio de Istmina (Chocó) atiende a dos (2) programas presupuestales, a saber:

2.5.4.1. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

Acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.

Indicador de Bienestar:

Acceso de la población colombiana a espacios culturales

2.5.4.2. GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Son las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Indicador de Bienestar:
Bienes y manifestaciones de los patrimonios culturales reconocidos y protegidos

A continuación, en la Tabla 9, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del sector Cultura con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 9. Planes de salvaguarda para las diversas manifestaciones del patrimonio inmaterial

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|---|--|-------------------|-------------|
| Casas de la cultura construidas | Casas de la cultura construidas | 1 | 120,000,000 |
| Salas de danza construidas | Salas de danza construidas | 1 | 110,000,000 |
| Salón de música construido | Salón de música construido | 1 | 70,000,000 |
| Servicio de educación informal al sector artístico y cultural | Gestores culturales capacitados | 40 | 90,000,000 |
| Servicio de educación informal al sector artístico y cultural | Bibliotecarios capacitados | 10 | 30,000,000 |
| Servicio de promoción de actividades culturales | Eventos de promoción de actividades culturales realizados | 8 | 200,000,000 |
| Casas de la cultura construidas y dotadas | Casas de la cultura construidas y dotadas | 1 | 850,000,000 |
| Servicio de acceso a materiales de lectura | Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales | 500 | 70,000,000 |
| Servicio de educación informal a Vigias del Patrimonio | Personas capacitadas | 20 | 45,000,000 |
| Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial | Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados | 2 | 179,800,000 |
| Servicios de educación informal al sector bibliotecario, del libro y la lectura | Personas del sector bibliotecario, el libro y la lectura capacitadas | 25 | 60,900,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

2.6. SECTOR ASOCIADO – RECREACIÓN Y DEPORTE

Colombia es un país que es reconocido por su capacidad en las actividades físicas, como se ha venido demostrando en los diferentes escenarios deportivos internacionales, por tal razón los diferentes gobiernos territoriales deben fomentar a partir de sus herramientas la actividad lúdica a partir de lo dictado en el artículo 52 de la constitución política sobre la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

En este sentido, la normatividad colombiana ha dotado a los municipios con las siguientes competencias:

- Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
- Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.



- ✚ Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

2.6.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

Posteriormente a la revisión de la situación de escenarios deportivos, los programas y actividades en esta misma materia, se ha logrado identificar los factores que determinan una debilidad en este sector:

- ✚ Si bien el municipio cuenta con un gran fomento de actividad deportiva para los niños, niñas y jóvenes, se requiere que Istmina también focalice sus esfuerzos hacia la población de tercera edad que necesita mejores hábitos cotidianos para mejorar su salud, incluyendo actividad física.
- ✚ Ahora bien, el municipio cuenta con un gran potencial deportivo como se ha demostrado nacionalmente, sin embargo, la financiación hacia programas deportivos ha sido escasa, lo que genera que no se explote al máximo sus posibilidades deportivas.
- ✚ El municipio cuenta con una infraestructura deportiva valiosa como el polideportivo en el área urbana, el área rural se ha visto desatendida, dejando a los niños, niñas y jóvenes sin espacios deportivos de estas zonas.
- ✚ Actualmente el municipio cuenta con espacios deportivos en unas condiciones deplorables, lo que requiere de una rehabilitación y adecuación para el pleno goce de dichos escenarios.

2.6.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

En primera medida, se resalta la necesidad de coordinar con el pueblo Wounaan la práctica del deporte, la recreación, la lúdica, la educación física y el esparcimiento del tiempo libre para fortalecer los juegos, costumbres y culturas tradicionales (en el marco de la resolución 001602 de 2018 Ministerio del Deporte). Para tales efectos, es fundamental potencializar los escenarios deportivos y recreativos de la zona urbana y rural, con la finalidad de propiciar espacios de recreación para el esparcimiento y con ello, lograr el desarrollo de salud física y mental de la comunidad Istmineña.

Promover las alianzas público – privadas, constituyen un gran escenario para que el municipio de Istmina y todos los sectores privados, incluyendo la sociedad civil, se asocien para desarrollar acciones coordinadas de mutuo beneficio, generando condiciones de confianza que tengan alto impacto en la sociedad. Para este fin, es necesario gestionar, apoyar y lograr la participación en eventos y competencias deportivas a nivel local, regional, subregional y nacional, procurando que los deportistas de nuestro municipio puedan ser visibilizados y establecer una oportunidad de desarrollo.

Ampliar la oferta de programas en actividad física y deporte escolar extracurricular de las escuelas deportivas, bibliotecas, ludotecas, espacios lúdicos, salas de lectura, recreos institucionales, colegios, que incluya la población Istmineña Infancia, niñez, adolescencia y juventud, población en situación de discapacidad, víctimas entre otros, aumentando la oferta de actividades de educación física, deporte, recreación y actividad física.

Promover la práctica de la actividad física como medio de promoción y prevención en salud a través de los líderes, escuelas y clubes deportivos el fortalecimiento del deporte formativo y competitivo, donde los niños, niñas, jóvenes y adultos puedan fundamentar y perfeccionar sus capacidades y destrezas deportivas.

Ampliaremos la cobertura de las escuelas de formación deportiva, para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social, con programas de carácter formativo, donde los niños, niñas y jóvenes pueden iniciar el aprendizaje, fundamentación, perfeccionamiento y especialización de uno o varios deportes afianzando su formación integral como personas y deportistas.

Ampliar el acceso de la población a actividades de recreación, deporte social comunitario y aprovechamiento del tiempo libre. Promoviendo la universalización de la actividad física en el municipio de Istmina.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



La Ley 181/95 en su artículo 3, parágrafo 5 expresa: "5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados." Por tanto, la Administración Municipal 2020 -2023 fomentará la creación de espacios que faciliten la actividad física y promoverá la práctica de deporte en el municipio de Istmina tanto a nivel central y rural, buscare personal capacitado que imparta conocimiento y de esta manera se concientice a la población enseñándole que el deporte es uno de los pilares para una vida saludable a cualquier edad. Ya sea saliendo a correr o jugando un partido de fútbol con los amigos, practicar algún deporte hará estar más sano y más feliz a los istmineños, gracias a los beneficios de la actividad física. La Organización Mundial de la Salud (OMS) describe la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía. La OMS nos explica que la falta de actividad física es el cuarto factor de riesgo de mortalidad a nivel mundial. Además, la inactividad física es la principal causa de un alto porcentaje de los cánceres de mama y colon, diabetes y cardiopatías.

Aumentar la oferta de actividades de educación física, deporte, recreación y Actividad Física. Entendiendo la administración que los beneficios del deporte no son solo físicos, sino que también afectan a la salud mental, reduciendo la aparición de depresión y el estrés, mejorando la autoestima e, incluso, las relaciones sociales, cuando se practican deportes de equipo.

Incrementar la actividad física de todos los habitantes del municipio por medio de ofertas novedosas y atractivas, con la sensibilización, motivación, acompañamiento, seguimiento y control profesional para el mejoramiento de la salud, así como la prevención de enfermedades derivadas de estilos de vida inadecuados.

Generar alianzas estratégicas con el sector salud (del nivel municipal, departamental, nacional y organismos internacionales – OPS – OMS) a fin de garantizar recursos y apoyo técnico para la ampliación de ofertas deportivas y recreativas que incrementen el nivel de actividad física de los habitantes del municipio como factor de protección y promoción de salud.

Ampliar la red de atención en puntos y ofertas para la población en condición de discapacidad y de esta manera atender las enfermedades derivadas de su condición sedentaria, de marginación y exclusión por su situación de discapacidad y grupo étnico, incidiendo por esta vía en su calidad de vida.

Adecuar los escenarios deportivos para que las personas con movilidad reducida puedan acceder a ellos. Mejorar las condiciones de seguridad y bienestar en los escenarios deportivos y recreativos a partir del mantenimiento preventivo permanente en aquellos que por condiciones geológicas y ambientales así lo determinen, así como priorizar la inversión en escenarios deteriorados por efectos de uso y aprovechamiento siempre bajo el criterio de equidad, prioridad y transparencia.

Apoyar a los deportistas de alto rendimiento con discapacidad para su participación en eventos deportivos.

Mejorar la calidad de los escenarios deportivos con las condiciones requeridas para las prácticas deportivas y recreativas.

Articularemos las acciones de los organismos del Sistema Nacional del Deporte, con otras entidades del Gobierno nacional y local.

Fortalecer y masificar torneos, festivales, eventos deportivos del municipio a los que sean Convocados todos los sectores vinculados al deporte educativo, asociado y comunitario.

Fortalecer las capacidades del municipio de Istmina, para ser sede de competencias deportivas intermunicipales.



El municipio concentrará sus esfuerzos para atender con prioridad la niñez, la juventud, adulto mayor y de la mujer tanto de la zona urbana como rural.

Se mejorará la calidad de los servicios educativos y formativos del área de la educación física, la recreación y el deporte, dirigidos a la población.

Fomentar la creación de los clubes deportivos, para incentivar la práctica del deporte de alto rendimiento.

Para lograr los objetivos en cuanto a educación física, recreación y deporte se realizará un trabajo intersectorial e interinstitucional.

2.6.3. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA:

Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al Sector Recreación y Deporte, en materia de cultura ciudadana se ha propuesto la estrategia Apropiación, Cuidado y Respeto de Escenarios Deportivos. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.

2.6.4. PROYECTOS PDET A LOS QUE LE APUESTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2023

Este Plan de Desarrollo Municipal le apuesta al cierre de brechas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y el Pacto Municipal para la Transformación Regional y su Plan de Acción – adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 004 del trece (13) de febrero de 2020; por tal motivo, la Administración Municipal gestionará todas las iniciativas posibles en el marco de los Proyectos PDET, centrándose y poniéndose como meta para la medición del Plan concretamente las iniciativas que se presentan a continuación:

Tabla 10. Iniciativas PDET a los que le apuesta la Administración Municipal en Deporte y Recreación

| PILAR | CODIGO INICIATIVA | INICIATIVA | ID PRODUCTO |
|---|-------------------|---|-------------|
| SISTEMA PARA LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN | 0527361155183 | Construir el hogar comunitario para los adultos mayores afros e indígenas ubicadas en la zona rural del municipio de Istmina-Chocó. | 1901010 |

Nota. Fuente: (Pacto municipal por la transformación regional, 2018)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Recreación y Deporte en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a dos (2) Programas Presupuestales, a saber:

Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte: Orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

Indicador de Bienestar: población que realiza actividad física en su tiempo libre.

Formación y preparación de deportistas: Orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Indicador de Bienestar: Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento.

A continuación, en la Tabla 11, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del Sector Deporte y Recreación con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 11. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Educación

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|--|---|-------------------|-------------|
| Servicio de administración de la infraestructura deportiva | Infraestructura deportiva en operación | 3 | 210,000,000 |
| Servicio de Escuelas Deportivas | Escuelas deportivas implementadas | 2 | 80,000,000 |
| Parques recreativos construidos | Parques construidos | 1 | 10,000,000 |
| Parques recreativos mejorados | Parques recreativos mejorados | 5 | 90,000,000 |
| Canchas multifuncionales construidas. | Canchas multifuncionales construidas | 1 | 260,000,000 |
| Canchas multifuncionales adecuadas | Canchas multifuncionales adecuadas | 1 | 20,000,000 |
| Placa deportiva construida | Placa polideportiva construida | 1 | 190,000,000 |
| Placa deportiva construida y dotada | Placa deportiva con cubierta y con graderías construida y dotada | 1 | 100,000,000 |
| Placa deportiva mejorada | Placa deportiva con cubierta y con graderías mejorada | 2 | 487,000,000 |
| Gimnasios al aire libre estáticos | Gimnasios al aire libre construidos | 1 | 20,000,000 |
| Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios | Eventos deportivos comunitarios realizados | 7 | 150,000,000 |
| Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte | Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre | 500 | 154,000,000 |
| Pistas construidas y dotadas | Pistas de patinaje construidas y dotadas | 1 | 100,000,000 |
| Centros de recreación construidos | Centros de recreación construidos | 1 | 40,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

3. EJE ESTRATÉGICO: ALIANZA PRODUCTIVA

3.1. SECTOR ASOCIADO – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El Departamento del Chocó ha sido históricamente de vocación agropecuaria, por lo cual, Istmina no está exenta. La producción de alimentos es una de los principales objetivos dentro de los diferentes gobiernos territoriales, debido a que es una preocupación constante la seguridad alimentaria y la producción para exportación. En este sentido, el sector se erige como uno de los principales bastiones dentro del Plan Nacional de Desarrollo "pacto por Colombia, pacto por la equidad" como ya se mencionó anteriormente, para fortalecer las iniciativas productivas de todo el campo colombiano.

Por tales motivos, es necesario que esta administración enfoque sus esfuerzos para robustecer la producción agropecuaria dentro de las zonas rurales del municipio, y



apoyando institucionalmente a través de las siguientes competencias contenidas dentro de la normatividad colombiana:

- ✚ Gestionar la implementación del registro de usuarios de extensión agropecuaria.
- ✚ Fomentar, apoyar y financiar proyectos productivos de orden agropecuario en el área rural.
- ✚ Ordenar el territorio rural para un uso eficiente y apropiado del suelo, según vocación y protegiendo los sistemas ecológicos estratégicos
- ✚ Fomentar la normalización y legalización de propiedades rurales y agropecuarias.
- ✚ Promover y gestionar el apoyo para proyectos productivos de víctimas.

3.1.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

Analizar el diagnóstico del sector agropecuario y desarrollo rural requirió de un profundo ejercicio valorativo de la situación del territorio en general, los proyectos productivos activos, la producción real de alimentos y las repercusiones de esta en la comunidad, además de las dificultades que ha generado el cambio climático en dicha actividad; en este sentido, se logran identificar estas problemáticas:

- ✚ El municipio teniendo en cuenta la vocación agropecuaria de sus tierras, actualmente tiene la problemática de alta concentración de tierras productivas, lo que ha generado la ineficiente explotación del potencial agropecuario de todo el territorio.
- ✚ Ahora bien, de las pocas tierras que actualmente se encuentran con procesos productivos, se suma la problemática del poco apoyo técnico en los proyectos agrícolas y pecuarios.
- ✚ Se debe entender que la productividad del sector es dependiente de la infraestructura vial que le permita la comercialización de los productos, sin embargo el municipio no cuenta con ésta para el acceso de productos en otros municipios.
- ✚ Igualmente, es evidente que para el desarrollo del municipio se necesita el fortalecimiento de cada línea económica, por lo cual, se hace necesario dotar de infraestructura requerida para la cadena de conservación de productos piscícolas.
- ✚ El municipio no cuenta con un robusto mercado interno para el consumo de los artículos producidos en el territorio, lo que obliga a las asociaciones de productores a desistir de su actividad o a manejar precios paupérrimos para la comercialización externa.
- ✚ Istmina no cuenta con un fomento hacia proyectos productivos piscícolas.
- ✚ Los diferentes sectores contenidos en el renglón económico agropecuario del municipio no cuentan con la suficiente tecnificación para ser competitivos con sus vecinos territoriales.
- ✚ El municipio al tener un gran potencial agropecuario requiere de la capacitación agropecuaria para los habitantes, que les permita explotar al máximo los territorios destinados a tal actividad.

3.1.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO LA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Pensar en una nueva realidad y en la post-crisis que requiere implementar acciones oportunas, y para el mediano plazo, en la adecuación de los sistemas agroalimentarios para que sean sostenibles en todos sus eslabones (producción, distribución, transformación, selección y consumo -de alimentos nutritivos e inocuos) para garantizar el derecho a la alimentación adecuada de la población local, junto con medidas de protección social (asistencia alimentaria a corto plazo, mantenimiento y/o recuperación de los medios de vida a mediano plazo y, estabilización a largo plazo) que protejan a los más pobres y vulnerables al hambre y la malnutrición.

¿Por qué incorporar acciones para la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en los planes territoriales de desarrollo?



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Para seguir con los lineamientos, tanto de política internacional para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS-, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (CONPES 3932 de 2018) y, la necesidad de articular, armonizar y tener coherencia entre el Plan Nacional y los Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo (Ley 152 de 1994)⁶, se exponen algunas recomendaciones⁷ específicas de planificación territorial que buscan garantizar de manera progresiva el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, tales como (DNP, 2020):

1. **Fortalecimiento de los sistemas territoriales de producción, asociatividad y comercialización rural:** incentivar y asegurar con las familias y las comunidades rurales el mejoramiento de las condiciones para una producción sostenible que posibilite mejorar la economía y la nutrición familiar:
 - a) Políticas orientadas a la agricultura familiar campesina.
 - b) Fomento y promoción de los circuitos cortos de comercialización y redes de abastecimiento.
 - c) Asociatividad, Cooperativismo, Emprendimientos Familiares y Esquemas Colaborativos.
 - d) Logística de acopio y distribución.
 - e) TIC's.
 - f) Continuar con el fortalecimiento de cadenas de valor para la industria nacional y exportación.
2. **Estructuración de un sistema de gobernanza multinivel.** conformación y/o actualización de la instancia territorial para la articulación y coordinación de acciones en SAN, fomentando la participación ciudadana y el control social en el ciclo de políticas públicas para la garantía del derecho a la alimentación adecuada.
3. **Incremento del acceso a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente aceptada:** articular acciones orientadas a mejorar el estado nutricional de las personas, con prioridad en grupos etarios vulnerables.
4. **Empoderamiento de las mujeres rurales:** acciones afirmativas en favor de las mujeres en todas las etapas de los sistemas alimentarios, garantizando acceso a recursos, participación y formas de asociación que permita su desarrollo económico y social, así como su participación en procesos de SAN.

Con la experiencia y reflexiones de la COVID-19, y la prospectiva hacia la post-crisis de esta pandemia, en términos de garantía del derecho a la alimentación adecuada de los ciudadanos locales, se hace necesario que los Planes Departamentales y Municipales de Desarrollo 2020-2023 incorporen acciones específicas para fortalecer sus sistemas agroalimentarios y encaminarlos hacia la sostenibilidad, donde se busque:

1. Diagnosticar el proceso de planificación de la producción agropecuaria.
2. Diagnosticar y documentar cuantitativa y cualitativamente las necesidades alimentarias locales y territoriales.
3. Fortalecimiento técnico al talento humano local para la planificación alimentaria y nutricional.
4. Desarrollar Planes de Abastecimiento y Comercialización de Alimentos desde la producción local-tradicional-autóctona, y de ser necesario con importación intrarregional.
5. Diseñar e implementar un Sistema de Información para la disponibilidad y acceso a los alimentos local, articulado al regional y nacional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



6. Adaptación de una Ruta de Atención Integral en SAN en Situaciones de Emergencias y Desastres (CISAN & FAO, 2016), donde se contemplen sucesos de confinamiento y/o cuarentena por riesgo de salud pública.

Es el deber de esta administración impulsar, fortalecer e incentivar la actividad agropecuaria integral en el territorio, y que esta responda a las diferentes comunidades étnicas del territorio, para mejorar su modelo de latifundios y minifundios mediante el desarrollo de producción incluyente que abastezca la subregión del San Juan y porque no, que se replique a escala Departamental.

Por ello, se implementará una estrategia para la transición económica que fortalezca el proceso de paz en el territorio istmineño, con apoyo del programa de investigación con Colombia Científica (liderado por Colciencias) para la reconstrucción de la productividad territorial, en esta zona azotada por el conflicto interno.

Para tales efectos, se fortalecerá la infraestructura multimodal necesaria, que contribuya a la integración y comunicación subregional y, al desarrollo económico, social y productivo del PDET Municipal. En concordancia con ello, se adelantarán los proyectos de drenaje y riego para mejorar la productividad y competitividad de las actividades productivas socializadas con las comunidades indígenas y negras, específicamente la contenida en los planes de vida de las comunidades Indígenas, planes Etnodesarrollo de los Consejos Comunitarios de Istmina. De igual forma se va fortificar el trabajo comunal de las juntas locales en el desarrollo rural y mercados campesinos, articulándolo como parte de esta gran estrategia.

Adicionalmente, se debe garantizar progresivamente el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, a través de la construcción participativa de los programas y políticas agrícolas y alimentarias, protegiendo y regulando la producción y el comercio agrícola de los PDET Municipal, para contribuir al desarrollo humano sostenible y la seguridad alimentaria de las familias.

Es imperativo propiciar las condiciones adecuadas para la comercialización de los productos de la economía individual, asociativa y comunitaria, mejorando la disponibilidad de los canales de transporte, distribución y comerciales.

Adicionalmente, se fortalecerá la formación técnica, tecnológica y para el trabajo, con el fin de impulsar cadenas productivas promisorias, servicios logísticos, comerciales y turísticos con mano de obra local cualificada y, a través de ello, generar ingresos y empleos productivos.

Se potenciará la promoción al desarrollo de estrategias sustentables para la producción agropecuaria y así generar mayor distribución y sostenibilidad alimentaria. Esto garantizará el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, promoviendo estrategias de extensión rural, facilitando el uso de prácticas y saberes agroecológicos, a la par del fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria.

Se fortalecerán las capacidades de gestión municipal para acceder a la oferta existente en las agencias de cooperación internacional, la cual deberá estar orientada a la consecución de apoyos técnicos y financieros que coadyuven con el desarrollo socioeconómico de la población.

Se reforzarán las capacidades comerciales y empresariales de las organizaciones municipales en la agricultura familiar, para favorecer la vinculación a mercados locales y subregionales en las principales áreas de trabajo (administrativa, financiero, asociativo, comercial, entre otras).

Para ello, se robustecerá las capacidades técnicas, socio empresariales y comerciales de manera integral e interdisciplinaria, como mecanismo para poder empoderar a los productores y sus diferentes formas organizativas, logrando una vinculación efectiva y sostenible a mercados para la generación de ingresos.



Se necesitan elementos importantes para el fortalecimiento de capacidades, para conocer las condiciones en las que se encuentran las diferentes formas asociativas de cara a los retos del mercado de manera colectiva. Para esto, se deben utilizar mediciones integrales de los emprendimientos, como la Medición del Emprendimiento Rural (MER).

3.1.3. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA:

Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al Sector Agricultura y Desarrollo Rural, en materia de cultura ciudadana se ha propuesto la Estrategia de Economía Local y Comercialización. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.

3.1.4. PROYECTOS PDET A LOS QUE LE APUESTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 – 2023

Como se ha mencionado en distintas oportunidades este Plan de Desarrollo Municipal le apuesta al cierre de brechas entre el sector urbano y rural, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y el Pacto Municipal para la Transformación Regional y su Plan de Acción – adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 004 del trece (13) de febrero de 2020; por tal motivo, la Administración Municipal gestionará todas las iniciativas posibles en el marco de los Proyectos PDET, centrándose y poniéndose como meta para la medición del Plan concretamente la iniciativa que se presenta a continuación:

Tabla 12. Proyectos PDET a los que le apuesta la Administración Municipal en Agricultura y Desarrollo Rural

| PILAR | CODIGO INICIATIVA | INICIATIVA | ID PRODUCTO |
|---|-------------------|--|-------------|
| REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA | 527361155610 | Generar ideas de negocio para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales y urbanas del municipio de Istmina – chocó | 3502025 |

Nota. Fuente: Pacto municipal PDET

3.1.5. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Agricultura y Desarrollo Rural en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a dos (2) Programas Presupuestales, a saber:

3.1.5.1. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES:

Orientado a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

Indicadores de Bienestar:

*Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial
Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales*

3.1.5.2. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Corresponde a aquellas intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural. Para este caso, la infraestructura productiva es el conjunto de bienes o servicios públicos que están considerados como básicos o necesarios para que un proyecto o una actividad agropecuaria se desarrollen.

*Indicador de Bienestar:
Producción agrícola en cadenas priorizadas*

A continuación, en la Tabla 13, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del sector Agricultura y Desarrollo Rural con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 13. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Agricultura y Desarrollo Rural

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|---|--|-------------------|---------------|
| Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos | Familias beneficiadas | 100 | 100,000,000 |
| Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos | Mujeres beneficiadas | 40 | 200,000,000 |
| Servicio de apoyo financiero para educación en carreras agropecuarias o afines | Jóvenes rurales apoyados para el acceso a la educación superior en temas agropecuarios | 30 | 100,000,000 |
| Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización | Activos productivos para la acuicultura y pesca entregados | 40 | 670,900,000 |
| Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores | Pequeños productores rurales asistidos técnicamente | 700 | 550,000,000 |
| Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad | Asociaciones fortalecidas | 8 | 302,000,000 |
| Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos | Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo | 100 | 850,000,000 |
| Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos | Proyectos asociativos estructurados | 10 | 340,000,000 |
| Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible | Personas capacitadas | 200 | 250,000,000 |
| Servicio de apoyo a la comercialización | Organizaciones de productores formales apoyadas | 10 | 550,000,000 |
| Centros de acopio construidos | Centros de acopio construidos | 2 | 1,750,000,000 |
| Infraestructura para el almacenamiento adecuada | Infraestructura para el almacenamiento adecuada | 1 | 300,000,000 |
| Plantas de beneficio animal construidas | Plantas de beneficio animal construidas | 1 | 1,080,000,000 |

Nota. Fuente: Elaboración propia con base en KTP



3.2. SECTOR ASOCIADO – MINAS Y ENERGÍA

En el municipio de Istmina, el sector minero-energético se encuentra en la necesidad de una intervención gubernamental urgente desde ambos campos de acción, por una parte, desde el sector de Minas, es claro que históricamente la explotación de metales preciosos es un problema medio ambiental que requiere de una focalización de las acciones administrativas, y por otra parte, la cobertura de electricidad a la zonas rurales del territorio, lo constituyen como una de las principales necesidades de los istmineños; en este sentido, el servicio eléctrico configura las verdaderas preocupaciones dentro de esta administración, lo que significa la necesidad de realizar todas las gestiones necesarias para que haya una cobertura completa dentro de los territorios rurales y urbanos del municipio.

Por tal motivo, esta administración realizará todo lo que esté dentro de las posibilidades que le dan las siguientes competencias al ente territorial para cumplir sus objetivos en este sector:

- ✚ Organizar el territorio atendiendo a las necesidades e intereses locales a través de los instrumentos de planeación previstos por la normativa colombiana, por ende regular el uso del suelo de su municipio, incluyendo actividades mineras y petroleras.
- ✚ Consultar con los ciudadanos la práctica minera dentro del municipio.
- ✚ Garantizar el acceso al servicio público de energía a la población rural y urbana.

3.2.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

- ✚ El municipio de Istmina ha contado con actividad minera desde épocas coloniales realizadas por comunidades indígenas de una manera tradicional y poco invasiva, sin embargo, el municipio a raíz de sus dinámicas de orden público con Grupos Armados ilegales, actualmente sufre de minería ilegal a mediana escala, lo que repercute en las condiciones medioambientales y afectación a ecosistemas frágiles.
- ✚ Dicho lo anterior, desde el ente territorial local no hay fomento a procesos pedagógicos con las comunidades étnicas tradicionales para aminorar las repercusiones ambientales dadas por actividades económicas.
- ✚ En la parte energética, la infraestructura para el servicio de electricidad ha sido ineficiente y limitado, debido a que no cuenta con una cobertura de 100% en la zonas urbanas ni rurales, sumando que las comunidades que cuentan con dicho servicio, han resaltado constantemente que el funcionamiento de tal servicio no es constante, lo que ha causado pérdidas económicas.
- ✚ Inexistente cobertura del servicio de gas natural.

3.2.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

Es necesario analizar y fortalecer el debate sobre la minería legal, que incluya las dinámicas de exploración, explotación, producción, apoyo financiero, comercialización y sostenibilidad del sector minero, bajo un enfoque diferencial étnico, responsable y de control interinstitucional, que cumpla igualmente con los postulados de inclusión socio-poblacional y comunitaria, con garantías de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente (flora y fauna). Es fundamental mitigar la contaminación hídrica, la delincuencia común y armada, el control a enfermedades públicas y el fenómeno de deforestación.

Planteamos como necesidad, robustecer el acceso y la ampliación de la cobertura de energía eléctrica, para mejorar las condiciones de vida digna y la conectividad de los PDET territorial.

Dentro del pacto nacional por la calidad y eficiencia de los servicios públicos, este ente territorial promoverá la competitividad y el bienestar de todos, desde el aseguramiento de la prestación eficiente de los servicios de energía eléctrica y gas domiciliario, por empresas de carácter oficial, privado o mixto.



3.2.2.1. FORMALIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN MINERA

La minería en el municipio, como ya se mencionó anteriormente, funge como una de las principales actividades productivas de las comunidades afrodescendientes e indígenas de la región, sin embargo, es evidente que las diferentes condiciones sociales han generado consecuencias en materia ambiental, por lo cual, se hace relevante realizar todas las gestiones posibles ante las entidades de carácter nacional para que se pueda llevar a cabo proyectos interdisciplinarios, es decir, articulados con actores del sector ambiental y económico, para que dicha actividad se pueda seguir realizando de una manera sostenible y amigable con el medio ambiente y la legalidad.

Por este motivo, esta administración enfocará sus esfuerzos en esta materia de la siguiente manera:

- ✚ Se gestionará ante entidades de orden nacional como la Agencia Nacional Minera y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, la legalización de actividades mineras (títulos) dentro del territorio municipal para las comunidades étnicas que han realizado esta profesión hace un gran periodo de tiempo, argumentando sus prácticas tradicionales y su bajo impacto medio ambiental, generándole unas condiciones más amenas y seguras.
- ✚ Se fomentará, con la articulación de sectores como los de educación y ambiente y desarrollo sostenible, procesos pedagógicos con trabajadores de este ámbito, para que el ejercicio de su profesión se haga de la manera menos invasiva y perjudicial para los ecosistemas del territorio.
- ✚ Se gestionará ante las entidades competentes la realización de acciones contra Grupos Armados Ilegales que ejercen la minería ilegal dentro del territorio, lo que ha generado graves afectaciones a cuerpos acuíferos en el municipio.

3.2.2.2. COBERTURA DE ENERGÍA ELECTRICA AL 100%

Dentro de los lineamientos Nacionales y Departamentales en instrumentos de planeación se establece el acceso a la energía eléctrica como un servicio de priorización gubernamental, que dignifica los hogares y las vidas de las comunidades más apartadas del país. En este sentido, los habitantes de las zonas urbanas y rurales del municipio de Istmina merecen que se realicen todos los esfuerzos pertinentes para que se construya toda la infraestructura necesaria para brindarles mejores condiciones a toda la población indígena y afrodescendiente, que les permita acceder a servicios educativos y de otra índole, de manera más apropiada.

Por dichas razones, esta administración enfocará sus esfuerzos a realizar las siguientes gestiones para mejorar las condiciones de esta metería:

- ✚ Gestionar ante las entidades de carácter nacional y regional, la ejecución de proyectos para una completa cobertura del servicio de energía en zonas rurales y urbanas, apoyando alianzas público-privadas.
- ✚ A partir de los planteamientos de diferentes instrumentos de planeación como el Plan Nacional de Desarrollo, o el Pacto Municipal PDET, se gestionará la revisión y vigilancia del servicio de energía para garantizar su continuidad y calidad tanto en zonas rurales como urbanas, que les asegure a estas comunidades el acceso efectivo y eficiente a dicho servicio.
- ✚ Focalizar recursos y esfuerzos para obtener las dadas o beneficios –subsidios– para servicios públicos como la electricidad, que se ofrecen nacionalmente a grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad como lo son estratos 0, 1, 2 y 3, apoyando a la dignificación e igualdad de todas las comunidades.

3.2.3. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA:

Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo “Con Educación para la Gente – Primero Istmina



2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al Sector Minas y Energía, en materia de cultura ciudadana se ha propuesto la estrategia Desarrollo Sostenible y Prácticas Mineras. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.

3.2.4. PROYECTOS PDET A LOS QUE LE APUESTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 2023

Como se ha mencionado en distintas oportunidades este Plan de Desarrollo Municipal le apuesta al cierre de brechas entre el sector urbano y rural, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y el Pacto Municipal para la Transformación Regional y su Plan de Acción – adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 004 del 13 de febrero de 2020; por tal motivo, la Administración Municipal gestionará todas las iniciativas posibles en el marco de los Proyectos PDET, centrándose y poniéndose como meta para la medición del Plan concretamente la iniciativa que se presenta a continuación:

Tabla 14. Proyectos PDET a los que le apuesta la Administración Municipal en Vivienda y Servicios Públicos

| PILAR | CODIGO INICIATIVA | INICIATIVA | ID PRODUCTO |
|---|-------------------|---|---------------------------------|
| INFRAESTRUCTURA Y ADECUACIÓN DE TIERRAS | 0527361155121 | Implementar proyectos de energías alternativas e interconexión eléctrica a las comunidades de la zona rural que no cuenta con el servicio de energía permanente en el municipio de Istmina, Chocó | NA para entidades territoriales |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

3.2.5. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Minas y Energía en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a dos (2) Programas Presupuestales, a saber:

3.2.5.1. CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA:

Orientado a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

*Indicador de Bienestar:
 Continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica en las localidades menores de las zonas no interconectadas (ZNI)*

3.2.5.2. CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO:

Orientado a mejorar las condiciones de competitividad de la cadena de producción del sector minero.

*Indicador de Bienestar:
 Índice de mejores prácticas de potencial mineral*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



A continuación, en la Tabla 15, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del sector salud con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 15. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Minas y Energía

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|--|--------------------------------------|-------------------|-------------|
| Redes de alumbrado público mejoradas | Redes de alumbrado público mejoradas | 1 | 350,000,000 |
| Servicio de educación informal a las comunidades en temas de eficiencia energética y el uso racional de la energía | Capacitaciones realizadas | 5 | 110,000,000 |
| Servicio de educación informal a las comunidades en temas de eficiencia energética y el uso racional de la energía | Personas capacitadas | 40 | 120,000,000 |
| Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras | Capacitaciones realizadas | 4 | 160,000,000 |
| Servicio de asistencia técnica para la reconversión socio laboral de personas dedicadas a la minería | Proyectos productivos implementados | 4 | 400,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

3.3. SECTOR ASOCIADO - TRANSPORTE

Como se expuso en el Diagnóstico del Sector Asociado, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 establece el Pacto por el transporte y la logística para la integración regional que tiene como objetivo generar la prestación del servicio de transporte con calidad, eficiencia y eficacia, a través de una infraestructura en óptimas condiciones que abogue por la competitividad de las Regiones. En tal sentido, las competencias del Municipio de Istmina en el Sector Transporte son:

- ✚ Construir y conservar la infraestructura Municipal de transporte, las vías urbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, en la medida que sean de su propiedad.
- ✚ Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollo alternativas viables.
- ✚ En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango Municipal.

Como se pudo notar en el componente de diagnóstico, las necesidades de mejora para este sector son amplias, para lo cual se requiere no solo fortalecer las medidas adoptadas por administraciones pasadas, sino plantear nuevas alternativas que contribuyan al mejoramiento de este sector en nuestro Municipio, el cual tiene una gran relación con el aumento de índices de desarrollo.

3.3.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

La competitividad de un país está directamente relacionada con la infraestructura de transporte, ya que impacta en buena parte de los sectores de la economía. Contar con vías adecuadas permite optimizar los procesos logísticos al reducir tiempos y costos de envío, dinamizar el comercio, acceder a servicios médicos y a educación de mejor calidad. La economía se dinamiza ya que permite la integración de mercados de insumos, de bienes y servicios, lo cual incentiva el comercio en diferentes ámbitos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Para el ámbito municipal esto cobra más fuerza, por lo que es importante para el Municipio de Istmina mantener y/o mejorar la cobertura en la prestación del servicio de transporte, tanto para la zona urbana como la rural, siendo inherente a ello, la necesidad de una infraestructura vial en buen estado.

El Municipio de Istmina únicamente está conectado con la red vial nacional por medio del sistema de transporte vehicular, lo cual es una limitante para la envergadura del transporte que pueda atravesar nuestro Municipio. Como ya se indicó, no se cuenta con líneas férreas, ni ductos, túneles o cualquier otro medio de transporte que acorte distancias.

Igualmente se puede establecer que el sistema vial presenta grandes dificultades en su infraestructura, ya que la ciudad presenta vías demasiado estrechas, el 60% sin pavimentar, en muy mal estado de conservación, y no cuenta con vías perimetrales que permitan desviar el tráfico pesado, aspecto que implica un mayor deterioro de la infraestructura vial urbana y genera problemas adicionales como contaminación acústica.

Igualmente se estableció que el estado general de las vías que comunican a Istmina con los demás Municipios y con su zona rural, es de vías en un 80% sin pavimentar, muy vulnerables al agua. En el aspecto fluvial, de gran importancia para la movilidad de carga y personas, se nota una ausencia de inversiones localizadas que permitan desarrollar este medio de transporte de una manera más eficiente, ligada fundamentalmente a sistemas públicos de transporte.

A través del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 es imperativo propiciar las condiciones adecuadas para la comercialización de los productos de la economía individual, asociativa y comunitaria, mejorando la disponibilidad de los canales de transporte, distribución y comerciales. Es decir, el mejoramiento y conservación de la infraestructura vial tanto terrestre como fluvial se encuentra encaminada al mejoramiento de condiciones de desarrollo para nuestra región, activando el comercio y facilitando el acceso a mejores condiciones de educación y salud.

Así mismo, las vías nos permiten mejorar las posibilidades de que nuestros campesinos con sus productos, puedan competir en los diferentes mercados regionales y locales, por esto es importante que desde la Administración Municipal de Istmina se generen las estrategias en pro de mejorar la infraestructura vial. No obstante, es claro que se requieren compromisos de todos los gobiernos circunvecinos, del gobierno departamental y del gobierno nacional para ampliar y mejorar la infraestructura terrestre, tanto en la zona urbana y mucho más, la zona rural y dispersa.

De allí que sea importante establecer espacios de cooperación con todas las entidades que tengan relación con el desarrollo de infraestructura de transporte, procurando obtener financiación y apoyo técnico para el diseño, construcción, mantenimiento y conservación de obras que permitan ampliar la red de infraestructura de transporte en Istmina.

3.3.2. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA:

Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al Sector Transporte, en materia de cultura ciudadana se ha propuesto la estrategia de cultura vial. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.

3.3.3. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Educación en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a dos (2) Programas Presupuestales, a saber:

3.3.3.1. INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal.

Indicadores de Bienestar:
- Calidad de la red vial regional.
- Red vial urbana en buen estado.

3.3 3.2. SEGURIDAD DE TRANSPORTE

Orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio nacional.

Indicador de Bienestar:
Fallecidos por siniestros viales.

A continuación, en la Tabla 16, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del Sector Transporte con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 16. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Transporte

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIOS | VALOR TOTAL |
|---|---|--------------------|---------------|
| Via secundaria construida | Via secundaria construida - Vía circunvalar | 1 | 3,300,000,000 |
| Puente construido en vía secundaria nueva | Puente construido en vía secundaria nueva | 1 | 200,000,000 |
| Servicio de seguridad informal en seguridad vial (Establecimiento de una campaña de cultura vial que genere un espacio de autorregulación ciudadana en el cumplimiento de las normas de tránsito) | capacitaciones realizadas | 4 | 72,000,000 |
| Via terciaria construida | Via terciaria construida | 1 | 1,000,000,000 |
| Via terciaria mejorada | Via terciaria mejorada | 1 | 380,000,000 |
| Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario | Via terciaria con mantenimiento | 1 | 300,000,000 |
| Via urbana construida | Vía urbana construida en pavimento | 1 | 2,500,000,000 |
| Via urbana mejorada | Vía urbana mejorada | 2 | 1,200,000,000 |
| Via urbana con mantenimiento periódico o rutinario | Vía urbana con mantenimiento periódico | 2 | 500,000,000 |
| Via urbana rehabilitada | Vía urbana rehabilitada | 2 | 1,400,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

3.4. SECTOR ASOCIADO – COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Este sector comprende promoción y consolidación del sector turismo y comercio como uno de los pilares sobre los cuales se constituye la política de desarrollo de la Ley 1955 de 2019, en donde se consigna el actual Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", que se soporta en tres (3) grandes pactos estructurales y veinticuatro (24) transversales.

3.4.1. PROBLEMÁTICA

El Municipio de Istmina debe aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado que se presenten, con el fin de garantizar que todas las personas tendrán acceso al comercio y al intercambio de bienes y servicios.

3.4.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y TURISMO

Esta condición de progreso debe abarcar principalmente a los micro y pequeños empresarios del Municipio con créditos de fomento comercial e industrial, para la financiación de sus proyectos con enfoque diferencial étnico e incluyente, que beneficie realmente a la población joven, mujeres rurales, víctimas, personas en condición de pobreza extrema, discapacitados, entre otros. Estas actividades de desarrollo serán transversales con diferentes sectores de la economía local, en especial la promoción, manufacturación y comercialización de productos procedentes de nuestros micros y pequeños empresarios, que podrán ser apoyadas o lideradas por la Juntas de Acción Comunal del Municipio.

A través del Plan de Desarrollo 2020-2023 Impulsaremos planes y proyectos productivos que garanticen la seguridad alimentaria, la creación de micro y pequeñas empresas fortaleciendo nuestro vínculo con el comercio como un aliado fundamental en la generación de puestos de trabajo en condiciones dignas.

Crearemos el mercado campesino permanente donde se comercialicen los diferentes productos que nuestros campesinos han cosechados con el apoyo y fomento de nuestro gobierno

Fortalecimiento, productividad de los emprendedores, que nos permita potencializar el talento Istmeño, desarrollando el potencial productivo, de manera que los emprendedores y el sector privado sean generadores de bienestar y empleo urbano y rural. Para lo cual destinaremos el 20% de los recursos propios.

Es importante mantener e incentivar el valor agregado de los productos que se comercialicen; el valor agregado es lo que gana un bien cuando es modificado en el marco del proceso productivo. La mejor fuente de ingreso en una producción y la sostenibilidad económica del mercado es generar valor agregado a los productos, para aprovechar la demanda de los consumidores local o subregional; por eso se debe mejorar este indicador para así generar mercados más productivos y eficientes para las comunidades de la región.

Se requiere fortalecer la extensión o crecimiento urbanístico, comercial, industrial, empresarial, emprendimiento, innovador, tecnológico para potencializar todas las posibilidades de crecimiento socioeconómico poblacional e institucional con desarrollo sostenible ambiental y legal. Dentro de los principios de la eficiencia fiscal y administrativa para potencializar el gasto público social, se debe promover una justa actividad económica, industrial y comercial con facilidad al acceso a los recursos de crédito para mejorar el sector, también deben tener garantías legales, incluyente y en condiciones de igualdad procesal en el cobro de los tributos municipales.

3.4.3. CRÉDITOS MEDIANOS A PRODUCTORES

Se evidencia un crecimiento a los medianos productores del Municipio de Istmina, el análisis refleja que entre los años 2010 al 2018 los productores se han beneficiado de



algún tipo de beneficio financiero para mejorar y reforzar la productividad territorial, es por esto que el Municipio debe seguir gestionando recursos para potencializar esta dinámica socioeconómica.

3.4.4. CRÉDITOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

Este gremio y de mayor vulnerabilidad del sector es el que menos crédito ha alcanzado a recibir entre los años de análisis entre los 2010 al 2019, siendo su mejor pico de apoyo el año 2017 seguido del año 2019, se urge potencializar el sector y cerrar la brecha existente con respecto al mediano y pequeño productor.

Es importante identificar las fortalezas y oportunidades sobre las cuales potenciar el posicionamiento del destino, sobresale entre estos elementos el reconocimiento de la biodiversidad, la belleza escénica de algunos de sus escenarios y la tendencia mundial por la conservación, el disfrute del turismo de naturaleza, así como el aporte al desarrollo a través del intercambio cultural que resulte en mejora de las condiciones de vida de las comunidades receptoras.

Es así que en el Plan de Desarrollo 2020-2023 pretende incentivar proyectos turísticos especiales de gran escala, en sitios de alta importancia estratégica para el desarrollo o mejoramiento del potencial turístico del país, así mismo estableceremos un programa de turismo deportivo que permita ver al Municipio de Istmina como un lugar en donde el turismo responsable y el cuidado del medio ambiente sean eje fundamental de desarrollo.

Desarrollaremos productos turísticos diferenciados y de alto gasto, como el turismo de naturaleza, turismo cultural, turismo de reuniones, turismo de salud y bienestar.

Atraeremos inversión para infraestructura turística sostenible de talla mundial, igualmente simplificaremos los trámites para la inscripción y actualización del Registro Nacional de Turismo (RNT).

Es importante hacer mención a los tratados comerciales que se firman y se han desarrollado en el País, como la Alianza del Pacífico, así se pretende ampliar al País la frontera de posibilidad del Sector turístico, el entorno geográfico y social que facilitan la existencia de una oferta diversa en turismo de naturaleza, cultura, sol y playa.

Evidenciar el turismo como mecanismo de diversificación productiva y reducción de la pobreza para todas las comunidades, es de vital importancia ya que de esta manera se generan nuevos mecanismos de empleo y formación para todas las comunidades.

Uno de los pilares fundamentales en cuanto al Desarrollo es Involucrar a las comunidades en iniciativas de desarrollo sostenible alrededor del turismo, generar conciencia de la importancia que tiene el cuidado y preservación del medio natural como fuente de ingresos para las familias y que de esta manera el turismo tenga un mayor auge en el Municipio de Istmina.

Se rediseñará o actualizará el Plan de Desarrollo Turístico Municipal, para fomentar e impulsar la oferta y servicios turísticos, artesanales y culturales durante el cuatrienio, permitiendo mostrar al Municipio de Istmina como un destino turístico y dinamizador de la economía territorial, a partir de la articulación y fortalecimiento de la cadena turística y artesanal subregional y Departamental.

3.4.5. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA

Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al Sector Comercio Industria y Turismo, en materia de cultura ciudadana se ha propuesto la estrategia de promoción y posicionamiento comercial del Municipio de Istmina. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



3.4.6. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Comercio, Industria y Turismo en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende al siguiente programa presupuestal:

3.4.6.1. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS

Orientado a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas colombianas a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado.

Indicadores de Bienestar:
- Puntaje índice de Competitividad.
- Población Ocupada en la Industria Turística.

A continuación, en la Tabla 17, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del Sector Comercio, Industria y Turismo con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 17. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Comercio, Industria y Turismo

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIOS | VALOR TOTAL |
|--|--|--------------------|---------------|
| Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos | Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas | 3 | 410,000,000 |
| Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios | Personas formadas en habilidades y competencias | 80 | 250,000,000 |
| Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana | Empresas asistidas técnicamente | 6 | 111,000,000 |
| Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial | Procesos productivos de grupos étnicos beneficiados | 6 | 110,000,000 |
| Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal | Personas beneficiadas | 80 | 370,000,000 |
| Servicio de promoción turística | Capacitaciones realizadas | 10 | 280,000,000 |
| Servicio de promoción turística | Eventos de promoción realizados | 11 | 600,000,000 |
| Sendero turístico construido | Senderos construidos | 1 | 600,000,000 |
| Señalización turística construida | Señalización realizada | 1 | 50,000,000 |
| Malecón construido | Malecón construido | 1 | 1,606,000,000 |
| Mirador turístico construido | Mirador turístico construido | 1 | 1,200,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

3.5. SECTOR ASOCIADO – TRABAJO

El sector de Trabajo en el municipio de Istmina será uno de los principales pilares dentro de la gestión del Gobierno Local por lo que significa éste para el avance de la comunidad y la construcción de una nueva ciudadanía junto con las acciones enfocadas a la cultura



ciudadana; por esta razón, se es necesario fomentar el acceso a un mercado laboral formal, en el que los istmineños tengan las garantías necesarias para mejorar sus condiciones de vida, abogando por la transversalidad de diferentes sectores como la educación y el comercio.

Por tal motivo, esta administración realizará todo lo que esté dentro de las posibilidades que le dan las siguientes competencias al ente territorial para cumplir sus objetivos en este sector (Sánchez Cubides, 2015):

- ✚ promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo industrial y empresarial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo, promover la capacitación y la asesoría empresarial.
- ✚ promover el empleo y la protección a los desempleados.

3.5.1. PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

- ✚ Alto nivel de informalidad.
- ✚ Poca gestión para el fomento de actividades empresariales.
- ✚ Déficit de personal capacitado.
- ✚ Poca competitividad con municipios vecinos.

3.5.2. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO EL TRABAJO

Se diseñará una política local de generar dinámicas y estrategias laborales dignas con inclusión social que respondan a las verdaderas necesidades socioeconómicas del territorio, acompañada de formación, emprendimiento, innovación y tecnología con facilidad y acceso a las oportunidades del nivel local, subregional, regional y nacional, diseñadas particularmente para las poblaciones menos favorecidas como son las víctimas del conflicto, la juventud, las personas en condición de pobreza extrema, las mujeres rurales, las personas con limitaciones físicas o mentales, la comunidad LGTBI, los indígenas y las Juntas de Acción Comunes del territorio.

Esta administración municipal será la base para el desarrollo de los pueblos comunitarios y étnicos, fundamentado en la reducción de las desigualdades locales, para lograr una sociedad más justa y equitativa, y laboralmente digna. Esto responde a lo que viene reclamando nuestro pueblo y para nada será ajena a este reto institucional, administrativo, comunitario y étnico. Estas iniciativas deben ser acompañadas de programas y proyectos de formación laboral con el SENA, la Universidad UTCH, las agencias públicas de empleo y entidades de carácter público y privado, que permita que la población más pobre y vulnerable aumente su nivel educativo y socioeconómico para poder acceder con mayor facilidad a las oportunidades y fomentos profesionales y laborales.

Es importante fortalecer la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador, prevención de la delincuencia juvenil y atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la Ley, procurando su efectivo reintegro a las dinámicas educativas, económicas y laborales de la región.

La administración municipal facilitará el acceso a financiamiento y servicios de apoyo empresarial por parte de las PyMES locales. El municipio cumplirá un rol muy importante brindando capacitación y asesoramiento a los pequeños empresarios locales en temas de elaboración de planes de negocios, y el acceso a información/oportunidades de nuevos mercados.

La administración Municipal actuará con el propósito de reducir los costos de transacción y tiempos de trámites requeridos por las PYMES. Esto es esencial para mejorar el ambiente de negocios a nivel local; el municipio redefinirá procesos y establecerá un centro de atención a los empresarios locales, a fin de reducir los tiempos de trámites requeridos para las licencias, los permisos de funcionamiento o el pago de los impuestos municipales.



Se fortalecerá el sector TIC como generador de empleo, en cuanto al impacto de las TIC en el emprendimiento empresarial, se debe tener en cuenta que los emprendedores toman sus decisiones de crear empresa no de forma aislada, antes, por el contrario, tienen en cuenta factores derivados del ambiente tecnológico, factores que les permiten insertarse de manera competitiva en el mercado global.

Fortaleceremos las cadenas agrícolas tradicionales, la Asistencia Técnica que se presta a nuestros agricultores y piscicultores, mediante la generación de sinergias entre los municipios que hacen parte de la cuenca del San Juan.

La administración municipal tendrá en cuenta las siguientes estrategias para acabar con el trabajo infantil:

1. Reducción de la pobreza.
2. Acceso a una educación de calidad y pertinente.
3. Dar empleo de calidad a los adultos responsables de los niños y de las niñas.
4. Acabar con las normas sociales que legitiman el trabajo infantil.

3.5.3. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA

Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al Sector Trabajo, en materia de cultura ciudadana se ha propuesto la estrategia de Concertación Para el Trabajo. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.

3.5.4. PROGRAMAS, METAS Y PRESUPUESTOS

La propuesta para el Sector Comercio, Industria y Turismo en el Municipio de Istmina (Chocó), atiende a dos (2) programas presupuestales:

3.5.4.1. DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL

Orientado a la promoción y protección de los Derechos Fundamentales del Trabajo a través de políticas públicas y la Inspección, Vigilancia y Control en el sector trabajo. Esto involucra también el desarrollo del trabajo decente, prevención del trabajo infantil, protección laboral, programas de equidad laboral, la promoción de la libertad sindical y el diálogo social.

*Indicador de Bienestar:
Tasa de Trabajo Infantil*

3.5.4.2. GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO

Orientado al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante la seguridad social y el subsidio familiar, entre otros elementos. Involucra el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo.

*Indicador de Bienestar:
Tasa de desempleo*

A continuación, en la Tabla 18, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del Sector Trabajo con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 18. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Salud

| PRODUCTO | INDICADOR DE PR | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|--|--|-------------------|-------------|
| Servicio de gestión para el emprendimiento solidario | Emprendimientos solidarios dinamizados | 50 | 90,000,000 |
| Servicio de promoción, fomento y divulgación de la asociatividad solidaria | Programas diseñados | 50 | 120,000,000 |
| Servicios de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas | Alianzas estratégicas generadas | 50 | 70,000,000 |
| Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente | Estrategias realizadas | 5 | 80,000,000 |
| Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento | Emprendimientos asesorados | 50 | 230,000,000 |
| Servicio de Inspección, Vigilancia y Control a las empresas para el cumplimiento de los derechos fundamentales y el trabajo decente. | Empresas inspeccionadas | 50 | 70,000,000 |
| Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador | Personas capacitadas | 100 | 120,000,000 |
| Servicio de divulgación para la aplicación del enfoque de género | Personas sensibilizadas | 104 | 230,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

4. EJE ESTRATÉGICO: ALIANZA Y DESARROLLO CON PERSPECTIVA SOCIAL Y ÉTNICA

Con Educación para la Gente, Primero Istmina, le apostará a disminuir las debilidades que todavía se presentan en el manejo administrativo y fiscal, para reorientar el nuevo gobierno territorial hacia la planeación por resultado, involucrando a su vez la participación activa de las demás instituciones descentralizadas, establecimientos mixtos (alianzas público – privada favoreciendo los Planes de vida de las comunidades Indígenas y los Planes Etnodesarrollo de los Consejos Comunitarios) y de las organizaciones étnico-comunitarias. Para que sea efectiva esta misión institucional, será importante articular: (i) la innovación de gobierno en línea, (ii) tecnología de punta, (iii) la ciencia del conocimiento, (iv) estadísticas sostenibles, (v) informática segura y de las comunicaciones estable. Todo ello con el fin de robustecer las tomas de decisiones en derecho, equidad, justicia y justicia comunitaria y, que enrute a alcanzar mayor desarrollo a las poblaciones más sensibles socioeconómicamente, en especial con lo dispuesto en el PDET de la zona rural y dispersa del Municipio.

La nueva estructura organizativa y administrativa, contemplará nuevos procesos y procedimientos con medidas de calidad, honestidad y responsabilidad para garantizar la estrategia de reingeniería en la prestación de los servicios, competencias y funcionalidad del Estado Social de Derecho, que tiene como fin favorecer todos los niveles de vida del ser humano, especialmente las poblaciones de la primera infancia, la infancia, adolescencia, jóvenes, LGTBI, discapacitados, adultos mayores, migrantes, víctimas, las mujeres rurales y los indígenas.

El fortalecimiento de las organizaciones sociales debe darse desde la formación de las capacidades individuales básicas para la integración colectiva de procesos participativos,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



democráticos e incluyentes, que robustezcan sus acciones, planes y proyectos misionales como contribución al bien público. Fortalecer la gestión de las organizaciones sociales, implica definir estrategias pedagógicas y metodológicas en el proceso formativo de nuevos líderes sociales empoderados de su territorio, de sus comunidades y del desarrollo local (Min Interior y de Justicia, 2016)¹⁶.

Las autoridades indígenas y de comunidades negras serán las instancias para presentar y recibir informes de los proyectos y programas que el Municipio esté desarrollando en el territorio, hacer seguimiento, control y evaluación a los proyectos y velar por la buena marcha de la organización¹⁷.

4.1. SECTOR ASOCIADO – GOBIERNO TERRITORIAL

4.1.1. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO EL GOBIERNO TERRITORIAL

Esta administración defenderá la eficiencia y la eficacia en la planeación por resultados, específicamente en los procesos y los procedimientos administrativos, para que la inversión pública sea transparente, ajustada enteramente a la legalidad y que contemple seguimientos efectivos, vigilancia, control y evaluación para fortalecer la gestión y la rendición de cuentas, que ha tenido resultados muy regulares en la última década a nivel departamental y nacional. Daremos inicio al cambio para acercar la administración a la gente, garantizando con ello transparencia y participación ciudadana, empoderando a los habitantes de Istmina de su Municipio y su rumbo.

A la par de estas acciones, se colaborará con asesoría, asistencia técnica, administrativa y financiera a la empresa e instituciones prestadoras de servicios públicos municipales, las organizaciones comunitarias, étnicas y sociales, para que mejoren la prestación de servicios y el ejercicio de las competencias asignadas por la ley. A su vez, se implementará la estrategia de inscripción y racionalización de trámites en el Sistema Único de Información de Tramites.

Se adoptarán los estándares nacionales e internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, contenidos en la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción, las recomendaciones de la OCDE y la Alianza para el Gobierno Abierto, entre otras instancias público – privadas (como por ejemplo, las emanadas der la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República).

Se adoptarán medidas de prevención y seguimiento en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social (Circular del 26 de Marzo de 2020 del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico - Minvivienda).

Se asesorará, direccionará, conciliará y gestionará la defensa jurídica interinstitucional en la administración Municipal de Istmina; en relación con el sistema de gestión de calidad, control interno, bienes y servicios, procesos judiciales como demandas de nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, procesos ordinarios, penales, contractuales, seguridad social, administrativos, disciplinarios, fiscal, ejecutivos entre otros, que reduzcan las demandas a la entidad, y que permita atender en mejor medida estas contingencias.

Se buscará lograr confianza y gobernanza comunitaria para adelantar la estrategia de espacios de diálogo, promoción a la participación étnico-comunitaria y social, rendición de informes de gestión institucional y rendición de cuentas públicas.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el resultado de la integración de las políticas de desarrollo administrativo, instancias y esquemas de planeación sectorial e

¹⁶ Plan Étnodesarrollo de Cocominsa

¹⁷ Plan de Vida Indígena del Pueblo Wounaan Zonal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



institucional, instrumentos de reporte de avance de la gestión que se aplica de forma eficiente. De esta manera, se atenderá lo pertinente a fin de dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.

Para mejorar las oportunidades laborales, esta administración gestionará, suministrará o reportará información eficaz para la actualización continua de la oferta pública de empleos de carrera - OPEC ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, respecto de los empleos que se encuentren en vacancia definitiva.

Así mismo apropiaremos los respectivos presupuestos para garantizar el desarrollo de las convocatorias dirigidas a proveer las vacantes definitivas, aplicando de manera efectiva y transversal el principio del mérito en el empleo público, de conformidad con la normativa vigente.

Asimismo, se considera importante mejorar la planificación y el ordenamiento del territorio mediante la armonización de instrumentos normativos que amparan los derechos territoriales de los grupos étnicos y los que provienen de diferentes autoridades, estableciendo espacios efectivos de diálogo para solucionar conflictos territoriales, teniendo comprensión de las competencias que concurren en el mismo espacio físico.

Se deberá actualizar continuamente y diseñar estrategias de lucha contra la corrupción, que deben ser plasmadas en el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC. Lo anterior, en sintonía con la formulación y revisión periódica de los mapas de riesgo de corrupción, siguiendo la metodología expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Así mismo, se deberán establecer las instancias de prevención y coordinación de lucha contra la corrupción, de conformidad con lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación.

A la par de lo anterior, se procesará el diagnóstico institucional sobre los riesgos de corrupción para establecer la formulación adecuada, seguimiento, control, supervisión, intervención y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que queden establecidos en este plan de desarrollo.

Se apoyará a las organizaciones de la sociedad civil, las veedurías ciudadanas y demás expresiones de control social, étnico, cultural, social, poblacional en la lucha contra la corrupción institucional, mediante el suministro de información, la conformación de espacios de discusión y el seguimiento a las políticas y el apoyo a mecanismos concretos de control étnico-comunitario, social, comunal y ciudadano.

Se propenderá por el fortalecimiento del programa de gestión documental, se robustecerá con la estrategia de transparencia, publicidad, comunicación, información y acceso a la información, incorporando la elaboración del registro de activos de datos, inventario de pesquisa clasificada y reservada.

Se armonizará interinstitucional y tecnológicamente la dinámica, efectiva, flexible y suficiente, que determine el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones y competencias administrativas y fiscales a nivel municipal.

Se fomentará el acceso y participación de espacios de diálogo y concertación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la gestión pública territorial, para continuar apoyando la promoción y acceso a estos espacios en la ejecución de las políticas públicas y su evaluación.

La estrategia de fortalecimiento Institucional debe permitir y medir desde el diagnóstico, hasta el seguimiento, la ejecución y el control, para lograr la evaluación de los procesos administrativos y fiscales del FURAG y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), apoyado en la gestión y dirección del sector gobierno territorial.

El principal enfoque será mejorar el desempeño Institucional, para renovar la capacidad fiscal del Municipio, y que esta pueda reorientar los procesos de gestión financiera integral de la gerencia pública, potencializando la prestación de bienes y servicios públicos,



procurando que a través de esta estrategia, se resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos con criterios de calidad, integridad, legalidad y transparencia.

Se solicitará acompañamiento a la Función Pública, para mejorar las aptitudes administrativas, y de esta manera lograr mejorar la asistencia técnica, administrativa, financiera, prestación de servicio, seguimiento, control y evaluación de cada una de las dependencias con transparencia y publicidad. Para estos efectos, se promoverán mecanismos de participación comunitaria y étnica, para lo cual se podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad de forma presencial y/o virtual.

Se realizarán procesos integrales de evaluación y capacitación institucional, que le permitan a la administración interna, mejorar su propia gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.

Los procesos organizativos y de gestión institucional carecen de liderazgo eficiente y contundente debido a la ausencia de herramientas de planificación en aspectos administrativos, contables y organizativos que orienten el quehacer del Municipio, afectando la capacidad de gestión de la organización y la adquisición de recursos técnicos y financieros.

4.1.2. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA

Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al sector Gobierno Territorial, en materia de cultura ciudadana se han propuesto las siguientes estrategias: 1). Integridad, Servicio y Atención al Cliente; 2). Comunicación Efectiva; y 3). Cultura de Pago. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.

4.1.3. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Gobierno Territorial en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a dos (2) Programas Presupuestales, a saber:

4.1.3.1. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Orientado al fortalecimiento de la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.

*Indicador de bienestar:
Índice de Convivencia Ciudadana*

4.1.3.2. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

Orientado a fortalecer la Gestión del Riesgo ante eventos de origen natural o antrópico.

*Indicador de bienestar:
Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes.*

4.1.3.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS

Orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.

*Indicador de bienestar:
Índice de Goce Efectivo del Derecho*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



4.1.3.4. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.

*Indicador de bienestar:
Taza*

A continuación, en la Tabla 19, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del sector salud con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 19. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Gobierno Territorial

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|--|--|-------------------|---------------|
| Servicio de promoción de convivencia y no repetición | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas | 5 | 170,000,000 |
| Servicio de información actualizado | Sistemas de información actualizados | 1 | 200,000,000 |
| Comisarias de familia adecuadas | Comisarias de familia adecuada | 1 | 15,000,000 |
| Comisarias de familia dotadas | Comisarias de familia dotada | 1 | 10,000,000 |
| Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos | Proyectos cofinanciados | 5 | 200,000,000 |
| Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario | Medidas implementadas en cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario | 2 | 60,000,000 |
| Servicio de promoción a la participación ciudadana | Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada. | 5 | 150,000,000 |
| Salón comunal adecuado | Salones comunales adecuados | 1 | 150,000,000 |
| Salón comunal construido | Salones comunales construidos | 2 | 400,000,000 |
| Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias | Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados | 1 | 100,000,000 |
| Servicio de atención a emergencias y desastres | Emergencias y desastres atendidas | 15 | 1,150,000,000 |
| Documentos de planeación | Documentos de planeación realizados | 1 | 100,000,000 |
| Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa | Personas capacitadas | 40 | 150,000,000 |
| Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa | Capacitaciones realizadas | 8 | 150,000,000 |
| Estudios de preinversión | Documentos de planeación realizados | 1 | 50,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina



4.2. SECTOR ASOCIADO – JUSTICIA Y DERECHO

4.2.1. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO LA JUSTICIA Y EL DERECHO

Un adecuado acceso a la justicia con equidad (Ministerio de Justicia y del Derecho) será la línea principal de acción con innovación tecnológica hacia la comunidad, que motive la actividad de los líderes (comunitarios, étnicos, sociales, sindicalistas, víctimas, dirigentes políticos, entre otros) en defensa de los Derechos Humanos y colectivos, en especial los étnico-comunitarios. Esto permitirá el levantamiento de las barreras que puedan alejar al ciudadano de llegar a una tutela efectiva de sus derechos y garantías constitucionales y legal, y que deben encarrilarse armónicamente en los distintos esfuerzos que se despliegan desde el nivel internacional, nacional, departamental y el nivel local.

Velar para que se ejerzan eficientemente las funciones y los debidos procedimientos del Código de Policía en el municipio, para garantizar el ejercicio de los derechos, libertades públicas y la convivencia pacífica, dentro de la recuperación del orden y espacios públicos, obedeciendo a los derechos de los vendedores informales como sujetos de protección constitucional, y en especial el respeto a las vías peatonales incluyentes.

En este marco, se requerirá fortalecer las medidas de proteger, promocionar, recuperar, restituir y restaurar el espacio público, como elemento que proporciona una mejor calidad de vida a los habitantes con inclusión social, mediante la implementación de adecuados procesos de ordenamiento y desarrollo sostenible del territorio. Igualmente, la adopción de medidas que permitan recuperar el espacio público respecto a ocupaciones y usos indebidos, y la garantía de seguridad, recreación y equidad en la distribución del espacio público; potencializando así, sus beneficios sociales, económicos y ambientales.

Dentro de las competencias legales, esta entidad territorial apoyará el sostenimiento del centro de reclusión penitenciaria subregional, para contribuir a garantizar las condiciones dignas y humanas de esta población; así mismo a los centros de detención transitoria como las Unidades de Reacción Inmediata – URI.

Se destinarán recursos suficientes para articularlos al poder interinstitucional y local para diseñar políticas de prevención y mitigación en su máxima expresión del trabajo infantil, el reclutamiento forzado, la violencia intrafamiliar, abusos sexuales, explotación sexual infantil, suicidio y consumo de sustancias psicoactivas en niños y adolescentes.

Se realizarán campañas para la prevención del delito cometidos por niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA (para prevenir se debe fortalecer la infraestructura de servicios públicos, y oferta educativa, salud, y entorno digital).

Se buscará diagnosticar la situación de derechos humanos y el conflicto armado en territorio Wounaan, que reviste vital importancia toda vez que el auto 004, advierte sobre el peligro de este y otros 33 pueblos Indígenas en Colombia de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, siendo víctimas de grandes violaciones de derechos fundamentales individuales y colectivos y de violaciones al Derecho Internacional Humanitario, con las repercusiones en el desplazamiento forzado individual o colectivo de los Indígenas¹⁸.

Se articularán esfuerzos interinstitucionales para garantizar y respetar a las máximas autoridades, representadas en la asociación de cabildos, la cual tiene funciones legislativas, administrativas y jurisdiccionales dentro de sus territorios; y que está compuesta por los seis cabildos y sus comunidades, realizándose cada dos meses en el lugar que la asamblea acuerda¹⁹.

4.2.2. ARTICULACIÓN CON EL COMPONENTE DE CULTURA CIUDADANA

¹⁸ Plan de Vida Indígena del Pueblo Wounaan Zonal

¹⁹ Plan de Vida Indígena del Pueblo Wounaan Zonal



Como se ha mencionado recurrentemente, el componente de cultura ciudadana del presente Plan Municipal de Desarrollo "Con Educación para la Gente – Primero Istmina 2020 2023", resulta transversal a los sectores de las distintas dimensiones del desarrollo. Por tanto, respecto al Justicia y Derecho, en materia de cultura ciudadana se han propuesto las siguientes estrategias: 1) Promoción del Estado de Derecho; y 2) Relacionamiento del Estado con la Comunidad. La información puede ser ampliada en el respectivo componente.

4.2.3. PROYECTOS PDET A LOS QUE LE APUESTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2023

Como se ha mencionado en distintas oportunidades este Plan de Desarrollo Municipal le apuesta al cierre de brechas entre el sector urbano y rural, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y el Pacto Municipal para la Transformación Regional y su Plan de Acción – adoptado mediante el Acuerdo Municipal No 004 del 13 de febrero de 2020; por tal motivo, la Administración Municipal gestionará todas las iniciativas posibles en el marco de los Proyectos PDET, centrándose y poniéndose como meta para la medición del Plan concretamente la iniciativa que se presenta a continuación:

Tabla 20. Proyectos PDET

| PILAR | CODIGO INICIATIVA | INICIATIVA | ID PRODUCTO |
|--|-------------------|--|-------------|
| RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ | 0527361155037 | Fortalecimiento del comité de jóvenes y encuentros zonales de jóvenes. (DFET). | 3704016 |
| | 0527361155022 | Financiar la capacitación en Derechos Humanos a mujeres. (DFET). | 201003 |
| | 0527361155159 | Fortalecimiento de mecanismos de resolución de conflictos y cultura de paz en el municipio de Istmina. | 1203002 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

4.2.4. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Educación en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a dos (2) Programas Presupuestales, a saber:

4.2.4.1. PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA

Orientado a formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia.

*Indicador de Bienestar:
Índice de acceso efectivo a la justicia*

4.2.4.2. PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Orientado a la difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos entre los que se desatacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición.

*Indicador de Bienestar:
Casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos.*

A continuación, en la Tabla 21, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del Sector Justicia y Derecho con el Plan Plurianual de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 21. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Justicia y Derecho

| Producto | Indicador de producto | Meta de cuatrenio | Valor total |
|--|--|-------------------|-------------|
| Centros de Convivencia Ciudadana en operacion. | Centros de Convivencia Ciudadana en operacion | 2 | 60 000 000 |
| Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios. | Jornadas moviles de acceso a la justicia realizadas | 4 | 200 000 000 |
| Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia. | Eventos de capacitacion a la ciudadanía en al acceso a la justicia | 4 | 80,000,000 |
| Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia. | Eventos de capacitacion a la ciudadanía en al acceso a la justicia | 8 | 80,000 000 |
| Casa de justicia dotada. | Casas de justicia dotadas | 1 | 100 000,000 |
| Servicio de promoción del acceso a la justicia | Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas | 4 | 80,000,000 |
| Servicio de divulgacion para promover los metodos de resolución de conflictos. | Eventos de divulgación realizados | 4 | 60,000,000 |
| Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos. | Jornadas gratuitas de Conciliación realizadas. | 4 | 60,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

4.3. SECTOR ASOCIADO – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

4.3.1. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

En este cuatrenio se fomentará la cultura digital y virtual para mejorar los análisis que alcancen la eficacia y efectividad de los métodos, procesos y procedimientos administrativos, con ayudas tecnológicas que garanticen la recolección de la información disponible, segura, sostenible y sustentable, para potencializar las dimensiones de desarrollo sectoriales y estrategias incluyentes; en especial las dinámicas étnicas, sociales, culturales, económicas, institucionales, ambientales, territoriales, urbanísticas, arquitectónicas, tecnológicas y comunicacionales. El objetivo permanente será beneficiar a las poblaciones territoriales más pobres (Primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, víctimas, en extrema pobreza, adultos mayores, mujeres rurales, discapacitados, LGTBI, indígena, migrantes, etc.).

Se hace necesario implementar un sistema o política de información catastral con tecnología confiable, segura y con enfoque multipropósito de infraestructura de datos espaciales, que sirva de insumo para el diseño, formulación y focalización de políticas, programas y proyectos en el municipio, al igual que, mejore las finanzas municipales, fortalezca el ordenamiento territorial y facilite los procesos de formalización de la propiedad.

Se deben diseñar e implementar estrategias, programas y/o proyectos para identificar, registrar y actualizar la base de datos catastral, con enfoque multipropósito para mejorar las finanzas municipales, fortalecer el ordenamiento territorial y facilitar procesos de formalización de la propiedad urbana y rural del Municipio.



La gestión pública, el recaudo fiscal, la focalización del gasto público y el ejercicio del seguimiento y control del desarrollo urbano y rural, se mejorarán mediante el reconocimiento del territorio en un sistema de información integral, como una herramienta de desarrollo.

4.3.2. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Educación en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a tres (3) Programas Presupuestales, a saber:

4.3.2.1. LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD

Orientado a la producción y difusión de la información estadística para el gobierno y para el público en general bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

*Indicador de Bienestar:
Entidades oficiales y privadas y la sociedad en general, cuentan con información estadística de calidad*

4.3.2.2. LEVANTAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, Y ACCESO A INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRÁFICA

Orientado a producir, comercializar, divulgar y proveer la información geográfica, geodésica y cartográfica del país, bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

*Indicador de Bienestar:
Información geográfica, geodésica y cartográfica del país oportuna y actualizada para los usuarios*

4.3.2.3. ACCESO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL

Incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro). Orientado a producir, proveer y divulgar información catastral con enfoque multipropósito.

*Indicador de Bienestar:
Predios gestionados catastralmente*

A continuación, en la Tabla 22, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del Sector Información Estadística con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 22. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Información Estadística

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|--|---|-------------------|---------------|
| Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística | Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente | 3 | 1,120,000,000 |
| Servicio de estratificación socioeconómica | Predios con estratificación socioeconómica | 1 | 60,000,000 |
| Servicio de actualización catastral | Predios catastralmente actualizados | 1 | 240,000,000 |



Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

4.4. SECTOR ASOCIADO – TICS

Atendiendo al marco normativo y a los instrumentos de planeación del desarrollo en las distintas escalas territoriales, resulta claro que el Municipio de Istmina debe velar para garantizar el acceso a servicios tecnológicos y de comunicación a la población de su jurisdicción y por lo tanto es deber de la Administración Municipal fomentar atendiendo al interés comunitario e individual para acceder a la educación formal.

Por tales motivos, es necesario que esta administración enfoque sus esfuerzos para robustecer la producción agropecuaria dentro de las zonas rurales del municipio, y apoyando institucionalmente a través de las siguientes competencias contenidas dentro de la normatividad colombiana:

4.4.1. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO LAS TICS

Las instituciones públicas locales, las organizaciones comunitarias y étnicas, los diferentes niveles de gobiernos y la cooperación internacional, debemos forjar esfuerzos y trabajo conjuntos para masificar la ciencia, la tecnologías y la innovación en el Municipio de Istmina, como factor que potencialice la prestación del servicio y la cobertura del recurso hídrico potable, el saneamiento básico, la cobertura en educación y cultura ciudadana, además de la diversidad e integración vial sostenible, el aseguramiento y la calidad del servicio de salud, formación y fomento de productividad y competencias laborales, seguridad alimentaria comunitaria, la promoción al desarrollo étnico, protección y defensa de los Derechos Humanos, la preservación del ecosistema y el medio ambiente, la oferta de bienes y servicios territoriales, y, finalmente, la generación de oportunidades e ingresos económicos con carácter sostenible para las familias más vulnerables.

Que la ciencia, la tecnología e innovación sean un factor decisivo en la construcción del futuro étnico-comunitario, con mayor equidad para los grupos poblacionales más vulnerables del territorio.

Por tal razón se diseñarán, se implementarán y se articularán nuestras estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de desarrollo con el Plan Estratégico Institucional de MINCIENCIAS, y el Plan de Desarrollo Departamental, Nacional y Cooperación Transnacional, que contribuyan a cerrar la brecha, y a que brille el desarrollo en la formación, la investigación, la innovación y la apropiación de las poblaciones a nivel étnico-territorial y social.

Ello implica, gestionar y participar en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas tanto públicas como privadas, para fortalecer el sistema del territorio en las CTel, dotadas de calidad y continuidad digital, bien sea ofrecida por el mismo Ministerio CTel, en especial el Fondo de la CTel, o por programas o proyectos del SGR, como también por fuentes de recursos de Cooperación Internacional.

Finalmente, la Administración Municipal 2020-2023 se enfocará en la adquisición de equipos e infraestructura física e intangible necesaria para el desarrollo de la formación, la información, la conectividad, la producción, la comercialización, el recaudo, las ciencias (físicas, sociales, étnicas, culturales), la comunicación, entre otras, que permitan fortalecer la prestación de los servicios públicos, participación ciudadana virtual, generación de redes sociocultural y la apropiación social del conocimiento globalizado. Cabe resaltar que como compromiso del Programa de Gobierno de Hever Córdoba Manyoma, la Administración viene adelantando esfuerzos y gestiones para la construcción de un Centro de Innovación y Tecnología en Istmina.

4.4.2. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Tecnologías de la Información y la Comunicación TICS en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a tres (3) Programas Presupuestales, a saber:



4.4.2.1. FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del Sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el Sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.

*Indicador de Bienestar:
Hogares con Acceso a Internet*

A continuación, en la Tabla 23, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del sector salud con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 23. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TICS)

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|---|---|-------------------|---------------|
| Servicio de clasificación y reconocimiento de actores del SNCTI | Centros de desarrollo tecnológico reconocidos | 1 | 2,870,000,000 |
| Servicios de información para la CTel | Infraestructura tecnológica adquirida | 1 | 320,000,000 |
| Servicios de información para la CTel | Infraestructura tecnológica actualizada | 4 | 120,000,000 |
| Infraestructura para desarrollo tecnológico y la innovación fortalecida | equipos adquiridos | 30 | 80,000,000 |
| Servicios de comunicación con enfoque en Ciencia Tecnología y Sociedad | Estrategias de comunicación con enfoque en ciencia, tecnología y sociedad implementadas | 24 | 60,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

4.5. SECTOR ASOCIADO – CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Las instituciones públicas locales, las organizaciones comunitarias y étnicas, los diferentes niveles de gobiernos y la cooperación internacional, debemos forjar esfuerzos y trabajo conjuntos para masificar la ciencia, la tecnologías y la innovación en el Municipio de Istmina, como factor que potencialice la prestación del servicio y la cobertura del recurso hídrico potable, el saneamiento básico, la cobertura en educación y cultura ciudadana, además de la diversidad e integración vial sostenible, el aseguramiento y la calidad del servicio de salud, formación y fomento de productividad y competencias laborales, seguridad alimentaria comunitaria, la promoción al desarrollo étnico, protección y defensa de los Derechos Humanos, la preservación del ecosistema y el medio ambiente, la oferta de bienes y servicios territoriales, y, finalmente, la generación de oportunidades e ingresos económicos con carácter sostenible para las familias más vulnerables.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Que la ciencia, la tecnología e innovación sean un factor decisivo en la construcción del futuro étnico-comunitario, con mayor equidad para los grupos poblacionales más vulnerables del territorio. Por tal razón se diseñarán, se implementarán y se articularán nuestras estrategias, planes, programas, proyectos y acciones de desarrollo con el Plan Estratégico Institucional de MINCIENCIAS, y el Plan de Desarrollo Departamental, Nacional y Cooperación Transnacional, que contribuyan a cerrar la brecha, y a que brille el desarrollo en la formación, la investigación, la innovación y la apropiación de las poblaciones a nivel étnico-territorial y social.

Ello implica gestionar y participar en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas tanto públicas como privadas, para fortalecer el sistema del territorio en las CTel, dotadas de calidad y continuidad digital, bien sea ofrecida por el mismo Ministerio CTel, en especial el Fondo de la CTel, o por programas o proyectos del SGR, como también por fuentes de recursos de Cooperación Internacional.

Finalmente, nos enfocaremos en la adquisición de equipos e infraestructura física e intangible necesaria para el desarrollo de la formación, la información, la conectividad, la producción, la comercialización, el recaudo, las ciencias (físicas, sociales, étnicas, culturales), la comunicación, entre otras, que permitan fortalecer la prestación de los servicios públicos, participación ciudadana virtual, generación de redes sociocultural y la apropiación social del conocimiento globalizado.

4.5.1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Ciencia, Tecnología e Innovación en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a tres (3) Programas Presupuestales, a saber:

4.5.1.1. FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del Sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el Sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.

Indicador de Bienestar:

Inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación (acti) como porcentaje del PIB

4.5.1.2. CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)

Orientado al diseño, seguimiento y evaluación de los instrumentos para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI); implementación de estrategias para canalizar mayores recursos provenientes de otras entidades del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación y del sector privado, de banca Multilateral y de fondos sectoriales; y en la promoción, desarrollo y uso del marco normativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Indicador de Bienestar:

Inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación (acti) como porcentaje del PIB



4.5.1.3. GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Orientado a generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación para la solución de problemas sociales, ambientales y económicos. Su primer foco es incentivar la vocación científica en niños y jóvenes y el segundo, fomentar el uso, comprensión e interacción con la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Indicador de Bienestar:
Personas que desarrollan actividades de ciencia, tecnología e innovación.

A continuación, en la Tabla 24, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del sector salud con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 24. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Ciencia y Tecnología

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIOS | VALOR TOTAL |
|--|---|--------------------|-------------|
| Servicio de acceso Zonas Wifi | Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas | 3 | 210,000,000 |
| Servicio de acceso Zonas Wifi | Zonas Wifi en áreas rurales instaladas | 2 | 280,000,000 |
| Servicio de conexiones a redes de acceso | Conexiones a internet fijo y/o móvil | 4 | 184,000,000 |
| Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones | Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones. | 20 | 150,000,000 |
| Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones | Personas certificadas en alfabetización digital | 32 | 150,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina.

5. EJE ESTRATÉGICO: ORDENAMIENTO AMIGABLE Y SOSTENIBLE

Proponemos un modelo de aprovechamiento de residuos que se convierta a su vez en un emprendimiento económico sostenible para las comunidades más necesitadas del Municipio, donde nuestro sistema de manejo integrado de residuos sólidos (MIRS) permita aprovechar hasta el 90% de todas las basuras producidas en una comunidad, convirtiendo estos materiales en una fuente de ingresos, y minimizando su impacto ambiental.

Con esas iniciativas seremos capaces de reorientar la necesaria transición a la sostenibilidad y mejora ambiental, tras pasar revista a muchos de los problemas a los que se enfrenta la humanidad y reconocer la vinculación existente entre dichos problemas, así como la necesidad y posibilidad de hacerles frente de forma integrada y con urgencia a los generadores de contaminación. Por eso se propone diseñar y establecer un proceso



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



inter-gubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de desarrollo sostenible, que esté abierto a todas las partes interesadas con el fin de formular objetivos locales, departamentales, regionales, nacionales e incluso mundiales con desarrollo sostenible e incluyente, desde el ámbito educativo, cultural, sanitario y productivo. Es fundamental que el mismo no implique riesgos, y que resulte esencial para responder a este llamamiento para participar en el establecimiento de unos ODS que puedan contribuir eficazmente a la construcción de un futuro sostenible de los Planes de etnodesarrollo de las comunidades negras y los planes de vida de los pueblos indígenas.

Para las tomas de decisiones en materia ambiental, se tendrá en cuenta el territorio de la Asociación JUIN KHIR JUG (pensamiento ancestral), está ubicado en una de las regiones más ricas en biodiversidad del planeta, en una extensa zona selvática al sur occidente del Departamento de Chocó, con exuberantes zonas de bosque tropical húmedo y bosque nublado, temperatura desde 18°C a 32°C y pluviosidad promedio de 5.000 mm al año.

5.1. SECTOR ASOCIADO – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En las últimas décadas se ha dado todo un movimiento global en pro de las nuevas estrategias gubernamentales en materia de ambiente y desarrollo sostenible debido a los datos técnicos acerca del impacto de los hábitos de producción y supervivencia del ser humano en el cambio climático; En este sentido, se han priorizado unos ejes sobre los cuales los gobiernos locales pueden determinar los grados de impacto sobre el medio ambiente, salvaguardando los intereses de las comunidades asentadas en sus territorios frente a la sostenibilidad de los ecosistemas para recuperarse, generando un equilibrio entre los habitantes y el entorno.

De este modo, constitucional y legalmente se han determinado unas competencias a los entes territoriales para la función anteriormente mencionada, las cuales se mencionarán a continuación:

5.1.1. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA: PRIMERO EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La puesta en marcha de nuestro plan de desarrollo estará encaminada a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible o Sustentable, la articulación de las políticas y Planes de Desarrollo Nacional y Departamental, y el PGAR de CODECHOCO, orientando las inversiones públicas hacia la educación y cultura ambiental sostenible, sustentable y sin riesgo. Esto bajo el entendido que son necesarias para abordar el crecimiento demográfico, económico, turístico, sin apartarse de fortalecer la conciencia en la lucha contra la contaminación y cambio climático.

Es maravilloso entrar a recorrer las comunidades indígenas Wounaan (Plan de Vida Indígena del Pueblo Wounaan Zonal) porque en su trayecto encontramos variados tipos de paisajes como montañas, ríos, cascadas, animales, aves y la cultura de las comunidades, junto a la presencia de grupos armados ilegales. Es así como las comunidades viven y comercializan algunos productos en los mercados.

Se requiere actualizar el plan municipal de gestión del riesgo, estrategias de respuesta y construir el plan de contingencia, así como la estrategia para la respuesta a emergencias para seguir el modelo institucional y mejorar los protocolos de atención eficaz y oportuna frente a las posibles emergencias que se puedan presentar en el Municipio de Istmina.

Se deben priorizar nuevamente las bases para implementar no solo sistemas de alerta y alarma por evento, sino la metodología para la actualización de los directorios de emergencia, flujograma para la toma de decisiones, inventario de recursos, planes, programas y proyectos de acción y otras actividades propuestas para la eficaz, eficiente y oportuna atención de emergencias y desastres, en armonía con lo establecido por la UNGRD, a través de la Ley 1532 de 2012 y sus demás normas concordantes.

Se implementarán los protocolos de coordinación y articulación interinstitucional local, subregional, departamental, nacional e internacional necesarios para garantizar una



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



respuesta eficaz y oportuna ante la materialización de un evento socio natural, antrópico o de fenómenos naturales que potencialmente puedan afectar a personas y sus bienes.

Se establecerán las acciones de intervención técnica, tecnológica y fiscal, destinadas a proteger y salvaguardar a las poblaciones más vulnerables con transversalidad a todos los sectores y dimensiones de desarrollo, así como a los bienes y servicios públicos y privados.

Por tal razón, se exhorta a las comunidades étnicas, comunitarias y sociales a incorporar el buen uso y aprovechamiento del suelo, respetando la protección especial ambiental, las actividades económicas ya existentes y las que se pretendan desarrollar al futuro, que involucren las dinámicas asociadas con agricultura, ganadería, reforestación, actividades mineras legales y seguras, y turismo.

Con el fin de aprovechar sostenible y racionalmente los recursos naturales circunvecinos, generaremos y participaremos de proyectos e iniciativas de emprendimiento de desarrollo sostenible y sustentable subregional, para fortalecer la dinámica de planeación y administración regional pacífica.

Ejecutaremos al menos una estrategia de acción, proyecto o programa encaminada al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y crecimiento verde.

Impulsaremos el conocimiento y la prevención de la gestión de riesgo de desastres municipal, así como la adaptación al cambio climático territorial, que nos permita la sostenibilidad de la biodiversidad que poseemos, la conservación de la fauna y el adecuado aprovechamiento y producción forestal y agrícola.

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres esta actualizado, lo que nos permite atender la estrategia de respuesta a emergencias, así como la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos, atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, como servicio público esencial a cargo del Estado.

Asignaremos partidas presupuestales legales al Fondo de Gestión del Riesgo, para la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de desastres, que guarden coherencia con los niveles de riesgo de su jurisdicción.

Gestionaremos medidas dirigidas a la reducción de gases efecto invernadero, calidad del aire ambiente y del cambio climático, teniendo como referencia el plan integral de gestión del cambio climático territorial, teniendo como base en el plan integral de gestión del cambio climático Departamental y Nacional, adelantando programas de arborización y reforestación. En los próximos cuatro (4) años, se espera alcanzar los siguientes objetivos:

- Potencializar una eficiente educación y cultura ambiental.
- Mejorar los procesos y acciones ambientales con participación de los actores internos y externos.
- Contribuir al conocimiento de las problemáticas y potencialidades de las oportunidades ambientales productivas y sostenibles.
- Fortalecimiento de las áreas protegidas – SIDAP.
- Aumento de cobertura boscosa.
- Conservación de humedales municipales.
- Potencializar los mercados verdes, así como el pago de servicios ambientales.

- Desarrollar análisis de vulnerabilidad de ecosistemas estratégicos.
- Desarrollar e implementar una estrategia para el manejo de agua urbano – rural limpia.



- Sensibilización a la comunidad sobre las amenazas que representan el cambio climático para la integridad de los ecosistemas y, la calidad de vida de las comunidades locales.
- Mejoramiento de los sistemas de producción que no afecten y que reflejen la preocupación el cambio climático.
- Concientización sobre el cambio climático.
- Generación de información, datos, y conocimientos para medir el riesgo climático.
- Planificación del uso comunitario y productivo del territorio.
- Implementación de acciones de adaptación para fortalecer la capacidad de reacción.
- Identificación y sensibilización a la comunidad sobre las amenazas de los diferentes tipos de riesgo territorial.

5.1.2. PROGRAMAS PRESUPUESTALES, METAS Y PRESUPUESTO

La propuesta para el Sector Ciencia, Tecnología e Innovación en el Municipio de Istmina (Chocó) atiende a tres (3) Programas Presupuestales, a saber:

5.1.2.1. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Indicador de Bienestar:

Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible).*

5.1.2.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL

Orientado a incrementar la disponibilidad de información y conocimiento científico de la realidad biológica, socioeconómica y cultural de los diferentes ecosistemas de acuerdo con las competencias de las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental.

Indicador de Bienestar:

Ecosistemas con investigaciones científicas de las condiciones fisicoquímicas, biológicas, socioculturales y económicas de los diferentes ecosistemas continentales, marinos y costeros elaborados.

5.1.2.3. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

Orientado a garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial, por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental y la gobernanza del territorio.

Indicador de Bienestar:

Índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades.

5.1.2.4. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA

Orientado a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.

Indicador de Bienestar:

Emisiones de gases de efecto invernadero reducidas a nivel territorial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



A continuación, en la Tabla 25, se presenta la información que permite aterrizar y articular el planteamiento estratégico del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible con el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio de Istmina, plasmándose los productos con su respectivo indicador, la meta planteada por la Administración Municipal 2020-2023 y el valor de la inversión en cada uno de los productos. Dicha información es ampliada en la matriz del Plan Estratégico que forma parte integral del presente Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Tabla 25. Articulación del Plan Estratégico con el Plan Plurianual de Inversiones – Sector Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TICS).

| PRODUCTO | INDICADOR DE PRODUCTO | META DE CUATRENIO | VALOR TOTAL |
|--|---|-------------------|---------------|
| Servicio de reforestación de ecosistemas | Plantaciones forestales realizadas | 50 | 1,300,000,000 |
| Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales | Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados | 2 | 292,000,000 |
| Infraestructura ecoturística construida | Infraestructura ecoturística construida | 1 | 530,000,000 |
| Servicio de dragado | Dragado realizado | 2 | 580,000,000 |
| Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental | Trabajadores formados en educación para el trabajo | 12 | 60,000,000 |
| Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres | Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados | 1 | 310,000,000 |
| Obras para la prevención y control de inundaciones | Área estabilizada | 1 | 880,000,000 |
| Obras para el control y reducción de la erosión | Extensión de obras para el control y reducción de la erosión construidas | 1 | 620,000,000 |
| Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres | Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas | 1 | 880,000,000 |
| Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas | 10 | 400,000,000 |
| Estufas ecoeficientes | Estufas ecoeficientes instaladas y en operación | 30 | 219,000,000 |

Nota. Fuente: Alcaldía Municipal de Istmina

ARTÍCULO 5°. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DE METAS DE PLAN DE DESARROLLO. El Alcalde Municipal será el responsable de la dirección para la ejecución de los productos, estrategias, planes y proyectos que conforman el Plan de Desarrollo Municipal, y le corresponde a los Secretarios de Despacho y a las empresas descentralizadas o de Oficina el cumplimiento de dicho Plan de Desarrollo Municipal, actuando como gerentes de cada objetivo y meta y, responsabilizándose del buen funcionamiento del sistema de planeación.

ARTÍCULO 6°. ACTORES MUNICIPAL DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO. El Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal lo integran:

- Alcalde Municipal.
- Los Secretarios de Despachos.
- Gerente Municipal de Instituto Descentralizado u Oficina.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



- Equipo técnico de Seguimiento de la Secretaría de Planeación.
- Apoyo técnico del Departamento Nacional de Planeación "DNP".
- El Consejo Territorial de Planeación "CTP".
- La Ciudadanía como usuarios de la información generada.

ARTÍCULO 7°. COMPROMISO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL. Fortalecer los procesos de planificación local y generar un plan, programas y proyectos de desarrollo participativo e incluyente, disponiendo y promoviendo, a través de los diálogos realizados, la construcción solidaria, crítica y participativa de la hoja de ruta que guiará los destinos municipales en el cuatrienio.

ARTÍCULO 8°. MESA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO. Estará conformada por el Secretario de Planeación Municipal, y un miembro del concejo municipal, la cual se reunirá la última semana cada dos (2) meses y almacenará la información, para que finalizando el semestre respectivo cuente con todos los insumos necesarios, para revisar los informes y los tableros de control presentados por el equipo técnico y, de tal manera, proceder a analizar e implementar las acciones de mejora para el cumplimiento de las metas en el respectivo periodo.

ARTÍCULO 9°. SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA DE SEGUIMIENTO. La Secretaría de Planeación Municipal ejercerá como Secretaría Técnica de la Mesa de Seguimiento, y tendrá entre sus funciones como Secretaría Técnica las siguientes:

- Convocar a la mesa de Seguimiento al PDM.
- Exponer los informes periódicos de avance del PDM.
- Será el moderador de la mesa PDM.
- Entrega al señor Alcalde la información específica que solicite sobre el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 10°. INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN TRANSECTORIAL. La transectorialidad es una ruptura de la forma tradicional de operar por parte de la administración municipal. Desde las competencias sectoriales se invita a la coordinación y articulación de acciones desde lo gubernamental, de manera que trascienda el accionar sectorial hacia una planeación, implementación, seguimiento y evaluación que involucre a todos los sectores intervinientes. Esto bajo la definición y asignación de roles y responsabilidades, que se articule, complemente y enfoque en la gestión al cumplimiento de objetivos de cada uno de los ejes estratégicos y líneas transversales del Plan de Desarrollo del Municipio que apunta a una nueva forma de gestión pública para garantizar el desarrollo integral del ente territorial.

ARTÍCULO 11°. DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. El Plan de Desarrollo Municipal, resalta la importancia de las Políticas Públicas en la planeación estratégica, en un marco de modernización de la gestión gubernamental, donde las políticas públicas deberán integrar activamente en la etapa de formulación e implementación, a la comunidad y sectores involucrados.

ARTÍCULO 12°. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN. Se realizará seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, para verificar y calificar la gestión y resultados del mismo, programas y proyectos de desarrollo e inversión del Municipio. Esto se efectuará de manera complementaria a la estrategia SINERGIA TERRITORIAL, buscando con esto el mejoramiento del ejercicio de la Rendición de Cuentas, la toma de decisiones con base en información cualificada, el fomento de la transparencia, el buen gobierno territorial y fijando la organización, conformación y funcionamiento del Sistema mediante la articulación de la entidad, en procura de que se creen las condiciones necesarias para su promoción y fortalecimiento.

El objetivo principal del sistema es medir el avance del Plan de Desarrollo Municipal, mediante la recopilación, seguimiento y análisis de la información suministrada por las distintas dependencias ejecutoras, con el fin de alcanzar las metas propuestas. Este procedimiento se encontrará debidamente caracterizado, definiendo actividades, responsables, puntos de control y registros, e identificación de productos de salida.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



El Sistema de Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal, va a tener concordancia con los principios de la estrategia Sinergia Territorial, promovidos por el Departamento Nacional de Planeación: Coordinación, Responsabilidad, Autonomía y Transparencia.

Será el proceso de una actividad continua, que provee información sobre todo el progreso del Plan del Desarrollo Municipal, mediante la comparación de avances periódicos proporcionando elementos para la Acción Correctiva y, estableciendo vínculos de responsabilidad entre los ejecutores y sus resultados.

El informe presentado genera alertas tempranas para toma de decisiones y refleja el estado de avance en la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 13°. INDICADORES DE GESTIÓN. Porcentaje de los Ingresos (ICLD) destinados al ejercicio burocrático (Millones). Será una medida de solvencia y sostenibilidad del gasto de funcionamiento, que medirá la capacidad de la entidad para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración local con sus rentas de libre destinación de acuerdo con los límites al gasto establecidos por la Ley 617 de 2000.

De acuerdo con la categoría sexta en la que se encuentra el Municipio, el indicador debe permanecer en el margen establecido por la ley 617 de 2000. Este indicador se calcula anualmente por la Contraloría General, con base en la información enviada por la entidad a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

ARTÍCULO 14°. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA. Se efectuará teniendo en cuenta los contenidos mínimos de la ley anticorrupción y disponiendo herramientas prácticas para desarrollar procesos permanentes de rendición de cuentas, de acuerdo a los lineamientos de la política nacional.

En el sistema integrado de calidad existe el proceso de planificación territorial, el cual contiene el procedimiento de rendición pública de cuentas, cuyo objeto es efectuar la rendición y participación ciudadana permanentemente con actividades que evidencien la transparencia, y el control social frente a los grupos de interés.

ARTÍCULO 15°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Los objetivos específicos de la rendición de cuentas corresponden a los siguientes:

- Entregar a los ciudadanos información comprensible, actualizada, oportuna y completa.
- Fomentar el diálogo entre la entidad gubernamental y los ciudadanos en el cual la administración debe explicar y justificar su gestión pública.
- Generar buenas prácticas de Rendición de Cuentas, mediante la promoción de iniciativas sociales de petición de cuentas a la administración.

ARTÍCULO 16°. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Corresponde a los siguientes:

Información: Se trata de la generación de datos e información sobre la gestión pública y el cumplimiento de sus programas y productos, asociadas con el Plan de Desarrollo Municipal, que está en lenguaje comprensible, capaz de llegar a toda la comunidad.

Diálogo: Se refiere a aquellas prácticas en que la Administración Municipal después de entregar información sobre la gestión pública rinde cuentas a las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones, en espacios presenciales generales o focalizados y, por medio de las nuevas tecnologías para mantener contacto directo.

Incentivos: Acciones que estén orientadas a motivar la realización y adopción de una cultura de Rendición de Cuentas, promoviendo comportamientos dentro y fuera de la institución pública para su cualificación, mediante la capacitación, acompañamiento y el reconocimiento de experiencias en los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



ARTÍCULO 17°. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. El diseño y la construcción de la estrategia contienen tres (3) etapas:

1. Identificación general de insumos o recursos disponibles para este fin. a) Elaboración de informe referencial b) Construcción del mapa de actores y caracterización de los ciudadanos c) Identificación de necesidades de información de los actores d) Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos
2. Elección y establecimiento de un cronograma de las acciones de cada uno de los elementos que componen el proceso de Rendición Pública de Cuentas (información, diálogo e Incentivos). a) Establecimiento de metas, objetivos y resultados b) Elección y cronograma de acciones de información c) Elección y cronograma de acciones de diálogo d) Elección y cronograma de acciones de incentivos.
3. Ejecución y realización de las acciones elegidas.

ARTÍCULO 18°. CONTROL SOCIAL. La Administración Municipal informará, explicará y realizará diálogos ciudadanos acerca de los avances y resultados del plan de desarrollo, así como de la administración de los recursos, de las competencias, de la garantía de derechos, caso particular Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud, víctimas, adulto mayor, población pobre, indígenas, comunidad LGTBI, mujer rural, genero, entre otras, acorde con la metodología y ruta trazada cada año para tal fin. Se pretende estimular a los ciudadanos a hacer parte del sistema de seguimiento y evaluación, e ingresen de forma sistémica a la cultura de control y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 19°. SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS AL ALCALDE MUNICIPAL. Para lograr los objetivos, productos o metas de este Plan de Desarrollo, el Alcalde municipal deberá solicitar de manera expresa al concejo municipal de Istmina facultades para suscribir contratos, contratos plan, Alianzas Público Privadas y convenios de ejecución, de cooperación y cofinanciación regional, de ciencia y tecnología, de encargos fiduciarios y para celebrar alianzas estratégicas nacionales o internacionales, así como la cofinanciación en dineros temporales con cargo a recursos de inversión, cuya finalidad sea el cumplimiento de políticas, objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 20°. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO. El Indicador de desempeño fiscal de la Entidad Territorial sobre el cual se deben efectuar anualmente los ajustes a su presupuesto, tendiente a cumplir las metas de límites de gastos de funcionamiento establecidas por la ley de ajuste fiscal, como un imperativo en todos los momentos del proceso presupuestal, considerando que de conformidad al artículo 4 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento del Municipio deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma del Ente. Si se incumplen dichos límites establecidos en la ley, la administración Municipal tendrá que adelantar, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 617 de 2000.

ARTÍCULO 21°. IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS PROPIOS. Es la medida del esfuerzo fiscal que debe hacer la Administración Municipal en este cuatrienio, para financiar su Plan de Desarrollo con sus recursos propios y para garantizar los recursos complementarios a las transferencias. Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios y explica el peso específico de los ingresos tributarios en el total de recursos, esta es una medida del esfuerzo fiscal que debe hacer la entidad para financiar el plan de desarrollo.

ARTÍCULO 22°. INGRESOS TRIBUTARIOS. El Municipio durante el periodo 2016 - 2019 mostró una tendencia positiva. Salvo el caso 2019, donde hubo una caída en los ingresos corrientes del 25%, los siguientes años tuvieron un comportamiento positivo. El incremento promedio 2016 - 2019 correspondió a un 25%.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



ARTÍCULO 23°. INGRESOS NO TRIBUTARIOS. La participación promedio de los últimos cinco años de los ingresos no tributarios sobre el total de los ingresos corrientes, corresponde a un valor 7.5% lo cual constituye un ingreso poco significativo dentro del contexto de los ingresos del Municipio.

ARTÍCULO 24°. INGRESOS DE CAPITAL. Los ingresos de capital incluirán todas las transferencias recibidas de otros niveles gubernamentales con destinación específica y fines de inversión, como también los recibidos de entidades descentralizadas de todos los órdenes y los gobiernos departamental y nacional. Este rubro está compuesto por las regalías, rendimientos financieros, excedentes financieros, desahorro Fonpet, otras transferencias o aportes que deben utilizarse exclusivamente en inversión, la venta de activos fijos, los recursos del SGP que son de forzosa inversión, los recursos de cofinanciación y otros.

ARTÍCULO 25°. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. En las transferencias corrientes del nivel nacional, se observa que en la vigencia 2019 hubo ingresos por otras transferencias corrientes por valor de \$ 3.976.103.308, millones y para los demás años el ingreso no superó los \$ 2.697.432.049, millones, lo cual constituye un ingreso poco significativo dentro del contexto de los ingresos del Municipio de Istmina.

ARTÍCULO 26°. INGRESOS CORRIENTES. En materia de ingresos corrientes, se observa que el comportamiento durante los últimos cuatro años mantuvo un crecimiento sostenido; salvo el caso 2016, donde hubo una caída en los ingresos corrientes del 35%, los siguientes años tuvieron un comportamiento con tendencia positiva. El incremento promedio de los últimos cuatro años, es decir 2016 - 2019 fue del 55% anualmente.

ARTÍCULO 27°. DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS. La dependencia de las transferencias debe medir la importancia de los recursos que tiene el municipio, en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos, y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 68% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación; el monto de las transferencias incluye los recursos SGP.

ARTÍCULO 28°. COMPORTAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA. Estos recursos se van desembolsar en la medida en que se van requiriendo para el pago de la ejecución de los proyectos, fallos judiciales, conciliaciones, entre otras.

ARTÍCULO 29°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 -2023. Este destinará los recursos a los diferentes programas de desarrollo, para la reconstrucción del tejido social, el mejoramiento de la competitividad, el fortalecimiento de la integración y la gobernanza y la construcción del sueño territorial al 2023, con una visión compartida de todos los actores, en donde confluya más la felicidad que el éxito, un pensamiento crítico y se tomen decisiones de calidad.

Este Plan Plurianual de Inversiones (PPI) es el resultado de la proyección de costos y fuentes de metas contemplados en la parte estratégica, una vez priorizados aquellos que tienen una exigencia legal y que normalmente cuentan con una destinación específica, los cuales representan anualmente en promedio el 95% de los recursos definidos en el Plan Financiero. El PPI identifica también las diferentes apuestas del Plan de Gobierno territorial, las recogidas de la comunidad y diferentes actores a través de múltiples medios ya señalados y conlleva a adelantar múltiples jornadas de priorización y retroalimentación con cada uno de los sectores, para definir el alcance de los productos o metas y su financiación con otras fuentes, hasta lograr la aprobación del Consejo de Política Económica y Social y del Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO 30°. PLAN INDICATIVO. Este instrumento resume y organiza por anualidades los compromisos asumidos en el Plan de Desarrollo Municipal, precisando



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



los resultados y productos que se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el periodo del gobierno local.

ARTÍCULO 31°. PLAN DE ACCIÓN. Determina la programación y permite el reporte de la ejecución de los productos o metas del Plan de Desarrollo Municipal en cada anualidad, según la estrategia diseñada por ellas para ejecutar el presupuesto asignado.

ARTÍCULO 32°. INFORME DE GESTIÓN. Contiene la información detallada y pormenorizada de los proyectos, actividades y contratos celebrados para dar cumplimiento a los productos o metas del Plan de desarrollo Municipal, incluyendo la descripción clara de las actividades, el valor invertido y el registro gráfico o fotográfico de las mismas.

El formato de Plan de Acción y el Informe de Gestión se diligenciarán bimensualmente a partir del primer día del año, de forma tal que se generen seis (6) reportes anuales los cuales serán entregados al Equipo Técnico de Seguimiento, los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente a la fecha de corte.

ARTÍCULO 33°. INFORMES DE GESTIÓN Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. Este documento debe contener el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la administración en su plan de desarrollo municipal, además del grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento, debe realizarse como mínimo una vez por semestre.

Páginas web: Sitio virtual que contiene información en texto, imágenes, audio o video sobre la gestión de la Alcaldía. En este espacio, se pueden publicar los informes de gestión y de ejecución presupuestal, así mismo se puede informar sobre las múltiples decisiones y acciones que los servidores públicos han tomado o van a tomar, para cumplir su objetivo. Debe estar actualizándose diariamente.

Publicaciones: Son documentos informativos que permiten comunicar algunas noticias, resultados de trabajos e investigaciones específicas, o la cotidianidad de la Alcaldía. Estas publicaciones pueden ser de carácter físico o virtual, y no existe, por la pluralidad de las mismas, una periodicidad estricta para ellas. No obstante, se realizarán dentro del concepto de oportunidad.

Publicidad: Son todas aquellas piezas comunicativas que se elaboran para dar a conocer la entidad en la comunidad y fomentar el uso de los bienes y servicios que ésta presta, entre los que se cuentan los anuncios en medios de comunicación masivos, en exteriores, en puntos de atención o en la web hacen parte de este espacio. Ejemplos: vallas, carteleras, radio, volantes, afiches, comerciales radiales, perifoneo.

Comunicados de prensa: En una nota o declaración a través de los medios de prensa y comunicación existentes que se divulga desde la administración municipal para conocimiento público, aplica bajo la oportunidad de la necesidad de la publicación.

Redes sociales: Son sitios web que ofrecen diversas posibilidades para mantener contacto con los usuarios de la red. Entre las redes más populares están Facebook, Myspace, Twitter e Instagram, los cuales demandan actividad diaria en cada uno de estos espacios.

ARTÍCULO 34. REDES Y CONECTIVIDAD PARA LOS SECTORES ÉTNICO-COMUNITARIOS. Otra realidad a la que se enfrentan los jóvenes es el creciente uso de las redes sociales, lo que propicia un espacio para la divulgación y conectividad entre el Gobierno Municipal y estos grupos poblacionales del territorio. No obstante, es necesario fortalecer los mecanismos de contenidos de las TICs, y lograr el buen uso de redes sociales, cobertura y acceso a la innovación tecnológica en todo el territorio general, para que permita reducir la brecha urbano- rural, y fortalecer en especial los sectores de educación, salud, entre otros.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



ARTÍCULO 35°. COORDINACIÓN Y ARMONIZACIÓN CON LOS NIVELES INTERNACIONAL, NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL. El cumplimiento del Plan de Desarrollo dependerá en gran parte de la articulación, políticas, programas e inversiones del Gobierno Nacional y Departamental, para lo cual se trabajará articuladamente con todas las entidades públicas y privadas y las Agencias de Cooperación Internacional.

Serán fundamentales los avances en cultura ciudadana, competitividad, retos de la globalidad y de la sostenibilidad, productividad, seguridad alimentaria, seguridad, manejo de riesgos, cambio y variabilidad climática, y protección de los recursos naturales, para lo cual se apoyarán acciones de cooperación, internacionalización, colaboración con entidades multilaterales, entre otras; que serán resultado de las mejores asociaciones locales que se puedan realizar, y se articularán programas, proyectos y políticas con coaliciones y estrategias tales como las Alianzas Público Privadas (APP), los Contratos Plan, las asociaciones u organizaciones territoriales y, los esquemas asociativos de Ordenamiento Territorial. Todos serán mecanismos de gestión del presente Plan de Desarrollo Municipal.

Motivaremos también la gestión territorial de Infraestructura Productiva, Física, CTel y Educación de contexto subregional que la promueve, para robustecer esta capacidad y de manera articulada, subsidiaria y en concurrencia con los municipios subregionales, fortalecer la capacidad institucional especialmente de la zona rural y dispersa con mayor Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

PARÁGRAFO 1. El Presente Plan de Desarrollo Municipal le apostará a la Asociatividad Territorial, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT - Ley 1454 de 2011) entendiéndose como aquellos procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades.

ARTÍCULO 36°. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA. Para la ejecución del Plan de Desarrollo municipal, se elaborarán mapas de riesgo anticorrupción, medidas concretas para mitigar riesgos, diseño e implementación de estrategias Anti-trámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Se fortalecerá el proceso de transparencia en la gestión administrativa en los ámbitos de contratación pública, empleo público, acceso a la información pública, rendición de cuentas a la ciudadanía, promoción de la participación y medidas anticorrupción.

ARTÍCULO 37°. RECOMENDACIONES. Es preciso articular esfuerzos de todos los niveles de gobierno nacional, departamental y local, orientados a erradicar la pobreza, requiriendo intervenciones focalizadas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, juventud, víctimas del conflicto, adulto mayor, comunidad LGTBI, mujeres rurales, indígenas, población en condición de pobreza extrema, entre otros, que presentan algunas vulneraciones de derechos, así como también la incidencia en los determinantes de otras situaciones como la malnutrición especialmente en menores de cinco años. Resulta prioritario la formulación de la política de seguridad alimentaria y nutricional.

Igualmente desarrollar líneas de investigación y profundizar en el conocimiento de los determinantes de las problemáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes, juventud, víctimas del conflicto, adulto mayor, comunidad LGTBI, mujeres rurales, indígenas, población en condición de pobreza extrema, entre otros. Igualmente, se requiere mantener actualizada la base de datos del observatorio socioeconómico, para revisar la tendencia de los indicadores y poder influir en el tiempo justo y cambiar y controlar las problemáticas.

La dimensiones socioeconómicas deben ser encaminadas para preparar a las nuevas generaciones de los niños, niñas y adolescentes, juventud, víctimas del conflicto, adulto mayor, comunidad LGTBI, mujeres rurales, indígenas, población en condición de pobreza extrema, entre otro;, para la vida, para que avancen en los procesos de articulación con



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



las instituciones de educación básica, media, técnica y superior, así como con el SENA y orientar la formación para la productividad, emprendimiento, el trabajo y el valor cultural, consultando, entre otros, la vocación del territorio, unido al manejo del inglés y las tecnologías de la información y el conocimiento.

En el indicador de mortalidad materna, y mortalidad infantil es necesario continuar con los esfuerzos de atención a estas poblaciones, a través de los controles prenatales, parto y posparto institucional, como determinantes para continuar con la tendencia decreciente del indicador. Igualmente, reforzar las campañas de educación sexual, prevención del embarazo adolescente y nutrición, para lo cual la formación ética, moral y psicológica resulta esencial para romper la tendencia creciente de embarazos en menores de 19 años en el Municipio.

Igualmente, el trabajo con la juventud debe acelerarse y mantenerse, por ser un sector de la población que cada día está en aumento, que tiene proyectos de vida, que debemos alentar y ayudar a que se cristalicen, en beneficio del ente territorial, por su creatividad, innovación y persistencia.

ARTÍCULO 38°. Cualquier modificación o ajuste que requiera el presupuesto municipal de la vigencia 2020, para adecuarla al plan de desarrollo 2020-2023, deberá ser aprobada por el concejo municipal de Istmina mediante acuerdo.

ARTICULO 39°. PERIMETRO URBANO. El perímetro urbano del municipio de Istmina cuenta con una extensión 512,03 hectáreas para el año 2020, De acuerdo a lo establecido en el Plan básico de ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 40°. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su publicación, en la gaceta oficial del Municipio de Istmina y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jhaison waldo Q.

JHAISON WALDO QUINTO

Presidente concejo municipal Istmina

CONY XILENA MORENO B.
Cony XILENA MORENO BORJA

Secretaria del concejo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



BIBLIOGRAFÍA

- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social. (2019). *Informe de cobertura Istmina*. Istmina.
- Agencia de Renovación Territorial (ART). (2018). *Pacto municipal por la transformación regional*. Istmina: ART.
- Agencia de Renovación Territorial -ART. (2018). *Pacto municipal por la transformación regional*. Istmina: ART.
- Alcaldía Municipal de Istmina. (2020). *Proyecto de PBOT de Istmina*. Istmina.
- Asociación de cabildos del pueblo Wounaan. (2020). *Plan de vida del pueblo Woounaan Zonal "MAACH WOUNAAN KHIRJUG WOUNIM"*. Istmina: Construyendo Gobierno Propio.
- Concejo de Bogotá. (2018). *Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.* Bogotá D.C.
- Concejo Municipal de Istmina. (2005). *Plan Basico de Ordenamiento Territorial*. Istmina.
- Consejo municipal de Istmina. (2016). *Plan de desarrollo 2016-2019*. Obtenido de Alcaldía municipal de Istmina:
https://istminachoco.micolombiadigital.gov.co/sites/istminachoco/content/files/000002/70_plandedesarrolloistmina20152019.pdf



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Corporación Autónoma Regional del Chocó . (2019). *Informe de seguimiento a la ejecución del Plan de Acción 2016-2019* . Quibdó.

Departamento Administrativo de Planeación Distrital. (1995). *Decreto 295 del 1 de Junio de 1995, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá, D.C. 1995 – 1998 Formar Ciudad*. Bogotá D.C.: Distrito de Bogotá. Obtenido de http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Plan%20de%20Desarrollo%201995_1998%20Formar%20Ciudad.pdf

Departamento Nacional de la Nación - DNP. (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad*. Bogotá D.C.: DNP.

Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Kit de Planeación Territorial*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Ficha informativa Istmina*. Obtenido de TerriData : <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27361>

Duque, I. (2018). *Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 "un pacto por Colombia"*. Bogotá D.C.

Educación: Derecho y servicio público con función social, T 743 (Corte Constitucional 2013).

Equipo de Empalme . (2019). *Informe de gestión en el marco del cierre de Gobierno de la vigencia 2016-2019*. Istmina.

Equipo de Empalme 2016-2019. (2019). *Informe de gestión en el marco del cierre de Gobierno de la vigencia 2016-2019*. Istmina.

Gobernación del Chocó. (2019). *Plan de Acción COVID-19*. Istmina.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2016). *Mapas Nacionales y Departamentales*. Obtenido de Geoportal: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/mapas-departamentales-fisicos-de-uso-escolar>

Ministerio de Agricultura. (16 de 05 de 2020). *Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria*. Obtenido de Unidad de Planificación Rural Agropecuaria: <https://sipra.upra.gov.co/>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021*. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional .

Red Nacional de Información . (1 de enero de 2020). *Cifras de víctimas* . Obtenido de Unidad de Víctimas: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/Vigencia>

Sánchez Cubides, P. (2015). El sector público estatal y las competencias de las entidades territoriales en Colombia. *Derecho y Realidad*, 13-42.

Secretaría de Educación Departamental del Chocó . (2019). *Información General*. Quibdó.

Secretaría de Educación y Cultura de Istmina. (2019). *Plan de Acción de Educación* . Istmina.

Secretaría de Educación, Salud y Cultura. (2019). *Información General*. Obtenido de Alcaldía de Istmina: <http://www.istmina-choco.gov.co/directorio-institucional/secretaria-de-educacion-y-cultura>

Secretaría de Salud, Educación y Cultura de Istmina. (2020). *Plan de Acción 2020-2023*. Istmina.

Superintendencia Nacional de Salud. (2014). *CONCEPTO 8838 DE 2014*. Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
MUNICIPIO DE ISTMINA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT:818000808-1



Universidad Tecnológica del Chocó. (2019). *Rendición de cuentas*. Quibdó.